

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 362<sup>a</sup>

Sesión 68<sup>a</sup>, en miércoles 10 de septiembre de 2014  
(Especial, de 15.40 a 20.57 horas)

Presidencia de los señores Cornejo González, don Aldo;  
Carmona Soto, don Lautaro, y González Torres, don Rodrigo.  
Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario subrogante, el señor Rojas Gallardo, don Luis.  
Prosecretario subrogante, el señor Sergio Malagamba Stiglich.

**REDACCIÓN DE SESIONES**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- TABLA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	<b>5</b>
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>III. ACTAS .....</b>	<b>9</b>
<b>IV. CUENTA .....</b>	<b>9</b>
ACUERDOS DE LOS COMITÉS .....	10
<b>V. TABLA.....</b>	<b>11</b>
MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE TRIBUTACIÓN DE LA RENTA E INTRODUCCIÓN DE DIVERSOS AJUSTES EN EL SISTEMA TRIBUTARIO (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9290-05) [CONTINUACIÓN].....	11
<b>VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA .....</b>	<b>135</b>
1. MENSAJE DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA POR EL CUAL DA INICIO A LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO QUE “MODIFICA LA LEY N° 19.327, EN LO TOCANTE A SU ÁMBITO DE APLICACIÓN Y AL ESTABLECIMIENTO DE UN RÉGIMEN SANCIONATORIO EFECTIVO, Y LA LEY N° 20.502, EN MATERIA DE FUNCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO”. (BOLETÍN N° 9566-29) .....	135
2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9246-05).....	144
3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9515-08).....	145
4. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR GONZÁLEZ, QUE MODIFICA EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 2, DE 2009, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CON EL OBJETO DE ESTABLECER SANCIONES EN CASOS DE LUCRO Y ADMINISTRACIÓN DESLEAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. (BOLETÍN N° 9567-04).....	145
5. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ESPINOSA, DON MARCOS; MEZA, MIROSEVIC, NÚÑEZ, DON DANIEL; ROBLES, SCHILLING, WALKER Y WARD, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS GIRARDI Y HERNANDO, QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, INCORPORANDO UNA REGULACIÓN EN MATERIA DE ZONAS DE OASIS. (BOLETÍN N° 9569-14) .....	150
6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS HERNANDO Y CICARDINI, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ESPINOSA, DON MARCOS; FLORES, MEZA, OJEDA, PÉREZ, DON JOSÉ, Y ROBLES, QUE MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LA IGUALDAD ENTRE LOS HERMANOS EN EL RÉGIMEN DE SUCESIÓN INTESTADA. (BOLETÍN N° 9570-07) .....	154
7. OFICIO DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA. (BOLETÍN 9478-11).....	156
8. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2693-14-INA. ....	163

**VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.****1. Comunicaciones:**

- Del diputado señor Tarud por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día 11 de septiembre de 2014 por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del diputado señor Jiménez por la cual justifica su inasistencia a la sesión ordinaria del día de hoy, 10 de septiembre de 2014, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- De la diputada señora Fernández, por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día 11 de septiembre de 2014, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del jefe de bancada de diputados del Partido Comunista por la cual informa que el diputado señor Aguiló reemplazará al diputado señor Gutiérrez, don Hugo, en la Comisión Especial Investigadora de la actuación de los organismos públicos encargados de fiscalizar eventuales irregularidades en la administración de la Universidad de Artes y Ciencias Sociales (ARCIS).

**2. Nota:**

- Del diputado señor Auth por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 12 de septiembre de 2014, para dirigirse a Francia.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (116)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55

Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Insunza Gregorio de las Heras, Jorge	PPD	IV	9
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1

Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, la ministra secretaria general de la Presidencia, señora Ximena Rincón González; el ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Luis Felipe Céspedes Cifuentes, el ministro de Hacienda, señor Alberto Arenas de Mesa; el ministro secretario general de Gobierno, señor Álvaro Elizalde Soto, y el subsecretario del Ministerio de Hacienda, señor Alejandro Micco Aguayo.

-Se contó con la asistencia, también, de los senadores señora Carolina Goic Borojevic, los señores Guido Girardi Lavín y Alejandro García-Huidobro Sanfuentes.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-Con licencia médica: El diputado señor Guillermo Ceroni Fuentes.

-Con impedimento grave: Los diputados señores Ramón Farías Ponce e Iván Fuentes Castillo.

\* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.



---

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 15.40 horas.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El acta de la sesión 60ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 61ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Secretario subrogante) da lectura a la Cuenta.*

-o-

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, pido la palabra para referirme a la Cuenta.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, me llama la atención que el mensaje de la Presidenta de la República que figura en el número 1 de la Cuenta, que modifica la ley N° 19.327 -me parece que se refiere a la violencia en los estadios- en lo tocante a su ámbito de aplicación y al establecimiento de un régimen sancionatorio efectivo, y la ley N° 20.502, en materia de funciones de la Subsecretaría de Prevención del Delito, solo haya sido enviado a la Comisión de Deportes y Recreación, y no a la de Constitución, Legislación y Justicia.

Quiero que me explique las razones de tal decisión.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene razón, señor diputado.

Lo analizaremos con Secretaría para reevaluar su destinación.

El señor **MELERO**.- Gracias, señor Presidente.

### ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- Reunidos los jefes de los Comités parlamentarios, bajo la presidencia del diputado señor Cornejo y con la asistencia de los diputados señores Auth, Browne, Carmona (Primer Vicepresidente), De Mussy, Edwards, Gutiérrez, don Hugo; Insunza, Jackson, Jarpa, Lorenzini, Monckeberg, don Nicolás; Rathgeb, Saldívar, Torres, Urrutia, don Ignacio; Walker y Ward, adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- En el homenaje que se rendirá en la sesión ordinaria de mañana, inmediatamente después de la Cuenta, al ex-Presidente Salvador Allende, intervendrán un diputado del Partido Socialista, uno del Partido Comunista, uno del Partido por la Democracia y uno del Comité Independiente, con discursos de hasta cinco minutos cada uno.

2.- Votar sin discusión, en la Tabla de Fácil Despacho de mañana, el proyecto de ley que establece el día 20 de septiembre de cada año como feriado regional en la Cuarta Región de Coquimbo, con motivo de la celebración de la Fiesta de la Pampilla (boletín N° 8992-06).

3.- Votar sin discusión, en la sesión ordinaria de mañana, el proyecto de ley que modifica disposiciones que señala, referidas al delito de manejo en estado de ebriedad, causando lesiones gravísimas o con resultado de muerte (boletín N° 9244-15).

4.- La votación de las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, con urgencia calificada de suma, de reforma tributaria que modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario (boletín N° 9290-05), se realizará según la minuta que elaborará la Secretaría, a propuesta de los señores diputados.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Por un asunto reglamentario, tiene la palabra el diputado señor Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, me gustaría que me hiciera una aclaración respecto de los acuerdos de los Comités.

Como mañana se va a votar sin discusión el proyecto de ley que modifica disposiciones que señala, referidas al delito de manejo en estado de ebriedad, causando lesiones gravísimas o con resultado de muerte, pregunto si está contemplado votarlo en Fácil Despacho, después de que se trate el proyecto que establece el 20 de septiembre de cada año como feriado regional en la Cuarta Región de Coquimbo.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Señor diputado, primero se rendirá homenaje al ex-Presidente Salvador Allende. Después se votarán los dos proyectos mencionados.

## V. TABLA

### MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE TRIBUTACIÓN DE LA RENTA E INTRODUCCIÓN DE DIVERSOS AJUSTES EN EL SISTEMA TRIBUTARIO (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9290-05) [CONTINUACIÓN]

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde continuar con el debate del proyecto del ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario.

#### *Antecedentes:*

*-La discusión del proyecto se inició en la sesión 23ª de la presente legislatura, en 13 de 2014.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, en realidad, después de analizar este proyecto de reforma tributaria, cuesta votarlo a favor. Digo esto porque uno de sus impactos son 120.000 cesantes, problema que podría seguir profundizándose. De manera que existe una responsabilidad superior y, por eso, hago un llamado al gobierno de la Presidenta Bachelet para que realice los mayores esfuerzos posibles para reactivar nuestra economía, para evitar que el problema señalado se siga profundizando.

En primer lugar, lamento profundamente que durante el primer trámite constitucional del proyecto en esta Cámara no se haya realizado un verdadero debate, con indicaciones y aportes a un proyecto tan importante para nuestro país. Por desgracia, veo que ahora se está repitiendo prácticamente la misma situación.

La Cámara de Diputados no es un mero buzón; sin embargo, la realidad parece indicar lo contrario. Nuestra Corporación debe expresar su opinión, toda vez que los diputados representamos a la ciudadanía, la cual nos eligió para legislar. Por lo tanto, no solo tenemos el derecho, sino también la obligación de presentar indicaciones en temas tan relevantes como lo es una reforma tributaria, más aún si consideramos el impacto que está provocando en nuestra economía, a pesar de que aún no ha sido aprobada.

Tengo muy claro que existe un acuerdo político para aprobarla, con las modificaciones que se incluyeron en el Senado de común acuerdo con el Ejecutivo. Pero de todas maneras quiero manifestar que cada día me convenzo más de que quedaron pendientes muchos aspectos que pudieron ser mejorados. Lamentablemente, no ocurrió así.

Anuncio que votaré favorablemente esta reforma tributaria, pero dejando muy claro que pienso que no es la mejor. En otras palabras, es la menos mala, si la comparamos con el texto que aprobó la Cámara de Diputados en el primer trámite constitucional. Por eso, más que hablar del contenido de esta reforma tributaria, quiero referirme a la discusión pública producida en los últimos días, relacionada con el frenazo de nuestra economía, que se viene apreciando desde mediados del año pasado y que se ha intensificado en los últimos meses.

Para mí esto es la consecuencia de los anuncios de reformas que se hicieron públicos durante la campaña de los candidatos de la Nueva Mayoría, precisamente cuando ya vislumbraban un triunfo electoral. El lenguaje utilizado en ese tiempo, especialmente al comienzo del actual gobierno, cuando se hablaba de los poderosos, se criticaba al empresariado y se proponía una reforma tributaria desastrosa, ratifica lo que afirmo. Todo esto fue lo que detonó el frenazo de nuestra economía, con todas las fatales consecuencias que conlleva, empezando por la pérdida de puestos de trabajo, que hoy se calcula que superarían los 120.000.

La economía es algo muy sensible y, por lo mismo, cuando disminuyen las expectativas de quienes invierten, obviamente los que sufren las consecuencias son los que menos tienen. Por eso, hay que ser muy responsables con los anuncios y las señales que se entregan al país. Hay que ser responsables en el mensaje, pero en esto -insisto- no ha existido buen criterio, porque muchas veces han primado los discursos de la década del 70, altamente ideologizados y que ya creíamos desterrados.

Lamentablemente, el Gobierno y los dirigentes de la Nueva Mayoría no han asumido culpa alguna en este asunto e insisten en culpar al gobierno anterior, el que, pese a las crisis internacionales, generó más de un millón de empleos y mantuvo un gran crecimiento. Por lo tanto, debieran responsabilizarse por sus actos y, sobre todo, por sus dichos. Es más, cuando las pymes y el gran empresariado ya se habían resignado ante esta menos mala reforma tributaria, hoy son llamados por la propia Presidenta de la República y su ministro de Hacienda a hacer una alianza público-privada y a recuperar las confianzas que ellos mismos se encargaron de vulnerar.

Llamo a los representantes del Gobierno y a sus parlamentarios a moderar su lenguaje, a asumir que la economía puede evolucionar negativamente ante los variados estímulos externos y a buscar todos los mecanismos posibles para que no se sigan perdiendo empleos, porque ello afectará a la clase media y a quienes más los necesitan.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, a veces hay malas formas de hacer las cosas, pero también se pueden hacer pésimamente mal.

Así le ha pasado a este Gobierno por haber querido imponer una serie de reformas como la que estamos discutiendo. En este caso, la reforma presenta graves deficiencias, porque inicialmente fue mal pensada, no madurada, sin discusión ciudadana y presentada, hace unos meses, casi a espaldas de esta Cámara.

En el primer trámite constitucional, se trató de imponer el legajo casi por la fuerza, situación que lamento profundamente, porque no dio tiempo a la maduración necesaria que requieren cambios de esta envergadura.

Por eso, celebro el acuerdo alcanzado entre la Alianza y el Gobierno para consensuar una serie de modificaciones al texto original, lo que ha ayudado a evitar el verdadero descalabro que se proponía. Sin embargo, a pesar de ello, no me cabe ninguna duda de que vamos a lesionar el ahorro, la inversión, a la clase media, al emprendimiento naciente y, en definitiva, castigaremos el crecimiento de nuestra economía en un momento en que resulta francamente inoportuno.

Aun así, teniendo en cuenta que hay una gran distancia, para bien, entre lo propuesto originalmente y lo que estamos revisando hoy, que incluye las modificaciones pactadas en el acuerdo mencionado, debemos ser muy honestos y decir que a la comunidad nacional no la deja para nada tranquila, por lo que votaré en conciencia.

La desaceleración de la economía chilena, en la que hemos entrado derechamente, es una forma de reacción de los mercados ante la incertidumbre que ha generado el solo anuncio de esta reforma. La desaceleración, seguida por los síntomas de contracción económica, es una sirena de alarma que nos marca la desconfianza generalizada en la capacidad del Gobierno para conducir a nuestro país por un conjunto de cambios como los que están en discusión.

Al mismo tiempo, la caída estrepitosa de la confianza ciudadana en la gestión económica del país, reflejada en las encuestas, es la consecuencia natural de una población que no le cree a este Gobierno, porque ha ido entendiendo los alcances negativos y las ambigüedades de la reforma.

Por eso, junto con la votación de hoy, quiero invitar cordialmente al Gobierno para que empiece a hacer las cosas bien de ahora en adelante. Eso significa respetar la representatividad, escuchar a todos los sectores y tener la humildad de reconocer cuando se va por mal camino.

Hay algo que no voy a dejar pasar, que en lo personal me tiene inquieto, inquietud que compartimos en Renovación Nacional y con mis colegas de la bancada regionalista: que esta reforma se farreó la gran oportunidad de introducir un cambio de fondo en la manera en que concebimos la distribución de la riqueza en Chile y en haber incorporado incentivos reales y concretos para reconocer y promover el desarrollo descentralizado en favor de las regiones.

Por ello, y como el ánimo es constructivo y no destructivo, hemos elaborado un protocolo de acuerdo en la bancada regionalista, y hemos esperado pacientemente, de muy buena fe, al ministro del Interior y Seguridad Pública, para que le ponga la firma en breve, tal como se había conversado.

Como la situación ha estado “color de hormiga” para el Gobierno, y han surgido una y otra emergencia en La Moneda durante las últimas semanas, le voy a conceder al ministro del Interior y Seguridad Pública el beneficio de la duda. Pero en las regiones estamos atentos a que este gran acuerdo se cumpla, esto es, que una vez terminada la discusión de la reforma tributaria, el Ejecutivo tiene el deber moral y la obligación política de presentar los proyectos de ley que sean necesarios para establecer las medidas pactadas que apunten a avanzar en lo tributario, en la gestión de los recursos públicos y en la toma de decisiones, hacia una verdadera descentralización nacional que favorezca el desarrollo de las regiones.

En mi caso, al menos, estoy cansado de que se hagan gárgaras con la regionalización, por lo que exigiré que al término de esta votación se empiece a cumplir la lista de promesas de descentralización. La firma del protocolo de acuerdo regionalista es la primera de ellas.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Ernesto Silva.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, ojalá no estuviéramos discutiendo la reforma tributaria.

La economía chilena está detenida. Antes se le enviaban misiles para debilitarla y ahora se le quiere dar aspirinas para recuperarla, lo que será muy difícil de lograr. Sin embargo, el Gobierno tomó una decisión y planteó esta reforma tributaria.

El día 1 dijimos: “Presidenta, ministro, la reforma la van a pagar la clase media y las pymes, y va a afectar el crecimiento”. Seguramente la Cámara de Diputados se acuerda de esa discusión, porque cuando planteamos nuestras aprensiones nos respondieron que la pagarían los poderosos de siempre. Sin embargo, a más de cuatro meses de iniciada esta discusión, hoy ha quedado claro que la propuesta inicial del Gobierno era un misil a la clase media, al crecimiento y a las pymes, y un golpe muy fuerte a los trabajadores.

Por eso, lo que hoy debemos hacer es despejar las incertidumbres. Estamos convencidos de que la mejor forma de generar recaudación es con más crecimiento, y no con impuestos. Esta votación va de la mano con el hecho de que mañana se celebran los primeros seis meses del Gobierno, período en el cual, según afirmó el diputado Hernández, se han perdido 120.000 puestos de trabajo; es decir, hay 120.000 familias afectadas.

La inversión se ha detenido, la economía está en retroceso, no suben los salarios y hay una gran incertidumbre, que el Gobierno quiere despejar, pero no está ayudando mucho.

En la UDI sabemos que se requieren decisiones difíciles para avanzar en el país. Como el proyecto era muy negativo y se necesitaba avanzar, estuvimos disponibles para suscribir un acuerdo. ¿Por qué estuvimos disponibles? Porque la renta atribuida ya no es obligatoria ni única, porque se eliminó el 10 por ciento de retención adicional que se establecía, porque a las pymes y a las empresas de menor tamaño se les establecieron más incentivos que los que se planteaban originalmente, porque se modificó la renta presunta respecto del proyecto original, y porque a la clase media, que estaba tan afectada en el tema de la vivienda, también se le morigeraron los efectos negativos.

En cuanto a las facultades del Servicio de Impuestos Internos, hubo un cambio radical. Hoy tenemos más tranquilidad respecto de lo que va a enfrentar el contribuyente ante la autoridad administrativa y ante la autoridad tributaria.

Esos son solo algunos ejemplos de la magnitud de los cambios que hay entre la versión 1 de la reforma tributaria y, como señaló el diputado Bellolio, las más de doscientas modificaciones que se introdujeron entre el primer trámite constitucional y el día de hoy.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero decir al ministro de Hacienda que la UDI honra la palabra empeñada. La verdad es que no quisiéramos estar discutiendo esta reforma tributaria ni votando este proyecto, pero hemos suscrito un compromiso, porque creemos que

es lo mejor para el país, y hoy la UDI -reitero- lo honrará, por lo cual votaremos a favor las modificaciones del Senado.

Por otra parte, la UDI tiene el derecho a exigir un muy buen uso de los recursos. Por eso, quiero emplazar al Gobierno a ser más específico y claro en la manera en que se van a gastar. No estamos conformes con lo que se ha dicho. No nos gusta la forma en que se destinarán dineros para la reforma educacional, entre otros temas, pues existe una vaguedad que no consideramos justa para Chile. Queremos nitidez y claridad.

Espero que el Gobierno tome conciencia de que, para reactivar la economía, se necesita confianza y estar convencido de que el sector privado es un motor que funciona en conjunto con el sector público y la sociedad, en general, para entregar bienestar. Queremos empujar, promover y exigir avances al Gobierno.

Finalmente, reitero que la UDI honrará su palabra empeñada. Por eso, votaremos a favor las modificaciones del Senado.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, no cabe duda de que la discusión que desarrollamos en la sesión del 13 de mayo pasado fue francamente lamentable.

Algunos dicen que muchos de nosotros nos hemos dado vuelta de carnero, porque ahora estamos apoyando este proyecto. Ha corrido mucha agua bajo el puente y se han producido muchas modificaciones.

Sin embargo, para desmentir aquello, quiero citar, en forma textual, lo que expresé ese día: “Cuando uno ve una discusión basada en trincheras, basada en la descalificación del que piensa distinto, la imagen que transmitimos al país no es buena.”.

“Espero que con la tranquilidad que dan los días, podamos ver en el Senado cuáles son los temas que prestigiarán a este Congreso Nacional. Siempre serán los grandes acuerdos.”.

Y más adelante, agregué: “Ojalá que cuando tratemos este proyecto en tercer trámite constitucional aprobemos esta reforma por unanimidad, prestigiemos el Congreso Nacional y demos curso al financiamiento de la reforma educacional, pero con el concurso de todos. Naturalmente, esto no se logra con el ánimo de trinchera que observamos durante el día, lo que nos empuja a salir de la Sala para no caer en la tentación de devolver el ataque y caer en el eslogan, pues ello no aporta mucho a la discusión.”.

Eso fue parte del discurso que pronuncié en la sesión del 13 de mayo en esta misma Sala.

Asimismo, aprovecho la oportunidad de agradecer al ministro. Creo que en un acuerdo no todos quedan contentos. Sin embargo, al menos desde nuestra visión, ahora el proyecto es mejor que el que se aprobó el 13 de mayo.

Agradezco también el tratamiento que se dio al tema de la renta presunta, que me ha dejado conforme. A pesar de que se trata de un tema pequeño, para mí, como representante del mundo rural, es importante.

Quizá se podría caer en la tentación de darse un gustito, como he visto que algunos se han dado. Pero el mío será, en virtud de los que dije ese 13 de mayo, simplemente honrar mi pa-

labra al votar a favor, tal como lo hará la UDI, que también votará favorablemente. Somos un partido que, a veces, puede parecer duro, pero que cumple y honra su palabra, siempre de cara a mejorar nuestro querido país.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Con esta intervención, han hecho uso de la palabra los diputados que quedaron pendientes de la sesión de la mañana.

Los jefes de bancada deben hacer llegar a la Mesa el listado de los oradores para la presente sesión.

Tiene la palabra el diputado señor Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, en primer lugar, reitero lo que expresaron nuestro presidente de partido, el diputado Ernesto Silva, y el diputado Ramón Barros: estamos acá para cumplir nuestra palabra y para contribuir, y no restarnos, al futuro del país. Pero también estamos aquí para hacer valer y hacer notar nuestra palabra disonante.

El 13 de mayo pasado -como recién recordó el diputado Barros-, votamos en contra el proyecto, porque sentimos que la Cámara de Diputados fue utilizada como un mero buzón; no hubo espacio de diálogo ni de negociación. Pero reconozco y celebro que, después, el ministro Arenas -que se encuentra presente- se haya abierto al diálogo, porque el Parlamento es el lugar donde debemos conversar, donde debemos llegar a acuerdos y donde se deben considerar las opiniones que representan cada uno de los diputados presentes.

En particular -sobre esto quiero ahondar y profundizar en mi exposición-, me preocupa dejar establecidos muchos aspectos que, de alguna forma, nos afectarán en el futuro, ya sea en forma positiva o negativa.

¡Qué duda cabe de que el país, desde el punto de vista de la producción, de la transmisión y de la distribución de energía, está al debe! El tema energético es fundamental para el desarrollo y la vida de las personas. El crecimiento de nuestro país se ve frenado no solo por una situación internacional o por las dudas que puedan tener los inversionistas o los sectores involucrados, sino también por un aspecto muy concreto: una mala energía, contaminante y demasiado cara. Además, en este momento, la demanda supera a la oferta.

Precisamente por eso se verá afectada la producción energética, al igual que la vida diaria de los chilenos, no solo por el cambio de la carga impositiva o las atribuciones que tenga el Servicio de Impuestos Internos, sino también por el valor final que tendrá la energía, lo que perjudicará a cada uno de los ciudadanos. No sacamos nada con, por un lado, llenar páginas de diarios, elaborar agendas energéticas o hacer llamados a que se establezcan precios más bajos en las tarifas eléctricas si, por otro, no estamos incentivando políticas de Estado -no políticas de Gobierno momentáneas- para fomentar el desarrollo de empresas que produzcan energía como el país necesita y merece.

Por ello, rescato que se haga una reforma tributaria con muchos fines; pero también hay que evaluar cómo esta reforma puede afectar otros aspectos que, quizá, no son primordiales en el día a día, pero sí absolutamente necesarios en el largo plazo.

Por otra parte, tuve la oportunidad de acompañar a la comitiva de la Presidenta Bachelet, de la cual también formó parte el ministro Arenas, a Estados Unidos, con el fin de abordar un tema fundamental, como es la importación de gas, a fin de contar con una matriz energética limpia o poco contaminante. Con los ministros sectoriales, en especial con el ministro Pacheco, conversamos sobre la posibilidad de hablar de cara a la ciudadanía, con transparencia y decisión. Necesitamos una política de Estado, un acuerdo transversal para avanzar en la búsqueda de soluciones para nuestro país.

Asimismo, veo con preocupación que también se va a gravar la producción energética, donde tenemos una matriz altamente contaminante. No estoy en contra de los impuestos verdes, pero sí estoy muy preocupado por la forma en que esto afectará o encarecerá el costo de la energía, que finalmente terminarán pagando la clase media y los sectores más vulnerables, tema que debemos dejar estipulado y claro en este diálogo. Hemos dado cuenta de esta situación que nos preocupa.

Por eso, hago un llamado al ministro de Hacienda, al igual que al ministro de Economía, Fomento y Turismo, que también se encuentra presente, para que asumamos el tema con la responsabilidad y seriedad que merece. Hacer una reforma de cualquier tipo significa dialogar y alcanzar acuerdos en muchos aspectos; pero también significa mirar con responsabilidad el futuro y saber que el movimiento de una pieza en el tablero de ajedrez puede implicar también riesgos para otras.

Como bancada de la UDI, queremos hacer ver que aquí también hay un aspecto en el que debemos trabajar transversalmente y con urgencia. No podemos dejar pasar esta oportunidad.

Celebro que se incentive el uso de tecnologías más eficientes y la disminución de contaminantes, pero reitero mi preocupación por la convicción o creencia de que a través de la carga impositiva se va a solucionar el tema.

Con respecto a la situación de los vehículos, nuevamente, tal como lo dijimos, me habría gustado que, por ejemplo, a los dueños de taxis colectivos y de vehículos de transporte escolar se les hubiese considerado como una pequeña o mediana empresa, es decir, como emprendedores, con el objeto de otorgarles exención tributaria por el impuesto específico a los combustibles, como lo tienen las grandes empresas. ¿Qué respuesta le vamos a dar a los taxistas de colectivos que ya están preocupados por el Mepco o que antes lo estaban por el Sipco? Quizá esta era una buena posibilidad de haber instalado una mesa de diálogo y haber considerado a los dueños de taxis colectivos y de vehículos de transporte escolar como emprendedores, como empresas, a fin de que se acogieran al beneficio tributario que tienen las grandes empresas.

Con respecto a la emisión de fuentes fijas de contaminación, hay que aclarar que este impuesto pretende incorporar establecimientos que cuenten con una potencia instalada igual o superior a 500 megavatios térmicos. Son bastante técnicas estas situaciones; pero finalmente, una vez más, se verá afectada la ciudadanía, ya sea en forma positiva o negativa.

Por último, anuncio que vamos a respaldar el acuerdo al que se llegó en el Senado y vamos a respaldar, como comisión, esta reforma tributaria, a sabiendas de que no es lo que esperábamos, pero sí reconocemos y rescatamos el acuerdo alcanzado y el diálogo que se ha producido.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Diego Paulsen.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, cuando el proyecto de ley sobre reforma tributaria ingresó a la Cámara de Diputados, lo consideré horroroso, pues iba en contra de los pequeños y medianos emprendedores, agricultores y transportistas; preocupaba a los trabajadores, por el miedo a perder sus puestos de trabajo, y sumía al país en un proceso de desaceleración o, derechamente, en una crisis.

Esta no es la opinión de este humilde diputado, sino la de muchas personas. El Gobierno y la Nueva Mayoría se jactan de escuchar a las personas, pero al día de hoy más de 135.000 personas han perdido sus puestos de trabajo, por la incertidumbre político-económica que ha generado dicha reforma. Además, el país ha dejado de crecer 2,5 por ciento, a base de las expectativas del Banco Central, lo que ha significado 1.500 millones de dólares. La solución a la pérdida de empleos costará 600 millones de dólares, para recuperar solo el 10 por ciento de los puestos perdidos. Esto es insólito.

No estoy dispuesto a aprobar una reforma que hoy genera incertidumbre laboral y económica -como dije, se han perdido más de 135.000 empleos-, cuya solución sea invertir 600 millones de dólares para que solo alrededor de 10.000 personas recuperen sus puestos de trabajo.

Hoy vuelve a la Cámara de Diputados una reforma que sigue igual de horrorosa, pero con chaya. Como dice el refrán popular, “aunque la mona se vista de seda, mona queda”. Valoro la seda que le han puesto a la mona, como, por ejemplo, que se aumentaran los límites para la renta presunta, que se mantenga el impuesto de timbres y estampillas a la clase media al comprar sus viviendas, el artículo 14 ter -famoso artículo 14 pyme-, que se mantenga el crédito especial para la construcción de viviendas, que la enajenación de bienes no constituya renta hasta 8.000 UF, porque eso afecta a la clase media; que se exima de IVA y el pago de derechos aduaneros a las importaciones de todo lo que tiene que ver con implementación para Bomberos.

El Gobierno y la Nueva Mayoría se jactan de escuchar a la ciudadanía, al pueblo, que mayoritariamente votó por esa coalición.

Sin embargo, les informo que la última encuesta CEP arrojó que el 34 por ciento de los chilenos señala que no afectará su situación económica; el 29 por ciento cree que la empeorará; el 15 por ciento que la mejorará, y el 22 por ciento no sabe o no responde.

Pero hay datos peores: el 52 por ciento de los chilenos cree que aumentará el precio de todos los productos y que serán ellos quienes financien la reforma tributaria; solo el 13 por ciento cree que los reducirá y el 18 por ciento opina que no los afectará.

Por otra parte, solo el 17 por ciento de los chilenos cree que aumentará el empleo; 36 por ciento piensa que se reducirá -ya hay 135.000 personas que perdieron su empleo- y 28 por ciento opina que no los afectará.

Son cifras de la encuesta CEP, aunque ustedes se jactan de escuchar a la ciudadanía.

La encuesta Plaza Pública-Cadem arrojó que 43 por ciento está en desacuerdo con la reforma; que solo el 40 por ciento está de acuerdo; el 11 por ciento no sabe o no responde, y el 6 por ciento no está ni de acuerdo ni en desacuerdo.

No puedo aprobar esta reforma tributaria. La han vestido de seda, pero sigue siendo mona.

Hay otro tema muy importante. Muchos se jactan de ser regionalistas, de defender a las zonas extremas y a las regiones que representan, pero a nadie he escuchado pedir a gritos incentivos a la inversión en nuestras regiones. Se ha dicho que en el futuro habrá proyectos, pero, en verdad, aún no hemos llegado a nada.

No estoy dispuesto a entregar al Gobierno 8.200 millones de dólares, porque ello perjudicará a la clase más vulnerable y a la gente que represento, de Galvarino, Lautaro, Perquenco, Victoria, Vilcún, Curacautín, Melipeuco y Lonquimay, porque es esa gente la que sufre y la que, al final, con el aumento de los precios, financiará esta reforma.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, al escuchar a la Derecha nos damos cuenta de que busca la manera de evitar las reformas tributarias o de disfrazar de reforma lo que no es tal, como lo vimos durante el gobierno anterior. Argumentan que los tiempos nunca son buenos para una reforma tributaria, tanto cuando estamos frente a un problema económico, global o particular, porque no parece conveniente, como cuando estamos bien, pues se preguntan qué sentido tiene realizar una reforma de esa naturaleza, en circunstancias de que el crecimiento pareciera ser la solución de todos los problemas. Pero claramente el crecimiento no es la solución, menos en un país donde, después de la aplicación de impuestos, la desigualdad es mayor que antes, cuando ya hay mucha desigualdad.

Los impuestos no tienen por objeto único y exclusivo la recaudación; es solo uno de sus objetivos. Al tener al bien común como uno de los principales decidores de las políticas públicas, los impuestos también deben tener como propósito contribuir a una mayor igualdad y distribuir los bienes públicos de mejor manera.

Es majadero el argumento de la Derecha al señalar que no sabe qué se va a hacer con los recursos. En ese sentido, no hay un peso del Estado que no se discuta en las leyes de presupuestos de cada año y, por lo tanto, que no se asigne a las partidas correspondientes. Ahora bien, no solo en el proyecto de ley de reforma tributaria, sino también en el programa de la Presidenta Bachelet, se ha dicho que buena parte de lo que pretende recaudar la reforma tiene por objeto la educación.

Por lo tanto, el argumento majadero -que no por repetirlo va a tener validez- de que no se sabe para qué son los recursos no es válido; me quedo con la pretendida intención de fiscalizar hacia dónde van los recursos, porque -como dije- deben asignarse vía ley de presupuestos.

Chile requiere de una reforma tributaria para que, luego de los impuestos, contribuya al proceso de igualdad y a la repartición de mejor forma de los bienes públicos. Por eso, durante la primera etapa -esto le consta al ministro de Hacienda-, muchos hicimos un voto de total confianza y apoyo a esta reforma, porque es necesario que entre en régimen y comience a operar. Por lo tanto, no se trata de una discusión legislativa que se instale *ad eternum* en el Parlamento, menos si el primer año calendario de Gobierno es más corto, toda vez que comenzó a mitad de marzo, lo que también apura los tiempos legislativos. Por eso hicimos todo lo que estaba de nuestra parte para apoyar la reforma y que se tramitara con la mayor celeridad posible.

Me quedo con lo planteado por algunos diputados de Oposición que son bastante más sinceros al sostener que no comparten la reforma y, por lo tanto, la rechazan, en lugar de lo planteado por quienes sostienen que simplemente la aprueban, aunque sea mala, según ellos, porque hay un acuerdo, pues no está en mi comprensión que debido a la existencia de un acuerdo se apruebe lo que se califica como malo.

Esa inconsecuencia, evidente y verbalizada, se cae a pedazos. Distinta es -lo reconozco públicamente- la situación de quienes sostienen, a mi juicio erradamente, que la reforma es mala y que por eso la rechazan, porque son consecuentes entre lo que dicen y lo que hacen.

En cuanto a aquellos que se ven obligados a apoyarla por la existencia de un acuerdo, tenemos todo el derecho a preguntarnos dónde queda la capacidad para discernir ese acuerdo y votarlo en el mérito que corresponde, más aún si consideramos que hoy se han dado todas las facilidades para desagregar votaciones y, en función de ello, apoyar lo que se crea positivo y rechazar lo que no se considere en tal mérito.

Al igual como lo hicimos en el primer trámite constitucional, la Democracia Cristiana apoyará esta reforma -al ministro le consta-, porque el país requiere más recursos para distribuir mejor nuestros bienes públicos, para contribuir decididamente a mejorar nuestra educación, vital para el proceso de desarrollo real e integral del país y, por cierto, para generar más recursos para otras áreas tan sensibles, con las que aún estamos en deuda en Chile, como salud y vivienda. Se trata de un tema que, dicho sea de paso, sigue estando pendiente en la región que represento, que incluso fue reconocido por el anterior gobierno, a propósito del proceso de reconstrucción posterior al 27 de febrero de 2010. Es la materia en la que existe mayor retraso.

Por lo tanto, esperamos que se hagan las rectificaciones presupuestarias que correspondan en el proyecto de Ley de Presupuestos para el 2015, que sí le tocará elaborar a la Presidenta Michelle Bachelet, porque el actual no lo confeccionó ella. El objetivo es no tener, entre otras aspectos, una merma de casi 30 por ciento de recursos para vivienda en nuestra región y que podamos contar -como ya lo ratificó la ministra de Vivienda y Urbanismo, con quien hace poco estuve en Rancagua y en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins- con recursos suficientes que permitan enfrentar no solo los programas regulares, sino también dar solución definitiva, de una vez por todas, a los damnificados por el terremoto. Al respecto, debo aclarar que hoy, en la Región de O'Higgins -sé que el ministro toma debida nota de lo que estoy diciendo-, aún hay familias sin casa, sin proyecto y sin terreno. Es decir, entrarán al quinto invierno sin solución habitacional. Y no estamos hablando de uno, ni de diez ni de cien pobladores, sino de cientos de pobladores que están en esa situación en mi región.

Por eso, vamos a contribuir con nuestro voto y vamos a apoyar de nuevo, lealmente, a nuestro gobierno, porque sabemos que hará un adecuado uso de los recursos, porque vamos a iniciar un profundo proceso de mejora en la educación y porque vamos a recaudar más recursos para otras materias que son sentidas en Chile, como la salud y la vivienda. Además, sabemos que tenemos un programa serio de reactivación económica, sobre todo en materia de infraestructura. La vivienda será parte importante de él, como lo han confirmado el ministro de Hacienda y la ministra de Vivienda y Urbanismo, lo que nos da total confianza y garantía.

Dicho eso, no puedo sino manifestar -lo digo en forma transparente, con total lealtad, porque, a mi modo de ver, la lealtad no significa obsecuencia- que no contribuiré con mi voto a aprobar lo que se ha denominado registro de capitales, lo que, hablando con claridad, constituye una repatriación de capitales. No lo haré, porque me parece una mala señal para el mer-

cado y para los empresarios que pagan sus impuestos. Si hoy pagan 20 por ciento, con la reforma terminarán pagando 25 por ciento, 27 por ciento o más, como resultado de la legítima alza tributaria que estamos discutiendo, que no solo es legítima porque es necesaria, sino también porque se realiza en democracia y en función de las instituciones democráticas de Chile. No puedo concurrir con mi voto a algo que no estaba en el programa de gobierno ni en el proyecto de reforma tributaria. Tal vez muchos de quienes lo aprueben lo harán, simplemente, por apoyar y dar una señal de pronto término a una discusión que no es conveniente prolongar.

Voy a votar en función del cumplimiento del programa y del proyecto de reforma tributaria de la Presidenta Michelle Bachelet. Pero no puedo dar una señal de que quien repatrió capitales que antes sacó de Chile y respecto de los cuales evadió y eludió sus obligaciones tributarias, hoy puede retornarlos a una tasa preferencial de 8 por ciento, que ni siquiera es el régimen antiguo, de 20 por ciento.

Además, me asiste la firme convicción de que es una mala señal para los inversionistas, empresarios y contribuyentes del país, porque en las naciones en que se ha aplicado una medida similar se ha generado un mayor problema en términos de tributación, porque, querámoslo o no, la señal que se da es que da lo mismo si tengo mi plata en Chile y pago mis impuestos rigurosamente, o no la tengo en el país ni pago mis impuestos.

Por lo tanto, cumplo con el compromiso de apoyar el proyecto de reforma tributaria, porque creo firmemente en el programa de la Presidenta de la República, y no aquello que no forma parte ni del programa, ni del proyecto de reforma tributaria comprometida. Nuestro compromiso es con el programa de gobierno y con el proyecto de reforma tributaria. Por eso, vamos a aprobar las enmiendas correspondientes del Senado.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Jenny Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, en primer lugar, saludo al ministro de Hacienda, que hoy nos acompaña.

La gran mayoría de las diputadas y de los diputados presentes en la Sala recorrimos las ciudades de Chile y golpeamos muchas puertas. Pedimos que nos apoyaran, porque queríamos llegar a esta Corporación para respaldar el programa de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet y para hacer una reforma tributaria. Hoy estamos *ad portas* de aprobar la primera y, tal vez, la más importante reforma estructural a que ella se comprometió. Con ello estamos cumpliendo a todos los que confiaron en nosotros.

Hoy llegamos al final de la tramitación del proyecto de reforma tributaria, que comenzó su camino con su ingreso a esta Corporación el pasado 2 de abril. Atrás quedaron las voces -no todas, pero varias- que anunciaban las peores consecuencias en materia de inversión, empleo, crecimiento y pensiones si se llevaba a cabo esta profunda reforma en materia tributaria.

Nos alegra este proyecto porque nos permitirá avanzar en la reforma educacional, la cual, estoy segura, será la llave de entrada a una sociedad más justa e igualitaria, que la ciudadanía está esperando. Es justo que los que ganan más, paguen más impuestos, y que también lo hagan aquellos que hoy utilizan resquicios para evadir y eludir.

Asimismo hemos puesto nuestra esperanza en que esos recursos también serán destinados a mejorar la salud y las pensiones, a entregar beneficios sociales y a hacernos cargo de los *vouchers* de viviendas que no se ejecutaron en el gobierno pasado y que tanto necesitamos para pagar la deuda, principalmente de las zonas que represento: las provincias de Chiloé y de Palena.

Hoy tuve la oportunidad de recibir al alcalde de la comuna de Hualaihué, a dos concejales y a directivos de salud y educación, quienes vinieron a pedirnos que los escucháramos para que conociéramos la realidad de esas zonas aisladas y mejoráramos su calidad de vida, de manera que ellos sientan que sus hijos tendrán las mismas oportunidades que los de las personas que ganan más dinero en el país, cuyos ingresos muchas veces ni siquiera logramos calcular.

Sabemos que las zonas extremas y especiales mantendrán sus tratamientos tributarios diferenciados y que prontamente la Comisión Asesora Presidencial para la Descentralización entregará su informe, con el que podremos abordar una verdadera regionalización desde otra perspectiva, para enfrentar, de cara al futuro, el verdadero papel que les cabe a las regiones en la implementación de las medidas que buscan terminar con las inequidades económicas y las desigualdades de las regiones y las comunas, que tienen un evidente componente territorial. Estamos comprometidos en cambiar las realidades e injusticias que muchos chilenos viven cada día. Queremos que el bienestar que algunos disfrutaban en plenitud llegue a todos los habitantes de nuestra patria.

Reitero mi respaldo y mi voto a favor de esta reforma tributaria y sigo comprometida con este ambicioso programa de gobierno que la Presidenta Bachelet, muy valientemente, ha presentado al país.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, no entiendo nada de nada, pues quienes anuncian que votarán a favor del proyecto, hablan de un tremendo descalabro que se producirá en Chile gracias a lo que aprobarán. No se puede estar de acuerdo con algo malo, un sufrimiento o anomalías tremendas en cualquier orden de cosas en la vida. No se puede votar a favor de esos descalabros. Eso sería lo racional, lógico y cuerdo.

Más aún, un diputado de la Nueva Mayoría dijo que, como un punto de la reforma no estaba considerado en el programa de gobierno de la Presidenta de la República, no lo votará a favor. Pregunto: ¿Quién firma el correspondiente proyecto de ley? Recuerdo a mis colegas de la Nueva Mayoría que quien firma el proyecto es la Presidenta de la República. Por lo tanto, aunque se tratara de la primera, la penúltima o la última indicación al proyecto, todas están refrendadas con la seriedad de la Primera Mandataria. Así que reitero que no entiendo nada de nada.

En mi intervención de la sesión de hoy en la mañana señalé las razones por las cuales es muy favorable y necesaria la aprobación de esta reforma, que, sin duda, es una de las más importantes que se han presentado durante las últimas décadas en materia tributaria.

En esta oportunidad, quiero destacar algunas de las mejoras que contiene esta reforma, porque, más que aumentar la carga tributaria de los contribuyentes, favorecerá y mejorará su situación antes de la promulgación de esta reforma.

En primer lugar, me refiero a la creación del estatuto mipyme, respecto del cual los mismos voceros de las empresas que acudieron a la comisión han solicitado su aprobación, ya que, en lugar de perder, saldrían ganando en cuanto a la situación en que actualmente se encuentran, al contrario de lo planteado en los comentarios vertidos en la sesión de hoy en la mañana. Por ejemplo, es muy positivo el hecho de que, a partir de 2015, las empresas que tengan ventas de hasta 25.000 UF anuales podrán postergar hasta en sesenta días el pago del IVA, y a partir de 2016, las empresas con ventas de hasta 100.000 UF podrán gozar del mismo beneficio.

También es muy positiva la ampliación del régimen simplificado de tributación, desde empresas que hoy poseen ventas de 8.000 UF a aquellas que generen ventas de hasta 50.000 UF, siempre y cuando cumplan con los requisitos que establece la reforma.

Además, es muy importante destacar que, a partir de 2015, las pymes tributarán solo por los ingresos percibidos y gastos efectivamente efectuados, es decir, no por los devengados, lo que constituye una innovación y un beneficio, con lo cual se les quita la mochila de no tener que pagar impuestos por ingresos que deben recibir, pero que materialmente no han ingresado a su poder. Hoy haremos realidad esa discusión que hemos sostenido por años.

No quiero dejar de destacar lo que dispone el artículo 34, incorporado mediante el N° 18) del artículo 1° del proyecto, que debiéramos aprobar, en términos de lo importante que será para las empresas del transporte, la minería y la agricultura el establecimiento del nuevo tope para acceder al sistema de renta presunta, ya que, a partir de 2016, será de 5.000 UF para el transporte, 9.000 UF para la agricultura -que lo escuchen bien los pequeños y medianos agricultores del país, pues es un logro muy importante para la agricultura chilena- y 17.000 UF para la minería. Quizá hubiese aumentado un poco más el tope en el caso de la actividad minera.

Con ello queda claro que se escucharon las recomendaciones que hicimos desde esta Cámara cuando el proyecto estuvo en su primer trámite constitucional. Luché arduamente por el aumento del tope a 9.000 UF para la agricultura. Quiero destacar esto de manera especial, ya que este sistema de tributación se estaba utilizando para la evasión y elusión, no obstante que hacerlo por ese sistema resulta muy necesario para esos tres sectores, considerando su tamaño y lo complicado que resulta hacerlo por un sistema que no sea simplificado.

En cuanto al artículo 17, que apoyaré con mucha fuerza, me parece especialmente importante, más aún cuando, por iniciativa de algunos diputados, entre los cuales me cuento, se establecieron las normas tendientes a beneficiar a las cooperativas, como el incorporarlas dentro de las empresas que pueden beneficiarse de incentivos al ahorro, por ejemplo, postergando la tributación sobre los intereses, dividendos y otros recursos provenientes de depósitos, ahorros y fondos mutuos, siempre que dichas rentas no sean retiradas y que permanezcan ahorradas.

Es igualmente beneficioso que se haya hecho claridad respecto de cuáles son los ingresos brutos de la cooperativa que debe considerar como provenientes de personas que no son socios para los efectos de los impuestos de primera categoría.

Por último, respecto del artículo 12, hoy artículo 9° bis, nuevo, quiero señalar que soy miembro de la Comisión de Bomberos y permanente defensor de la labor que desarrollan

estos servidores en el país. Era oportuno contar con una ley macro, para que puedan tener libre disposición de medios económicos, gracias a esa ley, que se promulgó hace más de un año, y de la cual fuimos autores los integrantes de dicha comisión.

El que se declaren libres de impuestos aduaneros era una de las tareas en las que tenía esperanzas Bomberos. Me refiero a la exención del IVA a las importaciones de los carros bomba y otros equipos necesarios para la función que cumplen los cuerpos de voluntarios, ya que representa una compensación justa para quienes desinteresadamente realizan una gran labor de bien común para nuestro país.

En razón del tiempo, no me extenderé sobre estos tópicos tan importantes.

Finalmente, quiero advertir que tengamos mucho cuidado y que no nos equivoquemos al votar. Quienes somos de la Nueva Mayoría debemos respetar el proyecto de ley firmado por su excelencia la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, respecto de las críticas vertidas a la UDI, me parece increíble escuchar de algunos colegas que preferirían que los diputados de nuestro partido votaran en contra del proyecto, aun cuando se logró alcanzar un acuerdo importante para el país.

Por un lado, nos piden apoyo, unidad y que seamos capaces de lograr un gran acuerdo, ahora que están pasando por un momento difícil -porque no cabe duda de que la reforma tributaria y el acuerdo sobre la misma se dan en el marco de un momento económico muy complejo para el país-; pero, por otro, nos comienzan a pegar. Sinceramente, no entiendo la lógica de impulsar y generar acuerdos, para después criticar la suscripción de un protocolo, en cuya firma estuvieron presentes algunos parlamentarios que son presidentes o representantes de partidos políticos. Incluso, algunos han anunciado que van a votar en contra de algunos elementos incluidos en dicho protocolo.

Yo reivindico el valor de los acuerdos. Para nosotros -a propósito de la frase que han utilizado algunos parlamentarios-, subir los impuestos es un asunto de principios. Subir los impuestos es contrario a nuestros principios, y lo decimos abiertamente, no por un asunto relativo al rol y al tamaño del Estado en la sociedad, sino porque creemos que la mejor manera de recaudar es a través del crecimiento. Así como pensamos que este es un tema de principios, también consideramos que en política lo es honrar los acuerdos y la palabra empeñada. ¿A qué tipo de acuerdos importantes para el país podemos llegar si no somos capaces de honrar la palabra empeñada, que, por lo demás, fue suscrita hace tan poco tiempo? Tan importante como no subir los impuestos -en verdad, nos significa un grado considerable de contradicción, casi vital- es honrar un compromiso y la palabra empeñada.

No me parece contradictorio que la UDI sostenga que el proyecto es malo cuando se está ante un dato no menor, que es el más importante en este caso y que se tuvo en consideración para suscribir ese protocolo: que somos minoría y, por lo tanto, no tenemos los votos suficientes para haber aprobado el proyecto que nos hubiese gustado. En ese sentido, ante la pregunta de si hubiésemos presentado este proyecto, la respuesta categórica es no. ¿Nosotros

habríamos presentado una reforma tributaria de la magnitud de la que se está discutiendo? La respuesta es clara: no.

Pero, a pesar de ser minoría, de no tener los votos suficientes en el Congreso Nacional, logramos hacer algo bastante difícil cuando no se es mayoría: tener la posibilidad de efectuar enmiendas al proyecto y modificar su redacción, en circunstancias de que igual se podía aprobar su versión original solo con los votos de la Nueva Mayoría. Ese es un dato no menor.

Queremos hacerle presente al Gobierno -entiendo que estamos hablando de la renta atribuida- que acá hay dos compromisos. Por un lado, el compromiso de la UDI, que se cumplirá, y por otro, el del Gobierno, plasmado y asumido en distintas oportunidades, que significaría que este proyecto no iba a afectar el empleo, el crecimiento ni las oportunidades de desarrollo del país. Nosotros estamos cumpliendo con nuestro compromiso. Por eso, es importante que se tenga claro que si no se cumple el compromiso de que esta reforma no afectará al país, lo vamos a hacer presente en su oportunidad.

No cabe duda de que estamos frente a un proyecto de reforma tributaria menos malo y sustancialmente distinto del que se presentó originalmente. Afortunadamente, se logró corregir algunas cuestiones que atentaban seriamente contra la realidad social y económica de nuestro país, que incluso atropellaban garantías constitucionales.

En tal sentido, lograr algunos incentivos para el ahorro y la inversión, a través de un sistema semiintegrado, permitirá diferenciar la tasa corporativa respecto de la tasa que pagan las personas. También es importante reducir las facultades que se le entregaban al Servicio de Impuestos Internos.

Sin embargo, quiero hacer presente mi aprensión respecto de la norma relacionada con el sistema parcialmente integrado. Al respecto, creo importante expresar que no se están rebajando los impuestos a las personas, que tiene que ver con el equilibrio del impuesto de primera categoría y el de segunda categoría y global complementario. No se están rebajando los impuestos a las personas o a los más ricos, como algunos han querido decir. La reforma sube los impuestos de manera bastante dramática, lo que constituye una contradicción vital -reitero- respecto de nuestros principios.

El impuesto a las empresas va a subir un 25 por ciento, en el caso de la renta atribuida, y un impresionante 35 por ciento, en el caso de la renta parcialmente integrada, producto de lo cual, en menos de quince años, habremos pasado de una tasa de impuestos de 15 por ciento a una de 27 por ciento, mientras el mundo desarrollado se está moviendo en una dirección totalmente opuesta.

La tasa efectiva del impuesto corporativo en Chile va a quedar por sobre la media de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), considerando los sistemas tributarios vigentes en cada país, en cada circunstancia, y que, salvo México y Turquía, tienen un ingreso per cápita superior al chileno. La tasa marginal real de las personas no baja, sino que aumenta, y podría llegar a 44,45 por ciento desde el actual 40 por ciento.

Si bien en el artículo que se refiere a la progresividad y al monto de las tasas se rebaja la tasa máxima de 40 a 35 por ciento, quienes estén por debajo del régimen de renta atribuida van a pagar mucho más por el impuesto, porque tienen una base mucho más amplia, sobre ingresos y utilidades que, eventualmente, nunca podrían recibir, llegándose al absurdo de que pueden tributar con una tasa de 35 por ciento sobre una renta que nunca van a recibir.

En definitiva, se aprobará un sistema que, a nuestro juicio, es un mal menor, porque para nosotros subir los impuestos sí es un tema de principios; pero más que de principios es establecer que, en política, los acuerdos y el cumplimiento de los compromisos son importantes, no solamente en el caso de este proyecto en particular, sino ante cualquier cuestión importante que se tenga que debatir y que se deba acordar en el futuro.

Hago presente que, respecto del sistema parcialmente integrado, vemos con mucha preocupación que va a ser muy beneficioso para un grupo muy pequeño de la población: los grupos de contadores auditores y abogados tributarios, porque pagar impuestos pasará a ser una operación prácticamente de ingeniería. No incurrir en errores y generar una declaración de impuestos que cubra todos los flancos va a ser algo bastante difícil. En ese sentido, deberemos tener muy presente la posibilidad de eventuales situaciones de elusión que se podrían dar a futuro.

Para terminar, deseo recordar algo que dije en la mañana, cual es que el ministerio se pronuncie respecto a la forma en que se hará cargo de las observaciones de la excelentísima Corte Suprema respecto de las normas de procedimiento contenidas en el proyecto de ley. Me parece que algunas situaciones son muy atendibles y dicen relación con eventuales cambios que se le tendrían que hacer a la iniciativa. Asumo que la Comisión Mixta no será la instancia en que se realizarán dichos cambios. No obstante, es importante que el ministerio, a través de otro proyecto de ley, nos dé a conocer las modificaciones y adecuaciones que propondrán para cumplir con las observaciones de la excelentísima Corte Suprema.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, la cuestión de la estructura tributaria y su reforma han estado pesando en la política chilena prácticamente durante toda la transición.

Sin embargo, fue el movimiento estudiantil el que puso en la agenda nacional la necesidad urgente de una reforma tributaria. La gratuidad de la educación, la lucha contra la inequidad en la distribución del ingreso y el combate a la desigualdad pasan por la reforma tributaria que hoy, sin duda, aprobaremos.

El sistema tributario chileno, declarado teóricamente progresista, es básicamente regresivo, por el enorme peso que tienen los impuestos al consumo. El impuesto que pagan los trabajadores es fundamentalmente el IVA, el que constituye más o menos el 66 por ciento de la recaudación. No obstante, el impuesto a los capitalistas y a sus utilidades significa una baja recaudación, a lo que se agrega todo un sistema de resquicios y de excepciones que sustentan la evasión tributaria.

Los grandes capitalistas suelen pensar en los impuestos como una carga de la que pueden librarse con astucia, en lugar de considerarlos como una parte esencial de la contribución que todos debemos hacer para vivir en una sociedad más justa y más democrática. En la actualidad, la agenda social es financiada por los pobres. ¿Cómo? Con el IVA, mientras que la carga previsional y otros impuestos financian nuestro sistema de protección social. Es decir, hoy

los pobres financian a los pobres. El actual sistema tributario está diseñado para financiar a unos pocos en desmedro de muchos.

Quienes realmente soportan la mayor carga del impuesto a la renta en el actual sistema son los empleados asalariados sujetos a contratos de trabajo y/o a honorarios, ya que no pueden realizar planificaciones tributarias, porque los empleadores les retienen el impuesto y las cargas previsionales. Tampoco pueden diferir el pago del impuesto global complementario; además, destinan la mayor parte de su salario a pagar el IVA cada vez que consumen un bien o producto.

Al contrario de lo que nos viene amenazando la Derecha, los impuestos sí ayudan a mejorar la distribución del ingreso. En Europa, antes del impuesto, el coeficiente de Gini era similar al chileno, de 0,52; pero después de impuestos la situación distributiva mejoró sustancialmente.

En la actualidad, Chile recauda cerca del 66 por ciento a través del impuesto al consumo, y el 33 por ciento, del impuesto a la renta. Si esto se revirtiera, como sucede en los países de la OCDE, el sistema tributario chileno pasaría de regresivo a progresivo, y su impacto en la distribución del ingreso sería significativo. Como vamos a aprobar esta reforma, a pesar de los augurios de algunos mezquinos, el impacto será significativo para un Chile más justo.

Hace un tiempo, el economista Eduardo Engel planteaba que en nuestro país nadie declara ingresos anuales superiores a 6 millones de dólares, y se preguntaba: ¿Cómo es posible tener ingresos inferiores a 6 millones de dólares con un patrimonio superior a 1.000 millones de dólares o más? Basta recordar la lista de los cinco billonarios chilenos identificados por la revista Forbes, quienes en conjunto tienen un patrimonio cercano al 42 por ciento del producto interno bruto del país.

Esto sucede porque nuestro sistema tributario lo permite. Es el tratamiento especial que reciben las rentas empresariales al tributo sobre la base de retiros, en vez de tributar por ganancias obtenidas, como sí lo hacen todos los trabajadores y las trabajadoras del país.

Pero aún nos queda otro peso de la noche, que recae sobre las regiones, sobre todo de las que aportan, como Tarapacá, sumas importantes al producto interno bruto, a costa de colosales externalidades negativas para nuestro hábitat, para nuestra convivencia y para nuestro buen vivir.

Debo decirlo con tristeza: las grandes ausentes en la discusión tributaria han sido las regiones. Espero que en el futuro cercano tengamos como orientación penalizar la concentración de inversiones en las regiones centrales y descentralizar la política fiscal, cediendo autoridad a las regiones para gestionar algunos recursos tributarios, como el impuesto territorial y las patentes mineras. Requerimos con urgencia una ley orgánica de descentralización y financiación regional.

Soy un convencido de que es posible tener un sistema que asegure el principio de territorialidad, así como el principio de solidaridad respecto del resto del país. Las regiones requieren establecer impuestos propios sobre hechos gravados en favor de las regiones, los que podrían clasificarse en impuestos sobre el juego, impuestos medioambientales, impuestos sobre depósitos en las entidades de crédito, impuestos sobre transmisiones patrimoniales, actos jurídicos documentados; impuesto a sucesiones y donaciones, impuestos especiales sobre determinados medios de transporte y de carga, sobre todo en las denominadas ciudades puerto; regionalización efectiva de empresas públicas en puertos, Zofri y minería.

A cuarenta y un años del golpe de Estado, estamos a las puertas de un verdadero inicio de una nueva etapa de cambios. No fallaremos a los trabajadores ni a los más necesitados de nuestra patria. Votaremos a favor de esta reforma tributaria siempre con el horizonte de que Chile puede y quiere más. Hoy saldremos de este hemiciclo con la frente en alto para mirar más allá, a un futuro cierto de un país mucho más democrático y más justo, con la convicción de que la descentralización fiscal debe ser el próximo paso para una mayor justicia y mayor igualdad en nuestro país, sabiendo que solo una correcta distribución de la renta minera podrá hacer mucho más justo a nuestro país.

Hoy, pensando en nuestro pueblo, votaremos favorablemente la reforma.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, comparto absolutamente las palabras del diputado Jorge Insunza en cuanto a que uno debe tener claro los principios y los conceptos que debieran ser rectores para las distintas modificaciones. Siempre existe la posibilidad de salirse del marco, pero los principios rectores tienen relación con los conceptos más importantes.

Debemos recordar que esta reforma nos permitirá obtener 8.300 millones de dólares, lo que para nosotros es lo más importante, porque el gran objetivo es recaudar recursos para la reforma educacional.

¿Cómo los recaudamos con el menor daño posible y que paguen los que más tienen? Ojalá no nos quedemos cortos con las cuentas que sacamos, porque lo peor que nos podría ocurrir es que, cuando hagamos la raya para la suma, constatemos que no nos alcanzan las cifras y que tenemos que buscar otra forma de recaudar esos recursos. Por eso, espero que las cuentas estén bien calculadas y que obtengamos los dineros necesarios.

Me preocupa -creo que será una materia que deberán abordar el Parlamento, el Ministerio de Hacienda y los distintos ministerios sectoriales- que podamos monitorear el proceso. Creo que será muy importante no solo contribuir a la aprobación, sino que el Congreso Nacional se dedique a monitorear lo que está ocurriendo con la reforma en terreno, entre los usuarios.

Al diputado Enrique Jaramillo le expresé que no comparto el principio de que todo lo que firme la Presidenta Michelle Bachelet está bien. Eso no es así. Nuestra función debe ser, precisamente, poner en cada proyecto nuestra capacidad de crítica y de discusión. Eso es hacer un buen gobierno. Un buen gobierno no consiste en decir “amén” ni aprobar todo lo que plantea el Ejecutivo. El mejor ejemplo de esa mala práctica es el Transantiago, proyecto que no fuimos capaces de detener, aun cuando el Congreso Nacional tuvo la opción de hacerlo.

No digo que esta reforma tributaria sea una especie de Transantiago. Lo que señalo es que el Congreso Nacional debe tener capacidad de crítica, porque si no la tiene, nos convertimos en un simple buzón. Claro ejemplo de esto es la actitud que mostró el Senado. Miren lo que hizo y cómo nos devolvió la pelota.

Agradezco públicamente -aunque pocas veces lo hago- al ministro de Hacienda por lo que hizo respecto de la renta presunta. Cumplió su palabra, incluso en demasía. Creo que fue

muy generoso en el tratamiento dado a los agricultores, lo que agradezco. Eso nos permitirá tener una mirada distinta, ya que otro habría sido el resultado si se hubiese aplicado una lógica diferente, la de las ventas o cierto grado de rentabilidad, puesto que eso habría complicado el cálculo de la renta presunta. Puedo afirmar que, por lo menos, fue un buen principio.

En segundo lugar, debo decir que no me preocupan los niveles de incertidumbre, porque son lógicos. Cuando se produce una reforma es absolutamente normal tener una disminución de la inversión. No debemos asustarnos por eso, porque es parte de la lógica frente a reformas importantes.

Cuando vienen reformas como esta o como la reforma educacional, que está *ad portas*, es lógico sentir ciertas aprensiones. Al observar la historia del país, cuando se producen quiebres importantes en la creación de institucionalidad, nuevos paradigmas al interior del país, es obvio que se genere incertidumbre, pero es parte del proceso mismo de realizar reformas. En consecuencia, no le temo a lo que está ocurriendo hoy. Una vez que se establezca la situación, volveremos a tener las anteriores tasas de crecimiento.

Sin embargo, no estoy de acuerdo con lo siguiente -en esto, sigo al diputado Lorenzini, cuando, como Condorito, exigía una explicación sobre el artículo respecto de la repatriación de capitales-: si estamos aplicando la lógica de que quien tiene más, debe pagar más, y queremos recaudar más recursos, ¿por qué aplicar solo el 8 por ciento para quienes traen sus recursos desde afuera? Si se trata de querer investigar de dónde vienen los recursos, de saber lo que pasó con ellos, entonces que se diga, pero no es una buena señal si esto no se explica bien.

En virtud de la opinión de quienes conocen bien el tema, con quienes hemos discutido sobre el mismo, y porque entiendo al resto de los diputados de mi bancada, por lo menos hasta este minuto votaré en contra esa disposición.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, un sistema impositivo necesariamente busca recaudar recursos para que el Estado pueda desarrollar las políticas que le competen. En ese sentido, un Estado que tiene bases solidarias debe hacerlo de esa manera, de modo que los más jóvenes aporten a los más viejos, los más sanos a los más enfermos y los más ricos a los más pobres.

Nuestro sistema tributario fue creado principalmente en la década del 80, bajo la dictadura, entre cuatro paredes. Aquellos que en ese tiempo determinaron cómo se debían desarrollar los impuestos, hicieron una gran reforma tributaria. Lo recuerdo porque en estos 24 años de democracia solo hemos hecho reformas que han tenido la particularidad de avanzar en algunos terrenos, pero no hemos cambiado el sistema en forma general.

A mi juicio, hoy, cuando tenemos los votos necesarios para hacer todas las reformas necesarias para el país, estamos avanzando fuertemente en un tema muy importante: la educación. Es obvio que la gran necesidad de futuro para Chile es hacer una reforma educacional que de verdad entregue a los chilenos la posibilidad de tener igualdad de condiciones desde la cuna, desde la base, desde donde partimos cada uno de nosotros en términos de nuestros talentos y capacidades.

Por lo tanto, debemos invertir recursos donde más lo necesitamos: en la primera infancia, entre el nacimiento y los seis años de edad, porque así se iguala la cancha. Así lo afirman los expertos en neurociencia y otras disciplinas. Es en esa etapa de la infancia donde -reitero- debemos igualar la cancha, porque después esta se divide y se aleja enormemente entre aquellos que nacieron en cunas acomodadas y aquellos que nacieron en cunas de familias vulnerables. Por eso, la reforma tributaria es importante y debe atraer recursos a la educación y, ciertamente, 8.200 millones de dólares no es una cifra menor.

Sin embargo, como las reformas se hacen cada cierto tiempo, y hoy disponemos de los votos para realizar modificaciones en otras áreas, quiero dedicar unos pocos minutos a los grandes ausentes de la reforma, que se relacionan con la mirada sobre los impuestos regionales. Estoy hablando de una visión regional a propósito de los recursos que generan las regiones para su propio desarrollo. Represento a una región nortina que, desde los inicios de la patria, ha entregado recursos a Chile. Gracias a Chañarcillo se desarrolló toda la industria agrícola del país. Las regiones mineras aportan gran porcentaje de sus recursos no renovables al desarrollo de toda la nación. Por tanto, requieren un trato distinto, a fin de que tengan, a lo menos, la misma calidad de vida que se tiene en el centro del país. Ese tema no ha sido abordado en la reforma.

Tampoco se ha hablado de los impuestos territoriales. Hemos visto que en regiones y en comunas pequeñas hay farmacias de la red central, supermercados de la red central o bancos de la red central que pagan impuestos territoriales extraordinariamente bajos. ¿Dónde pagan esos impuestos? En las comunas de Vitacura o de Las Condes, donde tienen sus casas matrices. Nada de esa situación se aborda en la reforma, y perfectamente pudimos haberla incorporado.

También se pudo haber incluido un *royalty* de verdad, como el que propuso el Presidente Lagos en su tiempo y que no hemos tenido opción de establecer. Existe un impuesto específico, pero no un *royalty*, no una respuesta del Estado a la extracción de aquellos recursos no renovables que los chilenos vamos agotando y que en el norte se van extinguiendo a medida que pasa el tiempo. Por eso, teniendo los votos, perfectamente pudimos haber abordado otros temas, que son consustanciales a una reforma solidaria.

Quiero reiterar algunas dudas razonables -las planteé en la sesión de hoy en la mañana- en relación con la posibilidad de que un contribuyente elija entre un sistema u otro para pagar sus impuestos. La verdad es que me convence poco. Tal vez mi deformación médica me hace pensar que cuando uno tiene un diagnóstico claro, el tributo debe ser claro. Por lo tanto, no debería existir posibilidad de elegir entre un sistema u otro, ya que dicha posibilidad -no soy experto en la materia, pero he conversado sobre el particular con algunos contadores dedicados al sistema de planificación tributaria- constituirá una herramienta más de planificación tributaria para ciertas personas y, por lo tanto, un mecanismo para disminuir el pago de impuestos. Me gustaba más el texto original de la reforma que presentó el ministro de Hacienda en la Cámara de Diputados; me parecía bastante más racional. El cambio que se hizo en el Senado me genera una duda razonable.

También me parece poco presentable que se disminuya la base imponible del impuesto global complementario. He escuchado a algunos parlamentarios decir que eso no es así, y que finalmente aumentará. Lo cierto es que en el texto del proyecto figura una disminución del 40 al 35 por ciento para aquellas personas que ganan cantidades de dinero suficientes para hacer un aporte al desarrollo educacional del país.

Por otro lado, estoy más que de acuerdo con el ministro de Hacienda cuando plantea que se derogue el decreto ley N° 600. Me parece una necesidad importantísima para nuestro país. Por ello, no es razonable que el Senado relativice esa derogación en el artículo vigesimotercero transitorio que introdujo en el proyecto. Efectivamente, lo que dice el Gobierno al disponer que se suprima el decreto ley N° 600 para 2016 es que se presentará un proyecto de ley para colocar la inversión extranjera en su propia y justa medida. ¿Para qué incorporar, entonces, en la reforma un artículo transitorio que permitirá que el decreto ley N° 600 se mantenga, si no se llega a tiempo con el referido proyecto? Estoy seguro de que llegaremos a tiempo. Por lo tanto, no logro entender la razón por la cual el Senado incorporó ese artículo transitorio.

En cuanto a la repatriación de bienes, he conversado con distintos diputados sobre el particular. Parece poco razonable que sea tan baja la tasa impositiva que se aplicará a aquellos que quieren repatriar los bienes que se llevaron al extranjero en su minuto. Si desean volver a Chile con inversiones para que sus recursos se incrementen en nuestro país, ¡que paguen el impuesto establecido en la ley! Es razonable que así sea. Esta disposición tampoco estaba contemplada en el proyecto de reforma tributaria original.

Por último, me parece importante dejar sentados dos temas: uno positivo para mi región, pero otro negativo. El positivo es que el monto límite de ingresos para acogerse al régimen de renta presunta para la minería fue elevado. La minería es una actividad extraordinariamente cara y difícil de desarrollar. Por ello, muchos pequeños mineros iban a quedar en una situación de vulnerabilidad si se aplicaba el monto límite establecido en el proyecto que ingresó a la Cámara en primer trámite constitucional. Concuero con lo dicho por la diputada Alejandra Sepúlveda en el sentido de que la renta presunta que estableció el Senado es muy generosa. No obstante, me parece un acierto que se haya llegado a acuerdo en términos de la renta presunta minera.

Sin embargo, nuestra Región de Atacama contribuirá en forma importante. Por eso, me parece poco razonable que a los pequeños agricultores de la uva pisquera de la Región de Atacama se les suba el impuesto de 27 a 31 por ciento, porque finalmente ese incremento no lo pagará el fabricante ni el empresario, sino el consumidor o el pequeño agricultor, al que le disminuirán el precio de compra de su uva para producir pisco.

Reitero: la región contribuirá. Entiendo que este impuesto fue acordado; también entiendo la racionalidad del objetivo con que se estableció: disminuir el incentivo al alto consumo de alcohol en nuestro país, que es uno de los problemas más serios que tenemos en materia salud. Pero no puedo dejar de expresar que la Región de Atacama contribuirá con un mayor impuesto al pisco.

Valoramos los términos en que la Presidenta envió el proyecto de reforma tributaria a la Cámara de Diputados. Por ello, políticamente, debemos tener una mirada muy crítica en relación con la forma como estamos haciendo las cosas. Lo señalo porque en el Senado nos cambian las propuestas. Se suponía que teníamos los votos para mantenerlas, pero me doy cuenta de que no es así. En consecuencia, tendremos que negociar nuevamente. En la Cámara debemos evaluar cómo salen los proyectos, de modo que cuando ingresen al Senado sean objeto de los menores cambios posibles.

He dicho.

El señor **ORTÍZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, mucho se ha hablado en el último tiempo de la necesidad de hacer una política que permita llegar a entendimientos sin transar los objetivos, una política que nos permita escuchar las distintas posiciones para enriquecer los proyectos.

En su oportunidad, lamenté que ese diálogo y esa manera de hacer las cosas no se aplicaran con la profundidad necesaria en la Cámara de Diputados. Probablemente, podemos tener varias observaciones respecto de la forma como se modificó el proyecto en el Senado. Pero, ¿cuál fue el resultado de aquello? Un proyecto de reforma tributaria que, sin duda, corrige varias de las observaciones que nosotros planteamos en la Cámara de Diputados; un proyecto de reforma tributaria que cumple con los objetivos que planteó la Presidenta de la República: obtener mayor recaudación, que permita alcanzar tres puntos del PIB, para financiar el programa de gobierno y gastos permanentes con ingresos permanentes, de modo de avanzar significativamente en justicia tributaria. Esto es muy importante, porque sin justicia tributaria y sin justicia económica no es posible avanzar en justicia social, como nos enseñó Eduardo Frei Montalva hace cincuenta años.

En un acuerdo todas las partes tienen que ceder. Hay cosas que no me gustan del acuerdo suscrito en el Senado. No me gusta la repatriación de capitales, materia que no fue ni siquiera discutida en la Cámara, ya que se incorporó en el Senado. No me gusta que el señor Golborne pueda traer al país, con una tasa preferencial, los recursos que tenía en paraísos fiscales. ¡No me gusta! No me gusta que, a pesar de las dudas acerca del origen de esos recursos, le estemos dando una tasa más baja para que pueda repatriarlos.

Tampoco me gusta que se haya resuelto lo relativo al crédito del IVA a las empresas constructoras, pero que no se haya resuelto bien la norma sobre el IVA a la compraventa de viviendas, que influirá en el valor del precio definitivo al comprador de las mismas. ¡No me gusta!

No me gusta que no hayamos sido capaces de incorporar más incentivos a las inversiones en regiones y de establecer que los recursos que se recauden por concepto de impuestos verdes queden en las comunas y en las regiones afectadas.

Sin perjuicio de lo anterior, ¿qué nos permitirá la reforma tributaria? Tener recursos para financiar la reforma educacional, tener recursos para cumplir con el plan de inversiones en hospitales y tener un estatuto diferenciado -ha habido avances significativos sobre el particular- respecto de las pymes. ¿Cómo no me va a gustar el aumento del tope de las ventas de 25.000 UF hasta 50.000 UF, para que las pymes puedan acogerse al artículo 14 ter?

¿Cómo no me va a gustar que, a partir del próximo año, las pequeñas empresas puedan tributar solo por su flujo de caja? ¿Cómo no me va a gustar que las pequeñas empresas que son proveedores, cuyos clientes, muchas veces, demoran en pagar las facturas, puedan postergar el pago del IVA hasta por sesenta días? Es un viejo anhelo de las pymes.

Por eso creo que París bien vale una misa. Me cuesta decir lo que voy a decir -pensé que nunca lo diría-: quiero valorar lo que manifestó el diputado Ernesto Silva, presidente de la UDI, en el sentido de que los acuerdos están para cumplirse. Por eso, no comprendo la posición de algunos colegas diputados de Renovación Nacional que hoy nos dicen que votarán en contra, pese al acuerdo al que, en su momento, concurrieron, que fue firmado por el presidente de su partido.

¿Para qué se pide diálogo si cuando se llega a un acuerdo no se cumple? ¿Para qué quieren conversar y participar en concesiones recíprocas, si cuando algo no les parece -en realidad, no les parece que los que ganan más, paguen más; esa es la discusión de fondo-, desconocen los acuerdos y dicen: “No apoyaremos esta reforma tributaria”? Una reforma que establezca incentivos al ahorro, a la inversión y que -lo más importante- nos permitirá recaudar los recursos necesarios.

Discrepo de mi compañero de distrito cuando expresa: “No puedo votar a favor porque ello afectará a la gente de mi distrito.”. La gente del distrito quiere recursos para reparar los caminos, para tener agua potable rural, para que se construyan más viviendas, para acceder a medicamentos, para que haya más profesionales en sus hospitales. Las pymes quieren tener los incentivos que con esta reforma les daremos, para tener un sistema más simplificado de impuestos y para poder prorrogar el pago del IVA. Probablemente, las grandes empresas forestales del distrito estarán incómodas y la reforma no les va a gustar. Pero estoy en este hemisiciclo para defender a la gente que necesita un Estado con recursos y con la capacidad de resolver sus problemas. No puedo dar como explicación que no podremos hacer las cosas porque no tendremos la plata si no voto a favor la reforma tributaria en la Cámara de Diputados. Sería inmoral y poco ético.

Nos gustaría abordar temas pendientes. Por ejemplo, que el impuesto que se aplicará a las bebidas azucaradas sea en realidad un impuesto que grave los alimentos con azúcar y sodio. Existe una comisión que está estudiando esa propuesta. Esperamos que no quede solo en un mero estudio, de modo que finalmente se establezca un impuesto que tenga una base mayor.

Respecto del decreto ley 600, comparto que se derogue como está. No obstante, creo que ese decreto podría ser una herramienta, si lo hacemos bien, para establecer incentivos tributarios no solo respecto del origen de los recursos, sino también de su destino. La idea es generar incentivos tributarios para que se invierta en regiones más postergadas, como la de La Araucanía, o para que se invierta en ciencia, en tecnología y en energías renovables. El país debe generar estímulos para la inversión privada a fin de lograr el desarrollo que queremos tener en los próximos veinte años. Por ello, en esa norma podríamos tener una herramienta muy importante. Espero que la comisión que ayer se anunció que se constituirá se oriente a proponer medidas para atraer inversión extranjera, pero también para estimular la inversión nacional, en virtud del destino, de lo que queremos hacer con los recursos privados para el desarrollo de nuestro país en áreas que hoy están siendo postergadas.

Por ello, estamos ante un acuerdo que nos permitirá cumplir no solo lo que comprometimos en campaña, sino también lo que espera el pueblo de Chile.

Algunos han señalado que el problema de la desaceleración debiera motivarnos a rechazar esta reforma. Lo peor que podemos hacerle a nuestra economía es generar un clima de mayor inestabilidad social. Si no respondemos a aquellos compromisos que hicimos con la ciudadanía, se va a generar un clima de inestabilidad, que es lo peor que le puede pasar a nuestra economía. Las herramientas que se generan con la reforma, más los anuncios que ha hecho la Presidenta para enfrentar esta situación son la clave para reactivar nuestra economía. No pongamos como excusa la desaceleración para negar al Estado de Chile los recursos para responder a las demandas de la ciudadanía.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, felicito al diputado Chahin por su intervención, la cual comparto en gran medida.

Por nuestra parte, esta reforma ha tenido apoyo político y lo seguirá teniendo. Fuimos incondicionales a lo expresado el 21 de Mayo. Es cierto que se trataba de un proyecto distinto al que conocemos ahora en tercer trámite constitucional. Pero fuimos leales y comprometimos nuestros votos antes del 21 de Mayo para lograr establecer el sistema que erradica completamente el FUT.

Posteriormente, se llegó a un acuerdo en el Senado, el cual -quiero ser franco-, en la forma más que en el fondo, generó una situación disruptiva en muchos de nosotros. ¿Por qué? Porque esta reforma tributaria, que es clave para el desarrollo del país y para llevar a cabo las reformas posteriores, se abordó en el Senado con un formato que chocó a gran parte de la ciudadanía, pues consideró la participación de sectores empresariales, de sectores escondidos o resguardados en una trinchera que no era la tribuna pública que hubiésemos querido, y que no consideró a los sectores sociales que hubiésemos querido para llegar a un gran acuerdo.

Eso pasó y en esas condiciones se aprobó la reforma en el Senado. Pero quienes suscribieron los acuerdos deben cumplirlos. Por tanto, ratificamos nuestro apoyo a esta reforma.

Sin perjuicio de lo anterior, me siento atragantado con tres aspectos planteados en el proyecto. El primero dice relación con las zonas mineras. Quienes representamos zonas donde el capital minero es tan importante, sentimos que se ha postergado el debate sobre tributación regional, es decir, sobre el retorno de capitales provenientes de la producción de cobre a aquellas ciudades con asiento minero. Si dicho retorno se hubiese establecido, la reforma tributaria tendría un sentido de utilidad práctica y concreta para los habitantes de esas ciudades. Sin embargo, no se toca el cobre, que es un bien capital superior de ingresos para nuestro país, lo que implica dejar de lado lo que muchos esperan en nuestros distritos: el retorno del dinero obtenido por su extracción.

Segundo, el destino de esta reforma. Siempre se dijo que dos de cada tres pesos irán a la reforma educacional y que uno de cada tres pesos irá a otros rubros de la economía. Señor Presidente, por su intermedio, pido que el señor ministro nos informe qué cantidad de estos últimos recursos se destinará a mejorar la atención de salud de nuestro país. Hoy tenemos un problema emergente y crecientemente crítico en este ámbito. Debemos hacer los cambios en materia de salud que la ciudadanía nos pide a gritos. Por ello, es necesario precisar qué dineros irán al ámbito de la salud. Además de las inversiones que se requieren, que son cuantiosas, para la reconstrucción, para la contratación de especialistas, para la atención primaria, para la salud oral, se necesita una inyección mayor de recursos. Por ello, quiero saber en qué medida la reforma tributaria beneficiará al mundo de la salud.

Tercero, comparto mi preocupación por el artículo transitorio que permite la repatriación de capitales. No logro entender la lógica de ese artículo, que entiendo que se introdujo en el Senado, pero no formaba parte del protocolo de acuerdo. Esta disposición otorgará una franquicia durante un año, en condiciones inimaginablemente favorables, para todos quienes retornen al país los dineros que tienen empozados -no digo que hayan incurrido en delito, aunque algunos sí- en diversos lugares. Se trata de una disposición que, a mi juicio, no constituye un pilar fundamental de esta reforma en los términos originales en que se había presentado. Estoy preocupado por ese artículo, que no comparto. No puedo aprobarlo en las condiciones en que está planteado, porque tuerce de algún modo el objetivo principal de evitar que los que tienen más, tributen más.

Sin perjuicio de lo expuesto, anuncio mi apoyo a esta reforma.  
He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado José Manuel Edwards.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, la Presidenta Bachelet persistentemente ha dicho que la partida de la desaceleración se produjo a fines de 2012. Quiero explicar por qué creemos que está profundamente equivocada. Sería bueno que los analistas del Ministerio de Hacienda la corrigieran. De acuerdo con las cifras de crecimiento que ha entregado el Banco Central, en el cuarto trimestre de 2012 crecíamos al 5,2 por ciento; hasta el tercer trimestre de 2013 crecíamos al 5 por ciento. Por tanto, es absolutamente falso decir que la desaceleración, si la medimos como el crecimiento, partió a fines de 2012.

Cabe señalar que fue precisamente en ese tercer trimestre cuando se anunció el envío de la reforma tributaria, tras lo cual se produjeron dos situaciones: no solo se desplomó el crecimiento, de 5 por ciento a 2,7 por ciento, para llegar al 0,9 actual, sino que además pasamos de tener tasas de inversión del 10 por ciento a tener tasas negativas.

Si la proyección de inversión de 2013 a 2014 era de 4 por ciento, hoy estamos en menos 4 por ciento. Todo esto ha sucedido exactamente desde que se anunció la reforma tributaria. Por lo tanto, por su intermedio, señor Presidente, pido al ministro de Hacienda que entienda por qué consideramos que la reforma tributaria tuvo un efecto tan importante en la desaceleración.

Tanto la Presidenta como el ministro de Hacienda han dicho permanentemente que la desaceleración es mundial. Pero si observamos las estadísticas que nos dio el Banco Central hace menos de dos semanas, comprobaremos que el crecimiento mundial este año será prácticamente igual al del año pasado: 3,2 por ciento en 2014, según el Banco Central en el IPOM de septiembre -fue de 3,1 en 2013-. Nuestros socios comerciales van a crecer exactamente igual este año, vale decir, 3,4 por ciento; crecieron 3,5 por ciento el año pasado.

Se dice que esta desaceleración es consecuencia de la baja en los precios de los *commodities*. El precio del cobre el año pasado fue de 332 centavos de dólar la libra. Hoy, si consultan en la página web de Cochilco, comprobarán que es de 315 centavos de dólar la libra. Es una baja marginal. También el petróleo ha bajado poco. De manera que los *commodities*, para efectos de Chile, están prácticamente igual. Por tanto, no se puede culpar ni a los precios de los *commodities* ni a una supuesta mala economía mundial.

Esas son las estadísticas que miramos y que respaldan por qué creemos que esta es una muy mala reforma tributaria, que ha hecho que muchos chilenos pierdan los empleos y que los salarios no se reajusten. Por mucho que la Nueva Mayoría diga que esto no es así, les pido que tomen las cifras y vean lo que ha pasado con Chile desde que se anunció esta reforma tributaria. Por eso, lo que corresponde es que tengamos una mirada más crítica que la que tuvimos con el Transantiago, como decía la diputada Sepúlveda, ya que con este proyecto perfectamente podemos tener otro Transantiago que se nos va a pasar.

Otra disposición inentendible que se incorporó a la reforma es la que permite la repatriación de capitales, es decir, la posibilidad de que aquellas personas que hayan evadido impuestos en Chile por la vía de haberse llevado sus capitales al exterior, los traigan de regreso. El artículo transitorio que firmaron el ministro de Hacienda y la Presidenta Bachelet dispone que se extinguirán para esas personas todas las responsabilidades civiles y penales. Esta dis-

posición no tiene ninguna justificación, por lo que espero que la votemos en contra para que vaya a comisión mixta.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Daniel Farcas.

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, quiero saludar a mi querido amigo Alberto Arenas; al ministro de Economía, Luis Felipe Céspedes, y al subsecretario de Hacienda, Alejandro Micco.

Quiero ratificar que apoyaré todas y cada una de las modificaciones que se hicieron al proyecto en el Senado, porque los acuerdos están para cumplirlos y porque, en perspectiva, tenemos una mejor iniciativa que la que conocimos en un principio. Varias de las dudas y dificultades que encontramos en un comienzo fueron resueltas de manera satisfactoria por los senadores.

En términos de los recursos que quedarán disponibles -en ello coincido con lo que dijeron algunos diputados-, hay que cumplir con lo prometido. Es importante que el ministro de Hacienda, más adelante, establezca con precisión las posibilidades que existirán para el mejoramiento de la salud y de la vivienda, a fin de hacerse cargo de una deuda que lamentablemente mantenemos sin resolver. Me refiero a los *vouchers* de subsidios habitacionales que fueron otorgados sin que tuvieran un proyecto habitacional asociado a ellos. Las familias en esa situación hasta el momento no han tenido una respuesta clara por la autoridad. Esperamos que una vez que la reforma tributaria se convierta en ley tengamos para esas familias una respuesta efectiva.

Los beneficios que se esperan para la pequeña y microempresa, los recursos de que se dispondrá para educación, salud y vivienda, y los impuestos correctivos, orientados específicamente a mejorar la salud de la población, son elementos fundamentales que a muchos nos motivan a empujar con fuerza para que esta reforma se concrete.

La ministra de Salud, señora Helia Molina, y el ministro de Hacienda, señor Alberto Arenas, han constituido una comisión que en sesenta días analizará la aplicación de un impuesto no solo a las bebidas azucaradas, sino también a todos los alimentos que contengan azúcar, que sean ricos en sodio y, particularmente, en grasas saturadas. Esperamos que ese impuesto sea progresivo. Según la Organización Mundial de la Salud, el consumo de tales productos es la principal causa de enfermedades no transmisibles importantes, como las cardiovasculares, la diabetes y determinados tipos de cáncer, lo que trae consigo, en términos de morbilidad, consecuencias como la muerte o la discapacidad. En efecto, dos de los productos cuyo consumo constituye la causa de esas enfermedades y de la muerte están gravados con impuestos en la reforma tributaria. Obviamente se contempla el tabaco. Pero se requiere incorporar alimentos que contengan azúcar, sal y grasas saturadas. Por cierto, no se aborda el desarrollo del deporte y de la actividad física, a fin de combatir el sedentarismo.

La reforma tributaria contempla disposiciones asociadas al mejoramiento de la calidad de vida de la población, lo que implica el cumplimiento del compromiso que muchos de noso-

tros hicimos cuando recorrimos las comunas y los barrios de nuestro país, en términos de dar respuesta a las necesidades sociales urgentes de Chile. Digo esto porque, en las últimas dos décadas, pasamos rápidamente de tener como problema la desnutrición a tener como un grave problema la obesidad. Por ello, esta instancia es la oportunidad que tenemos para hacer frente a la dramática pandemia provocada por estos tres elementos malditos: el azúcar, el sodio y las grasas saturadas. Debemos aprovechar esta tremenda oportunidad para rebajar en forma sustantiva los índices lamentables de consumo de esos elementos. Según la OMS, hay que consumir, a lo más, 5 gramos diarios de sodio, y nosotros consumimos más de 10. En América Latina, más del 23 por ciento de la población tiene cierto grado de obesidad, y el 38 por ciento, de sobrepeso. Chile es el segundo país en Latinoamérica con el mayor nivel en ambos factores.

Reitero que apoyaré todas y cada una de las modificaciones del Senado a la reforma tributaria.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Joaquín Lavín.

El señor **LAVÍN**.- Señor Presidente, hoy finalizamos el trabajo respecto de un proyecto que ha causado mucha más polémica de la necesaria. Se entiende que una reforma tributaria que tiene que ver con la mirada que cada sector tiene sobre el rol del Estado en el desarrollo de la sociedad tenga una discusión especial. Eso se entiende. Sin embargo, el tono de la discusión en la primera etapa del proceso fue lamentable. La imagen de la Cámara quedó una vez más dañada ante la opinión pública y ante nosotros mismos, pues permitimos que finalmente la discusión se hiciera exclusivamente en el Senado, con lo que pasamos a ser solo un buzón del Gobierno.

En esa oportunidad dijimos como bancada que este era un pésimo proyecto para el país. Hoy, después de haber pasado esta reforma tributaria por el Senado, decimos que estamos ante un proyecto malo; ya no pésimo, sino malo. Y como la ciudadanía ya lo ha entendido, esta reforma está lejos de ser pagada por el 1 por ciento más rico del país. Será pagada por todos los chilenos y, como siempre, la clase media se verá fuertemente afectada.

No obstante, se llegó a un acuerdo con el Gobierno, el que voy a respetar. Gracias a ese acuerdo se mejoraron algunos puntos del proyecto. Valoro que las pymes ya no se verán tan afectadas, sobre todo con la creación del estatuto mipyme, que incentivará el comercio, especialmente ahora que el país vive un fuerte frenazo económico.

En la actualidad, para las pymes existen los artículos 14 bis, 14 ter y 14 quáter. Eliminar los artículos 14 bis y 14 quáter evidentemente les va a afectar. Nunca sabremos qué tan beneficioso pudo haber sido para ellas el artículo 14 quáter, que recién se había introducido a la Ley sobre Impuesto a la Renta en 2010.

Por otro lado, lo positivo es que con el acuerdo alcanzado entre el Gobierno y la Oposición se ha reforzado el régimen establecido en el 14 ter, lo que beneficiará a las pymes en varios puntos: se amplía el régimen de tributación simplificada a empresas con ventas de hasta 50.000 UF, lo que beneficia la liquidez y el capital de trabajo; a partir de 2015 estas empresas tributarán solo por el flujo de caja, es decir, por ingresos percibidos y gastos real-

mente efectuados; a partir de septiembre de 2015, todas las empresas que se encuentren en este estatuto tendrán sesenta días más para pagar el IVA, algo por lo que las pymes han luchado durante mucho tiempo y que se hará extensivo a empresas con ventas de hasta 100.000 UF al año.

Estas normas, entre otras, ayudarán a las pymes y harán que esta reforma sea menos mala.

Por otro lado, también tengo dudas sobre cuánto recaudará la reforma realmente, si la acompañamos con un crecimiento económico tan bajo como el que hoy tiene el país.

Por ello, señor Presidente, por su intermedio, solicito al Gobierno, a través del ministro de Hacienda, que trabaje para mejorar nuestra economía y para que en los próximos días separen de políticas pro inversión, pro crecimiento y pro empleo, que hoy hacen mucha falta.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, quiero hacer algunas reflexiones, sobre todo después de haber escuchado durante toda la sesión, incluso en la de la mañana, a los colegas de la Derecha.

Voy a partir por lo señalado por el diputado Edwards. En su intervención trató de decir que las cifras no son las que conocemos, y citó al ministro y a la Presidenta. Pero, ¡oh sorpresa! Se le olvidó citar a don Vittorio Corbo, que da las mismas razones que estaba dando el Gobierno respecto de lo que está pasando en la economía. Eso lo olvida.

Además, hay otro tema que me llama la atención al escuchar a mis colegas. Se presentan como los artífices de un gran acuerdo, y parece que olvidan que cuando discutimos el proyecto en general, en su primer trámite constitucional, decían que el país no necesitaba 8.200 millones de dólares más. ¡Por eso votaron en contra! Estaban en contra de la idea matriz del proyecto; decían que el país no necesita 8.200 millones de dólares y que no sabían en qué se gastarían esos recursos. Por eso votaron en contra. Resulta que no he escuchado a ningún colega de la Derecha -¡a ninguno!- que tenga la humildad de decir: “Gracias, ministro, por haber escuchado a la Oposición.”.

Ministro, usted tiene todos los votos para aprobar lo que quiera. Los tiene en la Cámara de Diputados y en el Senado. Pero hay una diferencia: este Gobierno piensa en Chile y asume y entiende que está gobernando para todos los chilenos y con todos los sectores de la sociedad. No costaba absolutamente nada haber aprobado el proyecto en el Senado con los votos que tenemos, porque eran suficientes. Sin embargo, se escuchó a los distintos sectores y a los colegas de la Oposición. Pero, ¡oh sorpresa! Nos dicen: “Gracias a nosotros el proyecto es menos malo”.

¡Hay que pedirles un poquito más de humildad! Esa es la diferencia con un gobierno como este, que escucha. ¿Qué pasó en el gobierno del Presidente Piñera? Los invito a que revisen las cifras. No hubo otro gobierno, tras la vuelta a la democracia, que haya usado más el veto para legislar que el del Presidente Piñera. Durante esa administración ni siquiera servían los acuerdos de los parlamentarios, pues el gobierno decía: “Esto es blanco.”. Si en el Poder Legislativo no se entendía que era blanco, por medio del veto lo imponían. Reitero, de vuelta a la democracia, no hubo otro gobierno que haya hecho eso.

Por su intermedio, señor Presidente, felicito al ministro de Hacienda, porque, pensando en Chile, fue capaz de escuchar a todos. Pero, junto con felicitarlo, quiero pedirle que respecto del próximo proyecto importante, seamos nosotros la Cámara Revisora. Si su tramitación se inicia en el Senado, él podrá apreciar que también somos capaces de hacer algunos aportes y de recibir a la gente para que, en definitiva, los proyectos salgan mejor. Lo planteo, porque hay una situación de menosprecio y menoscabo hacia nuestra Corporación, que, a mi juicio, no es justa. Para esos efectos, dado que tiene tantas facultades el Ejecutivo, lo ideal es que podamos demostrar como Cámara Revisora la forma como tratamos una iniciativa en estas materias.

Dicho lo anterior, tengo una sola observación en relación con las modificaciones del Senado al proyecto. Las demás las votaré a favor.

No me gusta el blanqueo de capitales. ¡No me gusta! Perfectamente, con el blanqueo que se establece, el ex candidato presidencial señor Laurence Golborne quizá podrá traer sus “luquitas” de vuelta a Chile. En efecto, todos quienes sacaron las platas del país -no sabemos cómo las generaron- podrán hacerlo. Lo más grave -no sé si lo saben todos-, de acuerdo con lo que me informó mi colega René Saffirio, integrante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, es lo que sostuvo el jefe de la Unidad de Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda, quien en dicha comisión señaló que actualmente no hay mecanismos para controlar la repatriación de capitales.

Agradezco que el subsecretario nos entregara una minuta con antecedentes sobre el particular. Al leerla, nos damos cuenta de que tiene que haber posibilidades de establecer un filtro para la repatriación de capitales. En ella se señala una cantidad de medidas que hay que cumplir para que no ingresen dineros del narcotráfico o dineros de blanqueo que fueron sacados de mala forma del país.

A lo anterior agregamos que esta disposición que permite el retorno de capitales no estaba contenida en las ideas matrices de la propuesta de la Presidenta Bachelet. ¡No estaba! No era objeto de este proyecto. Con la reforma original recuperábamos para el país los 8.200 millones de dólares que quiere el gobierno de la Presidenta Bachelet. Por tanto, no se requiere esta garantía. Por lo demás, me parece una garantía peligrosa.

Sé que el proyecto será aprobado y que se logrará el objetivo de que se convierta en ley de la república. Pero, al menos, anuncio que votaré en contra el artículo transitorio que autoriza la repatriación de capitales, por una razón de conciencia. Si el día de mañana los organismos pertinentes logran detectar ingresos de dineros mal habidos, al menos quiero tener la conciencia tranquila y decir: “Voté en contra ese artículo.”

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señorita Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, hoy, mediante la tramitación de este proyecto, estamos cumpliendo, de manera definitiva, una de las principales promesas de campaña presidencial.

A pesar de todo, el objetivo central de la reforma permanece intacto: generar ingresos permanentes para dar un salto hacia la derrota de la desigualdad en nuestro país, por la vía de hacer que quienes más tienen, en términos de recursos, contribuyan más. De esa forma, lograremos niveles de desarrollo que alcancen para todos y todas, y que la sociedad sea más inclusiva y cohesionada.

Con la reforma tributaria los pequeños empresarios de la minería, del transporte y de la agricultura podrán estar tranquilos, pues se han resguardado las reglamentaciones para que no sean afectados injustamente.

Tal como lo planteamos en el primer trámite constitucional, el proyecto contempla mecanismos y herramientas que protegen esas actividades tan relevantes para regiones como aquella a la que pertenece el distrito que represento. Así lo hemos comprometido con los mencionados sectores productivos, no solo de la Región de Atacama, sino también de las de Antofagasta y de Coquimbo principalmente.

En relación con los impuestos verdes, lo más relevante es que se mantiene el criterio de corregir las externalidades negativas de las fuentes contaminantes.

Por su parte, en relación con los impuestos correctivos, se aumenta el gravamen al tabaco; a los vinos y a las cervezas, 20,5 por ciento, y a las bebidas 10 por ciento, o 18 por ciento si tienen azúcar adicional. La medida responde a que esos elementos, sin duda, afectan la salud de la población.

Otra medida que considero muy importante es que se exime a Bomberos del pago de IVA en la compra de sus vehículos especializados, entendiéndolo que cumplen un rol fundamental en nuestra sociedad.

Asimismo, se fortalecen instituciones como el Servicio de Impuestos Internos y el Servicio Nacional de Aduanas.

La reforma obliga a la Comisión Chilena del Cobre (Cochilco) a proporcionar información al Servicio de Impuestos Internos. La importancia de esta disposición radica en que el Servicio de Impuestos Internos fiscalizará a Cochilco, que a su vez es el ente fiscalizador de Enami y de Codelco. Por ende, disminuirán las posibilidades de malversación o de mala gestión de fondos en dichas entidades.

Además, se fortalece el Servicio Nacional de Aduanas, lo que implica aumento de personal en esta institución. Esto es de vital importancia para nuestro país, pues habrá mayor fiscalización de los productos que entran y salen de Chile. Mi preocupación por este punto radica principalmente en que integro, como otros diputados de zonas mineras - represento a la Región de Atacama-, una Comisión Investigadora sobre el robo de concentrados de cobre que se habría generado en la División Salvador. La Comisión aún no ha establecido dónde están dichos concentrados. Una de las teorías es que se enviaron fuera del país. Cabe destacar que se trata de un robo que afecta a todos los chilenos, ya que involucra a una división de Codelco, que es una empresa estatal que aporta muchos recursos al fisco.

Sin embargo, después de haber dicho todo aquello y sin perjuicio de reafirmar mi apoyo a esta gran reforma, tan fundamental y necesaria para el país, no puedo dejar de manifestar que me hubiese gustado que el proyecto incorporase la eliminación del 19 por ciento del IVA al libro, como lo dije en mi intervención anterior.

Por último, como miembro de la bancada regionalista, quiero señalar que comparto plenamente lo dicho por los colegas Rodrigo González y Vlado Mirosevic, en el sentido de que debemos avanzar hacia el regionalismo y hacia la descentralización. Debe existir una ley de rentas regionales y se debe modificar la ley de rentas municipales para que las regiones mineras reciban aportes por concepto de la tributación de esa actividad. Es decir, debe establecerse un impuesto racional, pues las regiones mineras han aportado durante mucho tiempo al país, pero no han tenido la retribución que merecen.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, me referiré a cuatro puntos que me llaman la atención y que, lamentablemente, quedaron mal establecidos en la reforma.

Durante el primer trámite constitucional, la Cámara de Diputados dejó muchas veces en claro que el nuevo sistema de renta atribuida era inconstitucional, porque se le atribuían al contribuyente rentas que no percibía y se le obligaba a tributar sobre ellas. Muchos informes se dieron a conocer en esa línea.

Hoy, se nos plantea una opción y, en consecuencia, se esgrime que, por ser opcional, sería constitucional. Difiero definitivamente de esa interpretación. Primero, porque lo opcional no sana los vicios de constitucionalidad, y, segundo, porque no para todo el mundo es opcional. En una sociedad anónima, donde dos tercios de los accionistas deciden optar por el sistema de renta atribuida, hay un tercio que se opone, pero que será obligado a tributar de aquella forma. Por tanto, no es opcional para todos. En consecuencia, sigue siendo inconstitucional.

Quiero expresar una segunda reflexión.

Se ha dicho mucho que la reforma tributaria no perjudicará a la clase media o que no la pagará la clase media. No es cierto -he insistido más de diez veces en este punto-, por muchas razones. Hoy quiero destacar una que, a mi juicio, es especialmente gravosa.

En esta reforma tributaria en tercer trámite constitucional se establece el pago del IVA a la compra de propiedades, con excepción -se declaran exentas- de aquellas que han sido adquiridas con subsidio habitacional, es decir, de hasta 2.000 UF.

¿Qué ocurre con las propiedades que valen 2.000 UF o, incluso, menos, que no fueron compradas con subsidio? ¿Por qué esas propiedades estarán gravadas con IVA, y, en cambio, una idéntica, por el solo hecho de haber sido adquirida con subsidio, estará exenta de ese impuesto? ¿Quién me explica esa arbitrariedad? Por ejemplo, en un mismo edificio puede haber dos departamentos idénticos: uno lo compró la madre con subsidio, y el otro lo compró el hijo con su esfuerzo. Sin embargo, el primero estará exento del IVA y el segundo deberá pagar ese impuesto. No hay ninguna razón.

Sé que muchas veces se planteó este punto al ministro en el Senado y no hubo explicación. Es más, no solo no hubo explicación, sino que, lamentablemente, no se corrigió.

Lo anterior significa -reitero- que de dos propiedades idénticas, la que fue comprada con subsidio tendrá exención del IVA y la otra no.

Les informo que más del 40 por ciento de las propiedades de precios menores a 2.000 UF no fueron adquiridas con subsidio. Sin embargo, discrecionalmente, serán gravadas con el IVA.

Siento que cada día más la reforma no será recordada como aquella que recaudó 8.000 millones de dólares. Lamentablemente, será recordada como aquella que permitió el más grande blanqueo de platas negras que ha tenido nuestro país. La norma que de contrabando se nos presenta permitirá blanquear y premiar con una tasa preferencial a aquel que escondió recursos fuera del país durante los últimos diez años. Es decir, a aquel que los escondió fuera de Chile, que no pagó impuestos por ellos y que no los declaro, con esta reforma se le dirá: “Traiga sus recursos, lo perdonamos”. Es una “ley del mono” para quien no pagó impuestos por ese concepto, pese a que en los últimos años lo único que hemos venido escuchando es que Chile ha adecuado sus normas, que tiene las normas Fatca, la norma BEPS, que ha cumplido los principios de la OCDE, los tratados de doble tributación y que vamos a pillar a aquellos que esconden las platas fuera del país. Sin embargo, con esta norma que se incorpora a la reforma hoy decimos: “No importa que no los pillemos, porque los vamos a premiar”. Por el contrario, les decimos a esas personas: “Traigan sus platas, y tendrán una tasa premio del 8 por ciento”.

Francamente, me parece gravísimo. La señal es muy mala y por eso otros países han criticado este tipo de políticas.

Es contradictorio tener normas que mejoran la fiscalización del Servicio de Impuestos Internos para evitar la evasión y la elusión tributarias, y, a la vez, premiar a quien lo ha hecho, a quien ha evadido en los últimos diez años. Es tremendamente contradictorio.

Finalmente una reflexión.

Me parecía bastante coherente cuando se decía que la rebaja del impuesto a las personas más ricas de Chile, de 40 a 35 por ciento, no podía beneficiar a los parlamentarios ni a las autoridades, porque había un conflicto de intereses. Está bien; me parece coherente. Pero he visto a tanto parlamentario hacer un *lobby* gigantesco para que ese blanqueo de capitales se apruebe, que no sería mala idea de que la inhabilidad, en razón del conflicto de intereses, también se aplicara a todas las autoridades, de modo que ninguna autoridad -parlamentarios ni mucho menos aquellos que han hecho *lobby* para que el referido blanqueo se apruebe- pueda aprovecharse de la tasa premio del 8 por ciento que se establecerá para efectos del retorno de capitales.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, estamos llegando al final de una batalla que ha tenido de todo. Se vieron caricaturas, discursos terroríficos, campañas publicitarias que, prácticamente, señalaban que queríamos alejar a los inversionistas.

Señor Presidente, por su intermedio quiero agradecer al ministro Arenas, que se ha mantenido constante frente a este proyecto. También quiero agradecer a muchos empresarios que, *a contrario sensu* de lo que algunos han expresado en esta Corporación y de manera pública, han entendido y aceptado que el FUT fue mal usado por mucho tiempo. Muchos empresarios apoyan este proyecto porque tienen conciencia de que la cancha está muy dispareja.

Pero, ¿cómo no? El 1 por ciento de los chilenos se apropia de más de un tercio de la riqueza del país. ¿Acaso necesitamos peras, manzanas o tomates para explicar esto? Lo saben muchas chilenas y muchos chilenos. Por eso, valoro que arribemos a la aprobación de este proyecto.

También agradezco a Roberto Fantuzzi, a quien nadie puede dictarle cátedra respecto de la pequeña y mediana empresas, por haber defendido desde un principio este proyecto, fundamentándolo con su capacidad y experiencia como mediano empresario. Algunos diputados pueden decir que sus palabras son más politiquería que conocimiento empresarial o de la pequeña y mediana empresas. Sin embargo, desde este hemiciclo le agradezco su participación.

Señor ministro -por intermedio del señor Presidente-, usted escuchó a los representantes de las cooperativas, las mismas a las que algunos han querido dar el tratamiento de sociedades anónimas para que se les aplicara el tributo correspondiente. Quisiera que se fomentara la cultura del cooperativismo y que existiera un incentivo a este movimiento. Sé que algunos le tienen miedo a la economía social solidaria, porque le siguen prendiendo velas al modelo neoliberal y defienden el lucro en la educación, en la salud y en servicios fundamentales. Les pido a esos diputados, tal como se lo pidió el ministro Nicolás Eyzaguirre cuando se aprobó en general el proyecto de reforma educacional en la Comisión de Educación, que digan: “Le compramos a Milton Friedman el poema de hacer negocios con la educación y con la salud”. ¡Pero díganlo! No es un pecado. Deben decir la verdad y no andar buscando subterfugios u otro tipo de discursos para disfrazar lo que están defendiendo.

Me alegro de que llegemos a esta instancia final; lo digo como representante de un distrito de la Sexta Región, pionera en agricultura, en fruticultura y en cultivo de hortalizas. Con la colega Alejandra Sepúlveda y los colegas Sergio Espejo, Ricardo Rincón y Juan Luis Castro, que también representan distritos de esa región, estamos conscientes de la importancia de que los pequeños y medianos agricultores se mantengan en el régimen de renta presunta. Es bueno que la autoridad haya atendido esa solicitud. También es importante que en esta materia no exista, como hemos visto no pocas veces, un divorcio entre la normativa y el reglamento.

Invito a los colegas a mirar con altura de miras y grandeza este proyecto, para que sigamos emparejando la cancha de nuestro país, porque la tranquilidad y la paz también tienen su precio.

Por lo expuesto, llamo a votar a favor las modificaciones del Senado al proyecto de reforma tributaria.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, todos estamos de acuerdo en que es necesario que el Estado disponga de más recursos para que pueda cumplir de mejor forma su importante e insustituible rol en la sociedad, sobre todo su tarea de satisfacer las múltiples carencias en salud, educación, vivienda, hogares de menores y seguridad, entre otras.

La gran discusión de fondo es cómo debe hacerlo. Obviamente, tenemos diferencias al respecto. En nuestro sector pensamos que es necesario crecer y generar empleos antes que aumentar los tributos. Ustedes, en cambio -diciéndolo en el buen sentido de la frase-, ponen los bueyes delante de la carreta. Esta es una discusión técnica, que requiere despojarse de

prejuicios, eslóganes y descalificaciones, sobre todo por aquellos que hoy han hecho muchos discursos para la galería.

Hay que hacer una reforma tributaria con conocimiento pleno de sus impactos, a fin de hacerse cargo de sus consecuencias con responsabilidad.

Este es, ministro -por intermedio del señor Presidente-, un proyecto de largo plazo, que afectará e influirá en la vida de muchas personas, en el crecimiento, en el empleo y en la lucha contra la pobreza.

La reforma que hoy discutimos se generó durante la campaña electoral como una respuesta populista a peticiones efectuadas en protestas callejeras.

Lamentablemente, este proyecto mostró la prepotencia del actual Gobierno, al considerar que su paso por el Congreso Nacional era un mero trámite, pues tenían suficientes votos para aprobar cualquier cosa, aunque fuera manifiesto el alto grado de improvisación y de descuido en su elaboración. En cierta medida, el Gobierno lo consiguió, y su rápido paso por la Cámara lo demuestra claramente: muchas de las indicaciones planteadas por nuestros diputados de la Alianza no fueron siquiera consideradas, sino que fueron rechazadas de plano.

No obstante lo anterior, la misma calle y algunos de sus propios partidarios, incluso ex-ministros de Hacienda de la Concertación, obligaron al Gobierno a cambiar el proyecto original. De esta manera, pese a la soberbia inicial del ministro, quien señaló que el corazón de la reforma tributaria no sería modificado, finalmente ha terminado cambiándose no solo el corazón, sino parte del cerebro de ella.

Debido al tiempo otorgado para esta discusión, me referiré solo a uno de los principales impactos del proyecto, en particular, sobre el sector vivienda.

Información reciente de la Cámara Chilena de la Construcción demuestra que la oferta de vivienda ha disminuido a cifras similares a las de hace nueve años, cuando estábamos en plena crisis económica. Lo anterior implicará un aumento del precio de las viviendas solo por efecto de la escasez, lo que afectará especialmente a las familias de clase media que aspiran a una casa propia.

El proyecto original de reforma tributaria en esta materia también era un tremendo y despiadado golpe a la clase media, esa que anhela comprar con su propio esfuerzo su primer y único bien raíz, su casa, espacio donde crecerán sus hijos y residirá su familia. Con las indicaciones planteadas a través del acuerdo, solo la venta de viviendas que sean financiadas en todo o en parte por subsidios habitacionales no estará sujeta a la aplicación del IVA. Todas las demás pagarán el referido tributo.

Esta modificación será la que tendrá el mayor efecto en el alza del valor de las viviendas. Si bien se busca gravar la vivienda como bien de consumo, es injusto aplicarle el ciento por ciento del IVA, por ser un bien que tiene una duración o consumo promedio de cincuenta años o más, de acuerdo con la definición del Servicio de Impuestos Internos.

Asimismo, la aplicación del IVA a la venta habitual del bien raíz o una vivienda afectará los requisitos que establecen los bancos para conceder un crédito hipotecario, los que disminuirán del monto del préstamo para comprar una vivienda no solo el tradicional 20 por ciento correspondiente al pie, sino también el monto del IVA. Lo anterior significará que las familias de clase media que aspiran a adquirir viviendas de precios entre 2.700 y 3.000 UF tendrán la obligación de tener un ahorro previo cercano al 40 por ciento del valor de la vivienda.

Existe falta de consideración por las familias emprendedoras que aspiran a vivir mejor gracias a su propio esfuerzo, las que serán castigadas aún más al aumentar al doble la tasa del impuesto de timbres y estampillas.

Señor Presidente, pese a no estar de acuerdo con varios aspectos de la reforma tributaria, por las graves consecuencias que tendrá en el ahorro, la inversión, el crecimiento y la generación de empleo, honraré el compromiso contraído por mi partido, como siempre lo han hecho los diputados de la Unión Demócrata Independiente. No será la primera vez.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, por su intermedio, deseo saludar al ministro de Hacienda.

Para ser honesto, esta no es la reforma tributaria que hubiera querido. Estoy seguro de que tampoco es la que querían el ministro, el subsecretario y muchas personas que trabajan en Hacienda; probablemente habrían preferido una distinta.

Respecto de las carencias de fondo, como Congreso Nacional, en conjunto con el Ejecutivo, que legisla en esta materia, nos quedamos cortos en capacidad y convicción para plantear una reforma que cambiara el paradigma completo del sistema tributario chileno.

En algunas cosas se avanza; en otras, a medias, pero en otras hay una lamentable omisión. Es el caso del *royalty* a la minería, que no se toca en esta reforma. Hay otros aspectos, como los impuestos saludables, en que se retrocedió en las indicaciones: la reducción de la tasa en el impuesto global complementario; los impuestos verdes; las normas antielusión; la renta presunta; la renta atribuida; los regímenes especiales para empresas que, dudosamente, pueden ser consideradas pymes, el blanqueo de capitales por repatriación, etcétera.

Por supuesto, nos perdimos la oportunidad de definir un sistema en el que las empresas paguen, autónomamente, sus impuestos. Es decir, un sistema completamente desintegrado, a pesar de que con ello se abre una puerta a la desintegración parcial.

Cabe mencionar que este trámite se da en el contexto de una campaña del terror y de la desinformación. El proyecto vuelve desde el Senado con cambios que asumo que el ministro no quería en el primer trámite -así lo manifestó-. Este ha sido un debate lamentable en que hemos visto cómo, a través de la prensa, personas defienden sus intereses personales y no el colectivo. El bien común no es el objetivo, sino cómo cada uno extrae más para su interés individual.

Se esgrime que esta reforma irá en contra del crecimiento. Me pregunto de qué ha servido el crecimiento para quien no renta del capital y consume más de lo que gana por su trabajo, endeudándose y empobreciéndose día a día. Lo que necesita Chile no es hablar de puro crecimiento, sino de desarrollo. ¿De qué nos ha servido el crecimiento si la gente está estresada, endeudada, con angustia, corriendo de un lado para otro sin disfrutar de la vida? ¿Trabajar para vivir o vivir para trabajar? Es una pregunta que no nos hemos hecho en el Congreso Nacional. La política debiese preocuparse de que la gente esté contenta, realizada, segura, saludable, educada y consciente. Sin embargo, muchas veces nos enfocamos en mejorar los incentivos para que la gente produzca, produzca y produzca para que haya crecimiento; pero no hay felicidad.

En relación con las carencias de forma, lo que está en juego es la autonomía del poder político por sobre el poder económico. ¡Qué más contingente que decirlo en la víspera de los 41 años del golpe de Estado que estableció una dictadura cívico-militar en la que, evidentemente, el clima de tensión y de enfrentamiento fue impuesto, mayoritariamente, por quienes ostentaban el capital y el poder económico!

Honestamente, ministro -por intermedio del señor Presidente-, me pongo en sus zapatos e imagino la difícil situación en la que estuvo. Honestamente, empatizo con la impotencia y con la frustración que debe de haber sentido a consecuencia del boicot, de la campaña del terror y de la desinformación que se desató por parte de quienes defienden, a rajatabla, lo privado por sobre lo común, aun cuando no comparto la decisión que se tomó. Incluso, tuvo que respaldar los argumentos que daban los opositores a la reforma, aquellos que decían que esta iría en contra de la clase media y del crecimiento. Es decir, tuvo que procurar medidas concediendo el argumento a los opositores, en contra de las ideas presentadas en el primer trámite constitucional. En otras palabras, se enfrentó a un poder fáctico.

Es importante la separación entre el dinero y la política. Por lo mismo, llamo a los senadores y a las senadoras a que apoyen las mociones que la Cámara de Diputados aprobó para que las empresas no puedan donar dinero a las campañas, ni tampoco puedan recibirse aportes reservados de encapuchados de cuello y corbata.

Cuando tengamos la oportunidad de discutir esta materia nuevamente, en otro ciclo económico y en otro proceso, me gustaría que no perdiéramos el foco en elementos que son fundamentales para un sistema impositivo. Nuestro sistema tributario no debe ser solo el instrumento para reunir más recursos, sino una herramienta al servicio de una sociedad justa e igualitaria.

El aprendizaje que podemos sacar de este capítulo, ministro, es que debemos partir por informar a la ciudadanía y empoderarla con respecto a las demandas justas, de modo que ella sea el sostén de este cambio. Los únicos que se movilizaron en esta discusión fueron los empresarios y el dinero. Ojalá que el Gobierno saque una lección para enfrentar las otras reformas importantes, y valore a la ciudadanía como un aliado y no como una amenaza. Es importante considerar a la ciudadanía como parte de los acuerdos para sacar adelante las reformas, a fin de que estas no sean elaboradas solo entre expertos. En particular, para las discusiones sobre educación y sobre la elaboración de una nueva constitución política vía asamblea constituyente, se necesita que la gente esté empoderada y consciente. No debemos tener miedo a ese empoderamiento.

Anuncio que votaré a favor muchos de los artículos del proyecto modificado por el Senado, porque necesitamos los recursos para la reforma educacional y para garantizar otros derechos sociales. Sin embargo, votaré en contra aquellos que me parecen concesiones indefendibles.

Finalmente, quiero que en el boletín de sesiones quede constancia de que quedará pendiente una discusión real sobre muchos temas relativos al sistema impositivo de nuestro país. No creo que con este proyecto de ley se cerrará el capítulo sobre la reforma tributaria.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Pilowsky.

El señor **PILOWSKY**.- Señor Presidente, lo dijimos ayer y lo repetimos hoy: tenemos un compromiso con la ciudadanía. Queremos un país que entregue oportunidades a todos los chilenos y chilenas. Queremos un país que permita que nuestros hijos e hijas tengan una educación de calidad para que puedan desarrollar todos sus potenciales. Queremos una salud con infraestructura de primer nivel, pero, más aún, con mejoras sustanciales en la atención médica, pensiones dignas para nuestros adultos mayores, viviendas y barrios amables para nuestros vecinos y vecinas.

Como demócratacristianos, vamos a votar favorablemente la reforma tributaria aprobada en el Senado, después de un acuerdo político transversal que permitirá avanzar en los temas señalados. Votaremos a favor porque creemos que el proyecto establece mecanismos equilibrados de recaudación, incentivos a la inversión e incentivos a los emprendedores de nuestras comunas para que creen riqueza y den empleo, pero también para que paguen los impuestos que se requieren para un desarrollo equitativo de nuestra sociedad.

La reforma tributaria comprometida en el programa de gobierno de la Presidenta Bachelet tiene tres elementos esenciales: en primer lugar, permitirá lograr una recaudación de 8.200 millones de dólares, que con las indicaciones introducidas por el Senado alcanzará a 8.300 millones de dólares; en segundo lugar, permitirá alcanzar equidad tributaria, y en tercer lugar, establecerá mecanismos para evitar la evasión y la elusión tributarias. Hoy votaremos una reforma que cumple, en gran parte, con esos elementos.

No obstante, como toda obra humana, el proyecto no es perfecto. En este caso, hay una mayoría de cosas buenas, otras menos buenas y otras ausentes; pero hay una, a mi juicio, escandalosa. Algunos artículos del proyecto que hoy votamos no son coherentes con los objetivos antes enunciados y comprometidos por nuestra Presidenta.

El primero es el artículo 8º, número 4, sobre procedimiento para la aplicación de la cláusula general antielusión. La norma antielusión es un avance en la definición del abuso de las formas jurídicas y la simulación como ilícitos que deben ser perseguidos y sancionados. Sin embargo, al momento de debatir este punto en la Cámara de Diputados, planteamos que sería necesario precisar las garantías del debido proceso para quienes fueran objeto de un procedimiento sancionatorio. Me parece que el acuerdo del Senado fue más allá de una solución razonable.

En efecto, contra treinta años de esfuerzo por validar jurídicamente la potestad de la administración para calificar ilícitos y sancionar su comisión -lucha que se ha traducido en una serie de fallos plenamente concordantes del Tribunal Constitucional-, el procedimiento aprobado en el Senado sustrae estas materias de la competencia del Servicio de Impuestos Internos, y convierte a este en un mero denunciante del ilícito. Ya no será la administración la que califique y sancione, lo que hoy hace el Servicio en las materias entregadas a su jurisdicción, sino que deberá hacerlo el Tribunal Tributario y Aduanero a requerimiento del primero.

Si este fuera el procedimiento aplicable en el mercado de valores, la Superintendencia de Valores y Seguros no habría podido sancionar la semana pasada en el caso Cascadas. Ahora tendría que ir a un tribunal para lograrlo.

Desde mi perspectiva, esta norma debilitará al Servicio de Impuestos Internos e irá en la dirección contraria a lo que buscamos.

Asimismo, un artículo que es especialmente incoherente con los objetivos comprometidos -por ello lo votaremos en contra- es el vigesimocuarto transitorio, que establece un sistema

extraordinario de repatriación de capitales, tanto de la renta como de los bienes, por todo el año 2015. Esta norma dispone que las rentas y los bienes que se encuentren en el extranjero, cuando habiendo estado afectos a impuestos en el país, no se hayan declarado y/o gravado oportunamente con los tributos correspondientes en Chile, tendrán una tasa excepcionalísima de 8 por ciento para que sean ingresados al país.

Cabe preguntar: ¿Será obligatorio este sistema de repatriación de capitales? No. Se podrá optar voluntariamente a él.

Diecisiete diputados de la Democracia Cristiana votaremos en contra este último artículo por razones políticas, jurídicas, económicas, pero sobre todo éticas. Políticas, porque no estaba en el programa de gobierno; sin embargo, apareció, por arte de magia, en el número 12 del protocolo suscrito; protocolo que, más allá de su procedimiento, valoramos.

Jurídicas, porque otros países serios -Chile lo sigue siendo-, como Holanda, Bélgica y Australia, han optado por estos mecanismos y no establecen tasas preferenciales; solo se limitan a no perseguir penalmente a los dueños de los capitales.

Económicas, pues se trata de un beneficio injusto, que produce el incentivo económico de no pagar y de esperar el perdón tributario. Italia y Portugal son dos países que frecuentemente han implementado amnistías en materia tributaria. Coincidentemente, son dos de los países de Europa con más altas tasas de evasión.

Por último, tiene consecuencias éticas: se trata de ingresos no declarados o por los que no se ha tributado, que serán premiados con una tasa preferencial del 8 por ciento para que ingresen desde el exterior.

Como señaló el diputado Sergio Espejo, estoy en contra de esta amnistía *premium* incorporada a última hora en el Senado.

Mientras un jubilado de Las Condes deberá pagar sus contribuciones con multas e intereses si su baja pensión no le permitió hacerlo dentro de plazo, y el dueño de un pequeño kiosco de Peñalolén o de La Reina deberá pagar multas e intereses por atraso en el pago de una patente comercial, otros podrán blanquear sus ingresos con un tratamiento vip.

Reitero que votaré en contra esta amnistía *premium* para quienes tienen sus capitales no declarados en el extranjero.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señor Presidente, en un país en que la iniciativa privada es casi el total de la economía, es inmensamente difícil llevar adelante una reforma tributaria como la que ha presentado nuestro ministro de Hacienda, a quien felicito por su inmensa valentía ante a un cuadro realmente complicado.

Es cierto que puede existir incertidumbre y que algunos empresarios no se atreven a invertir; reconocemos esa posibilidad. Pero también es cierto que hay algunos que están especulando y que quieren saber con certeza cuál será el resultado de esta reforma.

Me parece interesante que el ministro haya establecido una agenda de crecimiento a través de la inversión pública. Por ejemplo, la capitalización de Codelco es extraordinaria y positiva

para reactivar la economía, pues produce competencia. En ese sentido, quienes están al otro lado, en el sector privado, con los dos tercios de la minería, tendrán que invertir para actualizarse y competir.

Asimismo, me parece interesante la capitalización del BancoEstado para la pequeña empresa. Es un punto significativo para activar la economía y salir al paso de todas las críticas respecto de lo que ocurre con la reforma tributaria y los pequeños empresarios.

Me parece importante la agenda energética que ha preparado nuestro Gobierno para activar una economía que está en debate, pero también para activar la competencia energética, que en Chile es inmensamente necesaria. Rebajar los precios de la energía es imprescindible para activar la economía.

Aumentar y ejecutar la inversión pública que nuestro Gobierno tiene contemplada en el presupuesto de la nación también es necesario para reactivar la economía.

Me parece importante que se derogue el decreto de ley 600. La reforma establece que para 2015 se enviará a tramitación un proyecto que establezca una nueva normativa sobre inversión extranjera -es un compromiso del Gobierno-, de modo de eliminar un mecanismo que tal vez fue necesario en algún momento, pero que hoy no lo es. Las normativas y los tratados internacionales suscritos por Chile respecto del comercio me parecen interesantes, por lo que no se justifica el mencionado decreto. ¡Bien que se elimine!

Por otra parte, me parece sustancial fortalecer el Servicio Nacional de Aduanas. También debió haberse fortalecido Cochilco. Debemos saber con certeza cuánto cobre sale de Chile. Actualmente, no existe un organismo encargado ni un procedimiento para establecer qué ley de concentrado de cobre se lleva fuera del país.

Quiero destacar la importancia que tiene para las pequeñas cooperativas, o para aquellas que tenían problemas, el hecho de haberse aclarado los conceptos de operaciones de estas entidades con terceros, para efectos del cálculo del impuesto de primera categoría que las afecta.

Una cooperativa importante para nosotros en la Cuarta Región es la de los pisqueros. Es importante que a través del reglamento que dictará la Presidenta de la República se establezcan definiciones en relación con los cooperados y con los terceros con quienes opera la cooperativa.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, he escuchado con mucha atención a los colegas presentes, algunos de quienes han tratado de decir que seremos desleales si votamos en contra algo del protocolo firmado por nuestro presidente de partido. Jamás el ánimo de Renovación Nacional ha sido desconocer el protocolo firmado por nuestro presidente y por nuestros senadores. Lógicamente, lo que no está dentro del protocolo, tenemos la libertad para votarlo como cada uno estime conveniente.

Curiosamente, lo que tanto alaban mis colegas de la Nueva Mayoría es lo que ha hecho que la Presidenta Bachelet esté por debajo del 50 por ciento de aprobación a su gestión. Me

parece que el ministro y los parlamentarios juegan a que la Presidenta Bachelet es como la bencina: baja una semana y sube la siguiente. Tal vez, puede ser una alternativa buena: baja cuatro o cinco veces, pero cuando sube, lo hace más de lo que bajó. ¡Puede ser una alternativa! ¡No lo sé! La comparo con la bencina porque me parece algo prudente, que todos concen, y para no hacer tanto símil con otras cosas.

Conversé con el ministro Arenas cuando tratamos el proyecto en primer trámite, y le hice saber el problema que tenían los pequeños y medianos agricultores con la rebaja hecha en el proyecto al límite para tributar por renta presunta. Lo reconoció, y en el Senado se arregló esa disposición. Le agradezco esa gestión al señor ministro.

También tenía una duda, que el ministro me acaba de aclarar, en relación con el impuesto a vehículos como las camionetas, de cualquier marca -Nissan, Toyota, etcétera-, que usan todos los agricultores para trabajar. Me explicó que se estableció un sistema sobre el particular, que el Servicio de Impuestos Internos hará saber para que el agricultor lo conozca.

Pero el problema es otro. Lo voy a explicar y estoy seguro de que el ministro lo va a entender de inmediato: el pequeño y mediano agricultor tiene una camioneta que, tal vez, está a nombre de alguna sociedad o de la empresa frutera que vende tres, cuatro o cinco hectáreas de arándanos. ¿Qué pasa si a ese agricultor lo para un carabinero un fin de semana y le dice: “Usted está ocupando la camioneta de la empresa para pasear con su familia”? Ese sería un problema, porque los pequeños y medianos agricultores tienen un solo vehículo, que es el que ocupan para trabajar y para salir a pasear.

El ministro me está diciendo que no va a pasar y eso me da tranquilidad, porque sé que lo van a arreglar, pero no puedo dejar de decirlo en este hemiciclo.

Se dice que la reforma tributaria podría ser más o podría ser menos. Lo importante no es si es buena o mala, sino que dé los frutos para los que fue concebida.

Se dijo que los recursos recaudados se iban a destinar a la reforma educacional; pero he escuchado a parlamentarios que están hablando de que los recursos que se recauden también deben destinarse a salud, a la construcción de caminos, a vivienda. Eso es infinito. ¡Infinito! ¡Por favor, centrémonos en el objetivo de esta reforma! La idea es que mañana el ministro de Hacienda pueda decir: “Los más de 8.000 millones de dólares están invertidos en educación”, que es uno de los principales objetivos de la reforma tributaria.

¿Quién podría negarse a implementar una reforma que entregue recursos para educación? Nadie, por una razón muy simple: todos quienes estamos en esta Sala hemos dicho, más de alguna vez, en algún foro o en algún discurso en nuestro distrito, que la única manera de que el país salga del subdesarrollo y de que su gente surja es precisamente por medio de la educación, ya sea técnico-profesional, profesional, etcétera. Es lo que queremos hacer.

No estamos en contra de la reforma tributaria, no estamos en contra de que los que tengan más, paguen más, sino más bien en contra de la injusticia. Es como cuando se quiere comer carne y se sella tanto que queda dura, en vez de quedar buena. Hoy los empresarios no están disconformes. Incluso, han dicho “¡upa, vamos!”. Fíjense qué curioso: cuando el ministro va a hablar con los empresarios, que muchas veces han sido tratados aquí de “sinvergüenzas”, y les dice “todos debemos levantar el país”, responden: “¡Vamos, tenemos un compromiso!”

Por tanto, es malo tratar mal a la gente que no se conoce. Conozco a un par de empresarios -créanme que lo que digo es verdad y con conocimiento de causa- que no quieren ser los más ricos del cementerio, sino ser recordados porque fueron buenos empresarios, porque

cooperaron con su gente y porque sus trabajadores estaban contentos. En ese punto coincido con lo que señaló el diputado Jackson, en el sentido de que la gente debe estar contenta cuando está trabajando en una empresa o en cualquier parte. Esa es la única manera de que rindan en sus trabajos, que haya sustentabilidad, que se sientan interpretados y que realmente quieran trabajar. ¿Cómo se logra esto? Dándole a cada cual lo que le corresponde, es decir, en la justa medida; no hablo de poner un impuesto para que quiebre la empresa ni mucho menos.

Es lo mismo que discutíamos cuando el diputado Andrade era ministro, y reconozco que era mucho mejor que ahora, porque tenía más cordura para pensar las cosas y lo hacía pensando en el país. Hoy no ocurre lo mismo; pero nos enseñó a ser Oposición, y se lo agradecemos. Estuvo cuatro años hablando en contra del Presidente Piñera, y hoy trata de antipatriotas a los que no aprueban lo que él quiere. Eso es bueno. Nos enseñó a ser Oposición ¡Se lo agradecemos, colega Andrade!

Cuando se trató el proyecto sobre el aumento del salario mínimo, le señalé que lo votaría en contra por considerar que era poco el aumento que se proponía. Luego, con mi voto y el del diputado Edwards, logramos echarlo para atrás, con lo cual se logró subir un poco el salario a los trabajadores.

¡Así es que no me vengan con patrañas! Señalan que el salario mínimo se debe aumentar solo en 5.000 pesos; porque, de lo contrario, puede quebrar la empresa. ¡Qué mentira más grande! ¿Cree que por 5.000 o 10.000 pesos más va a quebrar una empresa?

Hoy, más que discutir sobre impuestos entre nosotros, debemos tener conciencia de que una empresa sin sus trabajadores no es nada. Por eso, es importante que la gente estudie en este país. Lo digo de verdad y de todo corazón.

Mis antepasados eran liberales, no conservadores; quizá eso -a pesar de que me dicen que soy el más “momio” de aquí- me ha dado la conciencia social que hay que tener, porque sin ella no podemos estar en este Parlamento. ¡El que no la tiene no debe estar aquí!

Gracias a Dios, no le debo un favor a nadie, y creo actuar siempre de la mejor manera. Por eso, los compromisos que se hacen no son, como dicen, para honrarlos. ¡Mentira! Los compromisos se honran cuando uno está seguro. ¡Perdónenme! Sobre los parlamentarios, la Constitución señala en forma clara que no votan por un convenio; votan en conciencia. ¿Acaso no hay mejor ley que la conciencia?

Eso es lo que hoy voy a hacer hoy: lo voy a votar en conciencia, porque creo que es justo.

Coincido con los colegas de la Democracia Cristiana cuando señalan que la gente que traerá los recursos desde afuera va a hacer un tremendo lavado de dinero. Puede ser. ¿Por qué no? Lo importante es que esa gente traiga el dinero que tiene en el extranjero y pague lo que corresponde. De esa forma, entrará plata fresca al país. Eso es lo justo. Nadie le va a preguntar qué razones tuvo para sacar su dinero del país; solo debe traerlo y pagar el impuesto como todo el mundo quiere. Eso es lo que establece la reforma tributaria.

Además, con mucho respeto, la reforma tributaria no tiene que ser un logro de la Presidenta Bachelet, sino de los estudiantes, de los trabajadores y de la gente que va a recibir los beneficios. Si logramos entender eso, podremos decir que este Parlamento cumplió a cabalidad para que esta reforma sea una realidad. No debemos darnos puyazos entre nosotros, porque cada uno puede pensar como quiera. ¡Por Dios que sería aburrido el país si todos pensáramos igual! Sería una lata, un desastre. Nadie es dueño de la verdad. Si todos aportamos un

poco, podremos tener lo mejor para que este país siga creciendo. Ese es el norte; eso es lo que pienso.

Por lo tanto, voy a votar en conciencia: voy a apoyar los artículos que a mí me dicen que hay que votarlos así; los otros, los voy a votar en contra. Además, da lo mismo mi voto, porque esto se va a aprobar igual; pero quedaré con mi conciencia tranquila. Fui elegido para legislar en conciencia, no bajo presión de ninguna índole.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, cuando se examinó en la Cámara de Diputados el proyecto de ley de reforma tributaria, que hoy vuelve del Senado, fue objeto de una campaña concertada, elaborada por el empresariado para sembrar terror y hacer creer al país y a las pymes que con ella se venía la debacle y la desaparición del sector.

Vimos la forma como el señor Sweet sembraba el pánico y desacreditaba el proyecto aprobado por esta Cámara; lo vimos alzarse como representante de las pymes, a pesar de que es dueño de una empresa con presencia en once países, que factura millones de dólares anuales.

¿Era bueno el proyecto? No soy técnico ni especialista en estas materias tan áridas; pero cuando una iniciativa produce una reacción tan virulenta en el 1 por ciento que es dueño del 30 por ciento del PIB de este país, tiendo a pensar que no era tan malo y que el país se beneficiaba. Algo me decía que no solo iban a pagar más impuestos los que tienen más, sino que a ellos mismos se le suprimían mecanismos de exención y elusión tributaria de los cuales usaron y abusaron desde hace tiempo.

Sí puedo reprochar una gran ausencia -lo manifesté- que tiene que ver con el *royalty* a las mineras, aspecto que representamos en la Cámara.

Pero en el Senado, este proyecto sufrió una transformación. Me preocupa que pese a lo que señaló el trabajo de la Comisión de Hacienda del Senado, los capitales que se fueron a paraísos fiscales para no pagar impuestos -lo que constituye un delito- podrán ser repatriados, pagando solo el 8 por ciento de los tributos. O sea, se ahorran 18 por ciento, o, en el peor de los casos, el 13 por ciento. De cualquier modo, estamos hablando de varios miles de millones de dólares que le harían muy bien a sectores como salud y educación.

Es inevitable asociar este hecho al “perdonazo” que hubo, por ejemplo, en el caso de Johnson, que significó un ahorro de 119 millones de dólares a una empresa que había eludido impuestos. La justificación que entrega ahora el ministro -también lo hizo en el Senado- es que con esto se rompe el secreto bancario, que se va a saber cómo sacaron el dinero del país, que hay un impuesto al patrimonio y a las utilidades, además que hay una prescripción de siete años.

Si no queremos que eso exista, legislemos para eliminar el secreto bancario, eliminemos la prescripción para aquellos que cometan un delito, para evitar la elusión, pero no rebajemos impuestos a aquellos que además le robaron al país. Eso, tanto para mí como para muchos, es muy difícil de entender.

Yo sé que respecto de esto están pidiendo un acto de fe. El problema es que, en mi caso, se lo están pidiendo a una atea.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Sin duda, este proyecto de ley de reforma tributaria que conocemos en tercer trámite constitucional es de mucha esperanza para la educación chilena, para la salud de aquellos que la necesitan con urgencia, y para la previsión de los que tienen ingresos miserables.

Quiero poner como ejemplo a los maestros jubilados, a aquellos que entregaron una vida entera de trabajo al país y que, en algunos casos, tienen una pensión que no supera los 100.000 pesos ¡Es una vergüenza nacional!

Ojalá que los recursos alcancen para dar solución a todos esos problemas; de lo contrario, habría que echar mano al fondo soberano, que ha crecido de manera sustancial durante los últimos años.

Me preocupan las interrogantes que se plantea a diario la ciudadanía. Este proyecto, que llegó con mucha rapidez, en forma violenta a la Cámara y que abarca tantos aspectos, tiene a buena parte de la población desconcertada.

Hoy conversé con un alcalde de una comuna de la provincia del Biobío, quien me comentó que su municipio quería comprar una propiedad y que necesitaba firmar el compromiso de compra, pero el dueño de la propiedad no se atrevía, porque al hacerlo, suponía que iba a tener que pagar un impuesto adicional. O sea, no hay suficiente claridad al respecto. Por eso es conveniente que demos a conocer a la ciudadanía este tipo de situaciones para que esto no sea motivo de un frenazo en el quehacer nacional que ocasione dificultades adicionales.

En la primera ocasión en que estuvimos analizando este proyecto de ley, durante mi intervención hice algunas preguntas. Tengo la respuesta del ministro, pero quiero saber si, debido al tiempo que ha transcurrido y a la tramitación que se ha dado en el Senado, ha tenido alguna diferencia. Mi preocupación es por los pequeños empresarios y artesanos, quienes estarían cambiando el sistema de tributación, de renta presunta a renta efectiva. En muchos casos se les estaría obligando a tener facturación electrónica. Pasa lo mismo con los transportistas, con los pequeños mineros y con los pequeños agricultores.

Cuando me refiero a la agricultura, hablo de gente de mucho tesón, esfuerzo, trabajo y sacrificio, a quienes justo ahora, que han tenido años negros debido a las sequías, a las heladas o por lo que fuera, les vamos a cambiar el sistema de renta. Con ello, los vamos a meter en un zapato chino, y ellos van a decidir lisa y llanamente irse del pueblo, dejar el campo y permitir que pase cualquier cosa en la tierra en que nacieron sus abuelos. Es por eso que quiero que haya absoluta claridad de parte de nuestro estimado ministro cuando haga referencia a esta situación. Los pequeños agricultores deben seguir tributando por renta presunta. Muchas veces, la gente de campo tiene dificultad para leer, y con todo esto la estaremos complicando más de la cuenta.

Quiero saber, además, cuál va a ser el trato que vamos a dar a las cooperativas, las que intentan funcionar con un grupo numeroso de personas; tenemos que ayudarlas a salir adelante.

En suma, hay un sinnúmero de interrogantes que es tremendamente necesario ir despejando poco a poco para que la gente tenga confianza en lo que estamos haciendo, en lo que se va a hacer, en lo que va a generar este proyecto de ley, y para que el país pueda seguir marchando a buen ritmo, a la velocidad que corresponde y no se detenga la productividad, porque eso es fundamental para la economía nacional.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Hago presente a los señores diputados y señoras diputadas que en el pupitre electrónico se encuentra publicada la minuta por la cual vamos a proceder a votar.

Tiene la palabra el diputado señor Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, si uno tuviera que describir este proyecto de ley en tres palabras, lo definiría como “el mal menor”. El Gobierno no nos dio otra opción: presentó un muy mal proyecto, al que solo se le pudo meter mano, conversar o negociar en forma muy parcial. Nos vimos enfrentados a una disyuntiva: aprobar este mal menor o rechazar este pésimo proyecto, que de todos modos se aprobaría sin nuestra firma, pues el oficialismo tenía los votos tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado.

En materia de vivienda, hicimos todo lo que pudimos. Hay que tener claro que aumentarán los costos para construir viviendas; aumentarán los costos para venderlas, ya que se gravarán con el IVA, y aumentarán los costos para comprarlas, porque se les aplicará el impuesto de timbres y estampillas. Además, cuando la clase media quiera comprar una vivienda, como la casa será más cara, tendrá que poner un mayor pie. Al mismo tiempo, el banco, para otorgarle un crédito hipotecario, lo hará por menos dinero; de lo contrario, el cliente tendrá que demostrar más renta. Por lo tanto, con este proyecto de ley va a subir el precio de la vivienda de la gente de clase media.

Señor Presidente, por su intermedio deseo expresar al señor ministro lo siguiente: le apuesto que cuando suban las casas, cuando suban los bienes, cuando debido a este proyecto de ley la economía empiece a tener problemas, una vez más se les echará la culpa a los empresarios. Siempre resulta más fácil echarle la culpa al del lado que asumir las responsabilidades propias.

Lamento que en este momento no esté en la Sala el diputado Jackson, porque considero que es irresponsable que en su discurso haya calificado a los empresarios de “encapuchados de corbata”. Hay que tener un mejor trato y un mayor cuidado con las palabras, sobre todo cuando el Gobierno está haciendo un esfuerzo y una solicitud importante para reactivar el país, pues hemos visto cifras económicas muy malas en este último tiempo.

Creo que estamos en presencia de una muy mala reforma, pero la UDI, como siempre, cumplirá su palabra. Entiendo que para algunos puede no ser fácil comprenderlo; siempre será más fácil votar en contra, hacer un punto o hacer un pequeño guiño a partidarios de uno u otro tema. Sin embargo, el señor ministro sabe que cuando habla con la UDI, habla con un partido que será leal hasta el final, sin importar pequeños guiños, aunque resulten del todo tentadores. Siempre contará con la palabra de la UDI.

Desde nuestro punto de vista, más que ser mala, esta es la peor reforma tributaria que se ha discutido en Chile. Hicimos lo que pudimos contra la retroexcavadora, durante la patética discusión que hubo en esta Cámara en el primer trámite constitucional.

Ya que según las últimas encuestas no se escucha suficientemente a la gente que se opone a esta reforma tributaria, por su intermedio, señor Presidente, le quiero pedir al señor ministro que al menos ahora diga a qué se van a destinar los recursos. La gente pide que no solo se destinen a educación, sino que también se haga énfasis en la salud y en las pensiones, que, como todos sabemos, son demasiado bajas.

Para terminar, quiero hacer un pequeño comentario sobre lo que dijo el diputado Alberto Robles respecto de lo que significará esta reforma para los pequeños productores pisqueros. Él dijo que el empresario no va a pagar la reforma. Va subir el precio, pero lo pagarán los consumidores o el pequeño productor. Pero, lamentablemente, todos sabemos que esta reforma la van a terminar pagando los consumidores.

Aprobaremos esta reforma, no sin una sensación de congoja, porque estamos convencidos de que no es buena; pero lo haremos porque la UDI cumple su palabra.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Enrique Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar al ministro de Hacienda y al señor subsecretario.

Comparto plenamente lo señalado por el diputado René Manuel García, respecto de que, efectivamente, la Presidenta Michelle Bachelet es como la bencina, ya que logra inflamar los corazones de los chilenos y los hace ir a votar ampliamente, del mismo modo en que hoy, nosotros, vamos a aprobar esta reforma tributaria.

Me precio de cumplir mis compromisos, pero ello no implica que permita la existencia de impunidad. Permítanme llamar impunidad a aquella norma mediante la cual se pretende autorizar la repatriación de capitales que, de alguna forma, nunca tributaron en nuestro país, y se plantea que ingresen con impuestos más bajos que los que paga un modesto trabajador a honorarios de la Administración Pública.

Por lo tanto, no podría votar a favor tal disposición.

Mi compromiso efectivamente es con la Presidenta de la República y el programa de gobierno que aprobamos y apoyamos todos los chilenos. Pero dicho programa no puede permitir que normas como la anhelada norma antielusión se transformen en una barrera de la fiscalización en vez de facilitarla y hacerla más activa.

Hoy me encuentro muy contento, porque es mi cumpleaños, y mis colegas y los funcionarios me han tratado excelentemente. Pero mi felicidad no es plena, pues esta reforma, que permitirá avanzar en la justicia y la equidad sociales contiene normas que la van a dificultar, como la repatriación de capitales y la barrera puesta para combatir la elusión.

Al respecto, me parece que quedaremos en deuda, que cumpliremos parcialmente nuestro objetivo. Existe una tarea pendiente que deberemos abordar en un futuro no muy lejano.

En la Comisión de Pesca hemos comentado cómo la llamada “ley Longueira” ha permitido a las empresas del sector tributar la mitad que en régimen normal. Esperábamos que esta reforma tributaria normalizara esa situación.

Pero ya habrá ocasión de incluir esta reforma y las de la bancada regionalista, para hacer de Chile un país más justo, más solidario y con una mayor mirada hacia sus regiones.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- En el tiempo de la bancada del Partido Socialista, tiene la palabra, por tres minutos, la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, primero que todo, por su intermedio quiero saludar al ministro Arenas, quien ha tenido la gran tarea de lograr cumplir con uno de los compromisos que adquirimos junto con nuestra Presidenta Bachelet durante la campaña electoral en la que fuimos elegidos como Nueva Mayoría los diputados que nos encontramos aquí sentados.

Tales compromisos se vinculan con reformas estructurales para lograr avanzar en una búsqueda clara, no solo de la igualdad, sino también de la justicia en nuestro país para quienes han entregado durante años el trabajo y el aporte centrales para el crecimiento y desarrollo de que gozamos hoy en Chile, pero respecto de los cuales poco reciben nuestros trabajadores.

Sin embargo, son los trabajadores, nuestro pueblo quienes han terminado pagando ese desarrollo y ese crecimiento.

El desarrollo que exhibimos en la actualidad y que nos posibilita lograr reformas de las características de la que nos ocupa y cumplir con nuestros compromisos y nuestra palabra empeñada en la anterior campaña electoral, posibilita el que hoy nos encontremos votando esta futura ley.

Desde hace cincuenta años -en períodos democráticos- que no se hacía una reforma de esta magnitud. En años anteriores se efectuaron algunas modificaciones o ajustes al sistema, pero no se había hecho una reforma de las características estructurales que esta presenta.

En la campaña electoral del año pasado la UDI nos decía que Chile no requería una reforma tributaria, que recaudar tres puntos del PIB no era necesario. Pero lograr recaudar 8.300 millones de dólares con la reforma que nos ocupa nos permitirá llevar a cabo las reformas que queremos en las áreas correspondientes.

Me congratula que hoy los diputados de la Alianza voten a favor las modificaciones del Senado. Lo digo porque durante todo este tiempo hemos visto cómo la Derecha ha intentado desprestigiar la reforma tributaria justificando lo injustificable, atemorizando a mucha gente. Lo mismo que están haciendo ahora respecto de la reforma educacional.

Esperamos que los empresarios tengan la honestidad de no trasladar, una vez más, los mayores impuestos a los trabajadores, con o sin corbata, al pueblo de Chile, que es quien nos entrega el desarrollo.

La aprobación de estas modificaciones darán cuenta de los principales rasgos del nuevo sistema tributario, que establecerá un enfoque en el avance hacia la igualdad y el objetivo preponderante de incrementar la finalidad de los fondos del Estado en forma permanente para afrontar gastos también permanentes, como los que provengan de la reforma educacional y otros que digan relación con el impulso de las políticas sociales que tanto se necesitan en nuestro país.

Como manifesté, esta reforma es una herramienta para disminuir la desigualdad, que hoy escala a niveles irrefutablemente altos en nuestro país.

Señor Presidente, le pido que no se contabilice más el tiempo de que dispongo para hacer uso de la palabra. Me gustaría que la Sala guardara silencio mientras intervengo, porque hablar con este ruido ambiente es muy incómodo.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Ha terminado su tiempo, señora diputada.  
¿Va a concluir su discurso?

La señora **PASCAL** (doña Denise).- No, señor Presidente. Le pedí que se detuviera el cronómetro para que, por favor, los colegas guardaran silencio y así poder continuar con mi intervención.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Pido silencio a la Sala para que la diputada señora Denise Pascal pueda continuar su discurso.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Gracias, señor Presidente.

Como expresé, esta reforma es significativa, ya que permitirá recaudar los fondos necesarios en forma permanente para las reformas en educación y otras que vendrán.

Me preocupan algunos cambios que se hicieron en el Senado y que diferentes diputados han explicado aquí, como el artículo vigesimocuarto transitorio, nuevo, referido al retorno de bienes desde el extranjero a nuestro país. Pero confío en que el Ejecutivo estudiará clara y transparentemente qué pasa en esa materia.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- En el tiempo de la bancada de Renovación Nacional, tiene la palabra, por dos minutos, el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, represento a las comunas de Angol, Renaico, Los Sauces, Purén, Collipulli, Ercilla, Traiguén y Lumaco, zonas eminentemente agrícolas. El 34 por ciento de la población de la zona vive directamente de la agricultura; el resto lo hace en forma indirecta.

¿Se recaudará más, o, finalmente, se someterá a dificultades a la actividad agrícola con la modificación relativa a la renta presunta? Personalmente, creo que se pondrá incluso en riesgo la propia seguridad alimentaria.

Hoy, establecer la renta presunta sobre la base de ventas y no de utilidades es altamente injusto, porque, finalmente, muchos evitarán las ventas, y con eso también se recaudará menos por concepto del IVA.

Se generarán enormes dificultades a los pequeños agricultores, quienes se verán forzados a llevar contabilidad completa, a costos considerados, por supuesto, mucho más altos.

Una economía abierta y de precios competitivos puede significar para muchos agricultores su quiebra, por cuanto no les será posible competir con otros grandes agricultores que pueden lograr un mejor financiamiento y canales de comercialización superiores.

Asimismo, se producirá mayor concentración económica, porque muchos de esos agricultores se verán en la obligación de vender sus predios, los cuales quedarán en pocas manos.

Los objetivos declarados por la autoridad en beneficio de evitar la elusión y la evasión fiscal quedarán seguramente en letra muerta, por cuanto muchos recurrirán a la informalidad para evitar precisamente las ventas, y, con eso, tener mayor cantidad de registros. Así, se privilegiarán las transacciones comerciales fuera del marco legal.

Por lo tanto, si bien se ha avanzado en corregir esa materia, ello todavía es insuficiente respecto de la situación de los agricultores, quienes se verán obligados a llevar contabilidad completa, lo que implica un costo adicional, y, por consiguiente, muchos de ellos limitarán la fuerza laboral a la que normalmente recurren.

Ello, en consecuencia, afectará la situación en toda nuestra zona.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- En el tiempo del Partido por la Democracia, tiene la palabra, por cuatro minutos, el diputado señor Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, hemos llegado a la etapa final de la tramitación legislativa de un proyecto de reforma que ha sido largamente debatido y que se hace cargo de uno de los compromisos de la campaña presidencial pasada. En ese sentido, siempre he dicho que una de las cosas positivas de cumplir con ese tipo de compromisos es que al hacerlo nos favorecemos todos los que estamos en política, porque permite devolver un poco la confianza en la política, la que, sabemos, que hoy está en un nivel muy bajo.

La Presidenta Bachelet ha sido clara en señalar que, paso a paso, ha cumplido con cada uno de los compromisos del programa de gobierno, dentro de los cuales se encontraba, como una de sus promesas más importantes, el envío a tramitación legislativa de un proyecto de reforma tributaria, con el objetivo de establecer un sistema más equitativo, el cual, aunque se debe tener claro que no terminará por completo con las desigualdades, permitirá hacer de Chile un país un poquito más justo.

Dicho eso, la pregunta que cabe hacerse es quién puede oponerse a que en el país haya mayor justicia social. Allí es cuando surge la gran diferencia que tenemos con la Derecha, cuyos representantes en el Congreso Nacional se oponen a la reforma tributaria, porque consideran que traerá efectos negativos, como el aumento del desempleo.

Muchos de los que nos encontramos en la Sala habríamos querido que en el proyecto de reforma que se propone, cuyas modificaciones del Senado hoy se someten a nuestra consideración, se hubiesen dispuesto medidas más amplias, como el incremento del *royalty* para las mineras. Sabemos que la iniciativa enmendada establece la invariabilidad tributaria, pero -reitero- nos habría gustado la proposición de reformas aún más ambiciosas, porque está demostrado -con lo que voy a señalar no estoy descubriendo la pólvora, tal como lo he dicho en todo lugar- que los países desarrollados con menos desigualdad son aquellos que cuentan con un sistema tributario equitativo y en los que sus trabajadores tienen gran capacidad de nego-

ciación colectiva para defender sus derechos. Lo señalo porque considero, tal como siempre lo he planteado, que la segunda gran reforma estructural que debe efectuar el país es la que dice relación con el ámbito laboral.

Uno cree que nadie se podría oponer a que el aumento de impuestos se focalice en el 10 por ciento más rico del país, pero la Derecha ha levantado un discurso del terror sobre la materia. Al respecto, recuerdo que al principio de la tramitación de este proyecto de reforma, enmendado por el Senado, llegaron a decir que afectaría a las pensiones y a la clase media. Sin embargo, cabe preguntarse cómo podría afectar a la clase media si el dinero está enfocado a favorecer la salud, las pensiones y, principalmente, la educación.

A modo de ejemplo, una familia de clase media con un hijo que cursa una carrera universitaria debe pagar entre 200.000 pesos y 300.000 pesos mensuales. Entonces, ¿cómo no va a favorecer a esa familia que el día de mañana deba dejar de pagar esa cantidad? Con una medida como esa no solamente solucionamos los problemas de ese joven, sino de toda su familia, porque los 300.000 pesos mensuales que paga por cursar su carrera se destinarán al presupuesto familiar. ¿Acaso eso no es favorecer a la clase media?

Por otra parte, estoy convencido de que la implementación de la reforma tributaria permitirá retomar el crecimiento. Nos encontramos en un ciclo económico bajo, pero se ha señalado que esta afectará a la economía, en circunstancias de que sabemos que no es así. De hecho, no creo que los problemas económicos que está sufriendo Perú sean consecuencia de los cambios estructurales que propone la reforma tributaria que estamos tramitando ni que esta sea la responsable de la recesión en que ha entrado Brasil.

Por lo tanto, espero que el proyecto de reforma tributaria que ha sido sujeto a modificaciones del Senado sea analizado con altura de miras, puesto que si bien no terminará con la desigualdad, permitirá su disminución.

En el tiempo que me resta quiero referirme al estatuto de las pymes, que son las empresas que generan mayor cantidad de empleo. En cuanto a ellas, se debe destacar como muy positiva la proposición de que deberán pagar tributos sobre la base del flujo de caja, es decir, por las facturas pagadas y por los gastos realizados, lo cual constituye una tremenda noticia para las pymes, porque tendrán mayor liquidez y capital de trabajo, que son dos aspectos demandados hace mucho tiempo por ese sector de nuestra economía.

Asimismo, si bien se plantea que las pymes paguen el IVA a sesenta días, lo que es una buena noticia, quiero señalar que hay otra proposición aún mejor, la cual se encuentra contenida en un proyecto de ley que dimos a conocer al ministro de Economía, Fomento y Turismo junto con varios colegas, el cual establece que ante la morosidad en el pago del IVA no haya posibilidad de pacto. Hoy las empresas grandes no solamente abusan de los trabajadores al pagarles sueldos muy bajos, sino que también abusan de las empresas pequeñas. En definitiva, lo que propone esa iniciativa es la obligatoriedad del pago del IVA a treinta días, medida que es mucho más favorable para las pymes que la posibilidad de que les paguen a sesenta días. Se podrían implementar ambas proposiciones, porque las empresas grandes no quebrarán si pagan a treinta días. Todos sabemos el abuso que cometen contra los pequeños proveedores al pagarles hasta en noventa y ciento veinte días, situación que los obliga a recurrir a las empresas de *factoring*, para contar con liquidez, muchas de las cuales pertenecen a las mismas empresas grandes que no les han pagado.

Ese es un abuso por donde se le mire, de manera que solicito al ministro de Hacienda que analice el patrocinio del Ejecutivo para ese proyecto de ley.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, según lo acordado por los Comités parlamentarios, me había inscrito para intervenir en las dos jornadas destinadas a discutir las modificaciones del Senado, pero lo haré de inmediato, porque aquí se ha estado hablando como si se tratara de la discusión general, para luego referirme a la materia específica para la cual me inscribí.

No nos gusta este proyecto de reforma tributaria, porque la va a terminar pagando la clase media, a pesar de que la Izquierda, en forma majadera, sin parar ha estado diciendo que pagarán los más ricos. Eso no es cierto, de lo cual se dará cuenta toda la población en la medida en que la reforma tributaria se comience a implementar. En ese momento, la gente se dará cuenta de que los más ricos pagarán poco y que la clase media se llevará la carga más pesada.

Tal como señalé, no nos gusta este proyecto de reforma tributaria; pero nos gustaba menos todavía el que salió aprobado por la Izquierda de la Cámara de Diputados hacia el Senado. De allí que aceptamos cuando el ministro de Hacienda nos propuso llegar a un acuerdo respecto de la materia, porque eso permitiría mejorar lo aprobado por la Izquierda en esta Corporación, lo cual no significa que el acuerdo haya sido positivo, sino que era lo mejor que había hasta ese momento.

Como se trata de un acuerdo, respecto del cual hemos dado nuestra palabra, más allá de que no hay ningún diputado de la UDI que no quiera votar en contra las modificaciones del Senado, quiero que quede claro que cumpliremos con nuestro compromiso y que las votaremos a favor. Lo señalo para que ningún otro diputado, tal como lo han hecho varios, señale que la Derecha votará en contra las enmiendas sometidas a nuestra consideración. No procederemos de esa forma, sino que las votaremos a favor, porque nos comprometimos a hacerlo, a pesar de que no nos gustan.

La renta presunta es una de las materias específicas a la que me quiero referir, tal como lo han hecho otros diputados que me han antecedido en el uso de la palabra, entre ellos el diputado señor José Pérez, en el sentido de que lo aprobado en la Cámara de Diputados por la Izquierda fue un verdadero desastre, porque bajarla en los montos propuestos era equivalente a eliminarla.

En el Senado se repuso una parte importante y se logró mantener un límite más alto. Sin embargo, ¿por qué es tan importante la renta presunta para el ámbito agrícola? Lo primero que se debe señalar es que en el ámbito agrícola no hay elusión, como lo he oído de parte del ministro de Hacienda en más de alguna oportunidad; plantearlo es no comprender lo que es la actividad agrícola.

Hay muchos a los que les gusta compararnos con la OCDE; pero me gustaría que quienes lo hacen vieran que en los países que integran ese organismo los subsidios que se entregan a la agricultura son gigantescos. Todas las naciones del mundo desarrollado subsidian a la

agricultura de manera muy importante, porque es una actividad que no depende del agricultor, sino de otros factores, como el clima y el mundo globalizado en el cual estamos insertos. La renta presunta es parte de esos subsidios. Entonces, el creer que en el ámbito agrícola se hace elusión es desconocer totalmente lo que sucede en esa actividad. No lo digo con mala intención, porque hay que vivir en el campo para saber cómo se desarrolla esa actividad.

Al respecto, el límite establecido por las modificaciones del Senado apunta en la línea correcta, porque puede ser efectivo que algunos agricultores más grandes estuvieran utilizando el sistema de la renta presunta, en circunstancias de que no era lógico que lo hicieran. El límite propuesto por el Senado permitirá mantener a todos los chicos dentro de la renta presunta, así como a los medianos, y no a los medianos más grandes, como podría haber estado ocurriendo hasta ahora.

Me violenta en lo más profundo de mi ser -lo digo con toda sinceridad- el tema de la repatriación de capitales. Pensé que no estaba incluido en el acuerdo, porque en el primer resumen que me mandaron del Senado no estaba. Finalmente, cuando se firmó el acuerdo, sí estaba incluido.

Para asegurarme, fui al Senado hoy en la mañana y hablé con los senadores señores García y Coloma. Ellos me dijeron que efectivamente estaba incluido en el acuerdo, por lo que hay que respetarlo. Me violenta -reitero- y no puedo dejar de expresarlo, porque, como se ha dicho aquí hasta decir basta, es un blanqueo de capital tremendamente grande, no solo de gente que ha dejado su plata afuera, que pueden ser grandes empresarios, sino que además está el tema del tráfico. No sabemos cómo va a funcionar este sistema y si, efectivamente, nos van a meter plata de lavado de dinero u otro origen sin darnos cuenta.

Recuerdo que hace unos seis años el senador Juan Pablo Letelier daba vuelta por la Cámara de Diputados pidiéndonos a cada uno que lo apoyáramos con un proyecto sobre blanqueo de capitales que vienen de afuera. Me imagino que él fue quien metió la cuchara y logró que ese tema se terminara aprobando. Es una pena -lo digo con toda sinceridad-, porque creo que va por mal camino. Lo que se va a recaudar por ese concepto es muy poco y el riesgo que produce para nuestro país el ingreso de capitales de afuera es tremendamente grande. Pese a que me violenta y me fascinaría votar en contra, no lo puedo hacer, porque estuve de acuerdo, al igual que toda mi bancada, con un protocolo y lo vamos a cumplir.

En el pasado, muchas veces la UDI hizo acuerdos de distinta naturaleza con otros gobiernos de la Concertación y jamás dejamos de cumplir nuestros compromisos. Tampoco lo vamos a hacer ahora.

Por lo tanto, aunque no nos guste y estemos sumamente complicados, con los dientes apretados y con diarrea, como me dicen por aquí, no queda otra que votar a favor y eso es lo que vamos a hacer.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- En el tiempo de la bancada de la Democracia Cristiana, tiene la palabra, por siete minutos, el diputado señor Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar al ministro y al subsecretario de Hacienda.

Cumplir la palabra empeñada en política es señal de coherencia y responsabilidad con la gente. Por eso, felicito a la Presidenta Bachelet, al ministro de Hacienda, Alberto Arenas, y al subsecretario de esa cartera, Alejandro Micco, por presentar esta reforma tributaria. Hoy, aunque a unos les guste más y a otros menos, vamos a hacer historia, pues vamos a aprobar una reforma tributaria que recaudará adicionalmente 3 puntos del producto interno bruto, lo que ha pasado pocas veces en la historia de Chile.

El verdadero dilema es si queremos enfrentar en serio la desigualdad o que todo siga igual. El verdadero dilema es si queremos garantizar a todos los chilenos y las chilenas nuevos derechos económicos, con bienes públicos de calidad. ¡Sí o no! La Nueva Mayoría lo prometió en su campaña y está cumpliendo. Queremos garantizar esos nuevos derechos. Por eso hemos presentado y, sin ninguna duda, aprobaremos esta reforma tributaria. ¡Ese es el verdadero dilema! Todos los diputados de la Nueva Mayoría, con convicción, apoyamos esta propuesta.

Parte de la Derecha la va a votar en contra y otra parte la va a votar a favor, no por convicción, sino por obligación. Como no la podían parar, optaron por sumarse, pero, como han dicho todos ellos, no creen.

La ciudadanía evaluará que quienes la aprueban por convicción tienen de verdad ganas de transformar Chile; quienes lo hacen por obligación, no podían hacer otra cosa, y, quienes la rechazan, no tenían ganas de que en Chile haya más oportunidades para todos y todas.

Si uno analiza los atributos que cualquier sistema tributario, este debe tener suficiencia, equidad, eficiencia e innovación. Esta reforma tributaria saca puntos positivos en todos esos temas.

Primero, suficiencia, porque responsablemente financiará gastos permanentes con ingresos permanentes. Cerca de 8.300 millones de dólares estarán a disposición para construir un Chile más igualitario y más justo. Por lo tanto, reúne el atributo de la suficiencia.

Segundo, equidad. ¡Qué duda cabe! Sube el impuesto a las empresas que, por mucho tiempo, prácticamente no pagaron. Recordemos que cuando volvió la democracia, se hizo una reforma tributaria para avanzar de 10 por ciento que pagaban las empresas a 17 por ciento. Hoy, van a pagar 25 o 27 por ciento, dependiendo del sistema que elijan para tributar.

La equidad también está garantizada, porque el 10 por ciento de mayores ingresos del país va a aumentar su aporte a la recaudación por impuesto a la renta, del actual 11 por ciento sin reforma a casi el 23,8 por ciento con reforma tributaria en régimen. Por tanto, reúne el atributo de la equidad.

Tercero, eficiencia. Qué duda cabe de que en esta materia también va a dar una señal importante. No va a afectar a la clase media; sin duda, no lo hará. Este es un tema de balance. La reforma tributaria hará un balance que distribuirá las cargas tributarias y sus beneficios de otra manera entre todos los chilenos y las chilenas. Es evidente que la clase media se va a beneficiar, porque dónde hoy le duele el bolsillo: en educación y en salud.

Muchos amigos parlamentarios de la Derecha preguntan a qué se va a destinar esto. A la educación, que va a ser gratuita. Por lo tanto, será ganancia neta para la clase media. Lo mismo en salud, porque en esta materia va a haber bienes públicos de mejor calidad y gratuidad. Por lo tanto, sin duda, estamos haciendo una reforma eficiente.

Tampoco va a afectar a las pymes si utilizan los instrumentos de incentivo y de ahorro que se proponen. Incluso, puede haber más crecimiento. Entonces, los argumentos que han dado aquí los colegas de la Alianza son falaces.

Cuarto, innovación. En efecto, qué duda cabe de que también hay innovación en esta reforma tributaria cuando se instalan los denominados impuestos correctivos en materia de salud; mayor gravamen al tabaco, al alcohol, etcétera. Ello significará ahorro para toda la sociedad chilena, porque reducirá los gastos en salud. Cuando se habla de impuestos verdes, también hay innovación, porque estamos buscando internalizar los gastos de un desarrollo insustentable para aportar a un desarrollo más sustentable. Por lo tanto, también hay innovación.

Algunos dijeron que la Presidenta Bachelet era como la bencina. Nuestro poeta de la Patagonia, el diputado Morano, dijo lo que significaba aquello. Evidentemente, tenemos un problema de forma y no de fondo. Cuando la gente vea que efectivamente los compromisos asumidos en campaña se cumplen y hay gratuidad y bienes públicos de mejor calidad, va a sentir que de verdad esta reforma le llegó. Por eso, insisto, no hay un problema de fondo, sino de forma, y haremos una mejor pedagogía política para avanzar.

En materia de evasión y elusión, tenía mis dudas respecto de si quedarán vacíos que puedan usar mañosamente las grandes empresas de siempre; pero creo que voy a entregar la opción de que si no funciona, después podremos llenar los vacíos, por lo que voy a votar a favor ese tema.

Respecto de la repatriación de capitales, si bien me han comentado que va a haber cuidados y procedimientos para que no se use de mala manera, tengo mis dudas. No me gusta el concepto ni el principio que se propone, porque de una u otra manera se van a legitimar cosas de dudosa legitimidad. Por lo tanto, no voy a apoyar esa norma, porque creo que lo sustantivo de la reforma tributaria está en los otros componentes que van a hacer que de verdad enfrentemos la desigualdad, tengamos bienes públicos de mejor calidad, tengamos educación gratuita y de calidad, garantizada para todos y para todas; obviamente, un sistema de salud cada vez más cercano a la gente, y un sistema de pensiones que va a permitir entregar pensiones más dignas a la gran mayoría de los chilenos y las chilenas.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra, por tres minutos, el diputado Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo el ministro de Hacienda, Alberto Arenas, y al subsecretario, Alejandro Micco, presentes en la Sala.

Hemos llegado a la discusión final de uno de los pilares más importantes de la gestión de nuestra Presidenta Michelle Bachelet: la reforma tributaria, sin la cual cualquier cambio positivo en la calidad de vida de los chilenos no sería posible.

Pero esta reforma no es solo un cambio económico, sino también un profundo cambio político y cultural. Las reformas estructurales que este Gobierno y la inmensa mayoría del pueblo chileno quieren y necesitan comienzan por una mejor focalización de la política tributaria, con la cual se reordenará la utilización de las rentas generales provenientes de los im-

puestos y, además, se maximizarán los fondos disponibles, por diversas vías, con miras a financiar las nuevas políticas educacionales.

Este proyecto de ley que hoy discutimos en tercer trámite constitucional es un hecho político y cultural, como dije, sin precedentes en Chile en los últimos años. Político, porque es, de verdad, una reforma tributaria que ha salido de lo más hondo del sentir de los ciudadanos, quienes ven y creen que el estigma de la desigualdad debe terminar en nuestro país. Cultural, porque esta reforma lleva consigo una variación en la percepción ciudadana acerca del rol que el Estado debe tener respecto de la desigualdad, que se sintetiza en proteger a quienes necesitan más protección y que prescinde de los incentivos para los que ya no necesitan el fomento del Estado.

Disminuir la brecha de la desigualdad por medio de emparejar la cancha es, hoy, nuestro imperativo categórico. A la luz de los hechos que han ocurrido en los últimos días, podemos afirmar con certeza que no habrá país viable ni comunidad políticamente organizada si mantenemos la asimetría social que ostentamos hoy y que nos hace aparecer en los primeros lugares de los *rankings* mundiales de desigualdad, solo superados por algunos países de África. Por eso, sabemos que vamos en la dirección correcta.

Pues bien, a seis meses de comenzado el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet ya estamos votando en esta Sala, en su etapa final, el primer proyecto orientado a lograr los cambios que, como país, nos hemos propuesto.

Una mención especial. Según los datos del Servicio de Impuestos Internos, en Chile existen alrededor de 850.000 empresas con ventas, de las cuales el 95,5 por ciento son micro o pequeñas, es decir, con ventas de hasta 25.000 unidades de fomento. En este caso, estamos hablando de empresas con ventas de casi 600.000.000 de pesos al año. Para ellas, en contra de todo comentario adverso, en esta reforma tributaria solo hay buenas noticias.

Estimadas colegas diputadas y estimados colegas diputados, conciudadanas y conciudadanos de Chile: una reforma de esta envergadura, hecha con responsabilidad y por todo un país que camina hacia el desarrollo, con tasas de crecimiento sostenidas en el tiempo, se justifica plenamente, toda vez que apunta a hacer de Chile un país en el que las oportunidades de crecimiento no sean solo para algunos, sino un derecho para todos. De una vez por todas, debemos abandonar el lenguaje de la embestida, del estremecimiento y del terror y entrar en una nueva cultura: la cultura de la creación colectiva a la cual adhiera el lenguaje de los derechos en materias esenciales que construyen país, como son la democracia, la paz social, el respeto laboral, la justicia tributaria y la educación gratuita y de calidad, educación que nuestro pueblo merece y necesita.

Por lo tanto, votaré a favor todas las modificaciones del Senado.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra, por tres minutos, la señora Paulina Núñez.

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina).- Señor Presidente, ante todo, quiero saludar al ministro de Hacienda, que ha estado acompañándonos desde la mañana.

Es la primera vez que intervengo en el debate de esta reforma tributaria. Llevamos horas discutiéndola en este hemiciclo; lo propio hicieron las comisiones de Hacienda de la Cámara y del Senado, y nosotros, durante su primer trámite constitucional.

Como digo, llevamos muchas horas discutiéndola y todavía, al terminar su proceso legislativo, no tenemos claridad sobre el fondo del asunto, esto es, a qué se destinarán los 8.300 millones de dólares que se pretende recaudar. Por supuesto, sabemos que serán destinados a la reforma educacional, pero desconocemos si se utilizarán en comprar colegios particulares subvencionados, en mejorar la capacitación y las remuneraciones de los profesores, en otorgar becas, en investigación, etcétera.

Para el Gobierno, el objetivo de la reforma es disminuir la desigualdad; así lo dice el programa de la Presidenta Bachelet. Espero sinceramente que en los próximos cuatro años la desigualdad disminuya, no se incremente. Y no digo esto con una visión pequeña u odiosa, sino en forma muy clara y directa.

La discusión de esta reforma tributaria ha producido tal perjuicio que ha sido este propio instrumento, es decir, la reforma, el que ha tenido que considerar la entrega de 540 millones de dólares para reducir el déficit estructural a un 0,5 por ciento; es decir, el déficit que la propia discusión de la reforma tributaria ha provocado, aparte de la incertidumbre existente, el freno de la inversión, la pérdida de empleos, entre otros perjuicios que derivan de una economía hoy desacelerada.

Hace un par de meses se logró un acuerdo entre Gobierno y Oposición para definir un marco general, a partir del cual se empezaría a avanzar, es decir, un protocolo de entendimiento sobre lo que se requiere para recaudar recursos y, por supuesto, para determinar a qué se destinarán. De no mediar dicho protocolo general, hoy no tendríamos una reforma tributaria mejorada, que, como todos lo han reconocido, no es la que Chile necesita. Sin embargo, se logró que quedaran exentas del Impuesto al Valor Agregado las viviendas que se adquieran con subsidio habitacional. Pero quiero poner el énfasis en que, por el bien de la clase media -esa clase media que los diputados de enfrente dicen que no será perjudicada con la reforma tributaria-, nos habría gustado que la venta de viviendas de un valor superior a las 2.000 UF también hubiera quedado exenta de dicho impuesto.

Por otra parte, quiero poner el foco en las pensiones. ¿Cuántas veces hemos dicho que las pensiones de nuestro país son indignas? Pues bien, esta reforma tributaria generará una disminución de ellas, debido al aumento del Impuesto de Primera Categoría.

Hoy, los ciudadanos están empoderados e informados, son exigentes y se dan cuenta cuando una política pública puede perjudicarlos. Quiero decirle al diputado Roberto León, recordando lo que manifestó cuando hizo uso de la palabra, que nosotros no tenemos que dar las gracias o que no pretenda decirnos que el ministro escuchó solo a la Oposición, porque él escuchó a la ciudadanía, revisó las encuestas y comprobó que, semana tras semana, el gran proyecto estructural del Gobierno iba en picada.

Espero que, una vez que terminemos con la discusión de la reforma tributaria, el ministro de Hacienda se enfoque en reactivar la economía, en ofrecer al país un paquete de medidas que sean proporcionales a la desaceleración de la economía que estamos viviendo. No podemos pretender que el Gobierno inyecte recursos para crear 10.000 empleos, cuando son 100.000 los que se han perdido durante los últimos seis meses.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra, por ocho minutos, el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, hemos escuchado numerosas intervenciones sobre las modificaciones introducidas por el Senado a la reforma tributaria.

Quiero destacar que lo más importante del proyecto de reforma tributaria que estamos discutiendo no es lo modificado, sino lo que permanece: la magnitud de los recursos que generará la reforma tributaria y el significativo aumento del aporte del 10 por ciento de los más pudientes del país, de manera que después de aplicarse la sociedad chilena sea menos desigual.

Respecto de las modificaciones introducidas por el Senado, quiero analizar solo tres.

En primer lugar, los cambios realizados al Impuesto a la Renta no disminuirán en nada la recaudación por este concepto; por el contrario, según el proyecto original, la renta atribuida recaudaba -para quienes no lo saben- 1,39 puntos del PIB. Este sistema combinado, que también considera la opción semiintegrada, aportará 1,45 puntos del PIB. Es decir, quienes tienen más, pagarán proporcionalmente más.

En segundo lugar, agradezco la acogida que tuvo la proposición que formulamos durante el primer trámite constitucional del proyecto de reforma tributaria, en cuanto a que los impuestos contribuirán en forma muy considerable a diferenciar el precio de las bebidas alcohólicas azucaradas respecto de las no azucaradas. El efecto de esta modificación será, por ejemplo, que en un boliche de barrio, las bebidas sin azúcar debieran costar alrededor de ocho por ciento menos que aquellas con azúcar.

En tercer lugar, una de las compensaciones a las rebajas de ingresos -la lógica era que por cada rebaja hubiera una compensación para mantener la recaudación- es el incentivo a la repatriación de capitales.

Quiero recordar aquí que 72 diputados del período pasado solicitamos al entonces Presidente Piñera, en 2011, que enviara al Congreso Nacional una iniciativa en ese sentido, que estuviera en línea con los protocolos de la OCDE, que han sido aplicados por una gran cantidad de países. Suscribieron esa petición la diputada Alejandra Sepúlveda y los diputados Tucapel Jiménez, Pablo Lorenzini, Manuel Monsalve, Alejandro Santana, Alberto Robles, Marco Núñez, Juan Luis Castro, entre otros.

Como se han expresado dudas al respecto, quiero explicar por qué suscribí esa solicitud. Todos quienes suscriben una iniciativa lo hacen porque tienen razones para hacerlo.

Según un informe de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (Direcon), habría 86.000 millones de dólares fuera del país. Parte de esos recursos está físicamente afuera, pero otra parte fue reingresada a Chile como inversión extranjera, aprovechándose del decreto ley N° 600. Se trata de dinero chileno, pero aparece como inversión extranjera.

¿Por qué sería bueno generar un incentivo para que esos recursos se domicilien en Chile y se transparente su nacionalidad?

En primer lugar, porque aportarían recursos frescos. Si ingresara al país el 10 por ciento de los recursos que hoy están afuera, estaríamos hablando de más de 600 millones de dólares que ingresarían a las arcas fiscales. El ministerio es muy conservador respecto de las expectativas que tiene, pero eso es así para que no lo acusen de abultar las compensaciones.

En segundo lugar, es importante porque al domiciliarse esos dineros en Chile comenzarían a pagar impuestos en Chile. ¡Eso es exactamente lo que buscamos! Ya lo hicieron México en 2009 y España en 2011; en general, lo ha hecho la mayor parte de los países de la OCDE en algún momento. Incluso más, hay hasta un protocolo OCDE para incentivar la repatriación de capitales, que está disponible en la página web de dicha organización, porque es un mecanismo utilizado regularmente por los países desarrollados.

Ahora bien, esto es solo para contribuyentes domiciliados o residentes en Chile desde el 1 de enero de 2014, es decir, nadie podrá domiciliarse en Chile para aprovecharse de esto. Asimismo, se obliga al que se acoge a este mecanismo al levantamiento del secreto bancario, lo cual significa que la Unidad de Análisis Financiero podrá investigar, determinar y perseguir el ocultamiento del origen ilícito de capital.

Con respecto a la tasa del 8 por ciento, al parecer habría una confusión, porque se la compara con la tasa aplicada a las utilidades, a la tasa aplicada a los flujos. Esta es una tasa al patrimonio, es decir, es un impuesto a la totalidad de los recursos que se domicilien en Chile, incluso a aquellos recursos que ya tienen prescritos sus eventuales pagos de impuesto, porque, como todos saben, a los seis años expira toda posibilidad de pagar impuestos.

Este es el primer impuesto al patrimonio que se aplica en Chile. Quisiera poder proyectarlo en el futuro a otros ámbitos de la actividad económica.

¿Cómo no nos va a interesar que tome domicilio en Chile el máximo de recursos que está fuera del país, para que, de esa manera, contribuyan a nuestro desarrollo? ¿Cómo no nos va a interesar que paguen sus impuestos en Chile? Mientras esos recursos estén fuera del país no aportarán absolutamente nada. Si no aprobamos este punto, esos recursos seguirán aportando absolutamente nada al país y continuarán sin pagar impuestos en Chile.

He escuchado a algunas personas señalar que la alternativa es la persecución, la cárcel, la cantidad infinita de tributos. Eso no es así: la alternativa es que continúen pagando absolutamente nada y contribuyendo absolutamente nada al desarrollo de Chile.

Finalmente, quiero manifestar una última reflexión.

Más allá de la apreciación que se pueda tener sobre cada una de las modificaciones del Senado que votaremos hoy, y de si nos gusta o no una u otra medida contemplada en el acuerdo tributario, lo que mañana sabrá el país es si las bancadas honramos o no el compromiso que tomaron nuestras respectivas colectividades. He escuchado a los diputados de la UDI y de otros partidos políticos; también he escuchado la no suscripción del compromiso de parte de los diputados de Renovación Nacional, pese a la palabra empeñada por su presidente, pero eso es responsabilidad de cada uno de ellos.

Mañana el país también sabrá si el Gobierno de Michelle Bachelet tuvo éxito en aprobar la primera de sus grandes reformas, si se allanó el camino para convertir esta reforma en ley de la república, o bien si se requiere de una comisión mixta porque algunos diputados o algunas bancadas de la Nueva Mayoría, junto con diputados de Renovación Nacional, echaron abajo algunas modificaciones introducidas por el Senado.

Digamos las cosas como son: esa es la verdadera decisión que tendremos que tomar cada una de las bancadas de la Nueva Mayoría. Por lo demás, lo haremos con la mirada puesta en las reformas que vienen, porque lo que ocurra aquí va a alumbrar el modo en que procedamos en las reformas que vienen.

Espero confiado que todos estemos a la altura de este desafío.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado señor Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, esta reforma tiene silencios, defectos y virtudes.

Tiene el inexplicable silencio del cobre, sueldo de Chile que diariamente empresas extranjeras se llevan a manos llenas sin pagar su valor real. Tiene el silencio del IVA, impuesto regresivo por excelencia, del que no se habla ni se toca. Tiene elementos con los que discrepo, en particular la baja de la tasa del impuesto global complementario para el tramo más alto y la repatriación de capitales extranjeros. Pero también tiene virtudes importantes, como el alza del Impuesto de Primera Categoría a las empresas y la norma general antielusión, que el Ministerio de Hacienda logró salvar después de sus cercenamientos tanto en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados como en el Senado.

Con todo, es una reforma necesaria. Pero mucho se ha hablado hoy de sus aspectos técnicos; por eso quiero aportar una visión diferente y con preocupación.

El sábado se publicó una carta en El Mercurio titulada “Gratuidad universal: una medida regresiva”. En ella, 47 personalidades fijaban una posición en relación con la reforma educacional. Pero iban más allá, y dictaban una pauta de cómo el Congreso Nacional debía actuar en relación con ella, aceptando algunos términos de la propuesta del Gobierno de Michelle Bachelet y rechazando otros.

Los firmantes, aparentemente, muestran una transversalidad tremenda. Han participado de la política siendo ministros de gobiernos cívicos y de dictaduras cívico-militares. Han pasado por gabinetes en Educación, Hacienda, Obras Públicas, Secretaría General de Gobierno, de la Presidencia, Cultura, etcétera. Se trata de personeros de todos los gobiernos de los últimos cuarenta años, pero también de otras instituciones públicas, como el Banco Central.

Lo que es transversalidad en apariencia, mantiene, sin embargo, un denominador común muy estrecho: un pie firme en el empresariado; pero no en la pequeña o mediana empresa, sino en la gran empresa, la de grupos empresariales que forman parte de los más gravitantes de América Latina. Entonces, no son solo exministras y exministros los que firman esta carta, sino que son los mismos que, a su vez, son miembros de directorios de AFP, de isapres, que han participado del negociado de la educación desde diversas universidades, muchas de ellas públicamente cuestionadas; son presidentes de bancos, de sociedades anónimas deportivas, de hidroeléctricas, de empresas de comunicación estratégica, etcétera.

El control democrático pareciera ser algo cada vez más ajeno para la élite de nuestro país, que encuentra más eficiencia por fuera de la democracia, influyendo, pero al final del día decidiendo por todo el resto. Así, el Congreso Nacional se ha ido deslegitimando y perdiendo peso. La política entera se ha desprestigiado y descompuesto.

¿Cómo responde la élite a esta situación de crisis? Juntándose en la casa del hermano de un exministro a discutir las indicaciones de esta misma reforma tributaria. No tiene vergüenza de hacerlo, porque -cito de manera textual- “en la cocina no caben todos”.

No se dan cuenta de cuán hondo calan y afectan sus acciones en la legitimidad de la política.

La Derecha ha tenido uno de los momentos de mayor debilidad en nuestra historia reciente. Pero ahí está siempre la vieja Concertación, la del Presidente Lagos, que aún resiste y subsidia a la Derecha, para mantenerla activa en su rechazo a las reformas. De este modo se redibuja, ahora como comedia, la autoritaria y estrecha política de los acuerdos; acuerdos sin democracia, acuerdos de espaldas a la sociedad.

El empresariado chileno ha desarrollado la capacidad de convocar al mundo político a los directorios de sus empresas -el caso de Luksic es paradigmático- para que participen en sus multigremiales, en los directorios de sus medios de comunicación; para que exministros defiendan y sean los voceros de las AFP. Han colonizado la política. Eso lo hemos visto de manera violenta en el caso Cascadas, porque cuando se revisa el listado de los directores de empresas como Pampa Calichera, Norte Grande y Soquimich, uno se sorprende al encontrar exministros de todos los sectores.

También lo podemos ver a través del financiamiento de las campañas políticas, a través de la profesionalización y legitimación del *lobby*, de la representación de intereses por fuera de los términos democráticos. Se ha dibujado una puerta giratoria entre el mundo público y el mundo privado, de los directorios, de los medios de comunicación, las empresas de “representación de intereses”, al modo Correa; el Parlamento, el Ejecutivo, etcétera. Ahí hay conciencia de clase y un interés que se proyecta a la política y toma definiciones por y en lugar del conjunto de la sociedad.

Eugenio Tironi dijo el domingo en un programa del canal público: “Los ricos siempre van a encontrar maneras para no pagar impuestos. Por eso son ricos, en buena medida”. ¿Cuál es el camino a través del cual van a encontrar la manera de no pagar impuestos? La política.

Votaré a favor de lo que creo que es un avance y en contra de los aspectos que estimo regresivos. Pero la preocupación por la colonización del empresariado hacia la política se mantiene.

Por eso, aprovecho esta instancia, al igual como lo hizo el diputado Giorgio Jackson, para hacer un llamado a los senadores a que avancemos en transparencia en la política y a que aprueben la prohibición de aportes reservados a las campañas y los aportes de empresas. Luchemos transversalmente por la autonomía de la política que se desarrolla en esta Corporación frente al flagelo de los intereses del dinero.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado señor Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, la tramitación de la reforma tributaria ha traído aparejados varios impactos a la sociedad chilena, y, a su vez, en la búsqueda de obtener más recursos para otras reformas, como la educacional, ha creado impuestos que antes no existían en nuestro ordenamiento impositivo.

Es en este último punto donde me quiero detener. En efecto, hemos sido testigos de exagerados impuestos, por ejemplo, al pisco, el que, gracias a la sensatez política, se corrigió; no obstante, en la actualidad se ha creado otro impuesto que, desde el punto de vista de su ori-

gen y definición, me parece loable, pero no así mirado desde su diseño e implementación; me refiero al llamado impuesto verde.

En efecto, este impuesto se recoge en el inciso final del artículo 6° del proyecto de ley de reforma tributaria. Este artículo recoge dos hechos gravados: uno, el señalado en el inciso primero, que grava la emisión de material particulado a generadoras que efectivamente contaminen, lo cual me parece correcto. Sin embargo, el inciso final incorpora una obligación que, a mi juicio, es desafortunada, ya que en el corto plazo impediría que generadoras renovables no convencionales y renovables tradicionales, es decir, fuentes verdes, se puedan desarrollar. Lo anterior, debido a que cada vez que realicen retiros de los sistemas eléctricos, deberán pagar, a prorrata, este impuesto verde.

¿Se imaginan, señor Presidente, estimados colegas, que una empresa que genera con fuente renovable y que transe bonos de carbono, debido a esa calidad deba pagar un impuesto de este tipo? Pareciera que la lógica y la racionalidad lo impedirían; sin embargo, el proyecto de reforma tributaria lo contempla.

Estoy por sincerar el debate. ¿Queremos o no el desarrollo de energías limpias y con fuentes renovables en Chile? ¿Queremos realmente diversificar la matriz energética, sobre todo en la macrozona norte? Si es así, empecemos por hacer realidad el discurso de que el que contamina, paga. Creo firmemente que todas las energías de distintas fuentes son necesarias para el desarrollo de Chile, siempre y cuando respeten la ley y, por consiguiente, el medio ambiente.

Por último, solicito que el presente discurso sea enviado a la Presidenta de la República, al ministro de Energía y al ministro del Medio Ambiente, así como al director nacional del Servicio de Evaluación Ambiental, con la finalidad de que tomen conocimiento de lo expuesto y puedan corregir lo que, a mi juicio, es un retroceso en el desarrollo de energías con fuentes renovables.

Por otra parte, en materia de alcoholes -para ser coherente con los argumentos que hemos manifestado permanentemente durante la discusión legislativa-, creo importante recalcar que el alza de impuestos a las bebidas alcohólicas genera perjuicios para nuestros productores pisqueros y un impacto negativo mucho mayor que en otros actores del mercado de bebidas alcohólicas, por las claras diferencias que existen en materia de competitividad y de estructura productiva.

Sobre la base de lo anterior, es importante reiterar y visibilizar la realidad del sector pisquero, para que se dimensione el impacto que genera cualquier alza de impuestos.

Nuestra industria pisquera tiene una realidad única -quiero insistir en ello para que quede claro-, representada por poco más de 10.000 hectáreas y por casi 2.800 productores agrícolas, de los cuales el 85 por ciento cuenta con menos de 5 hectáreas de riego. Se trata de uno de los sectores con mayor presencia de pequeños agricultores, quienes mayoritariamente están asociados a las cooperativas. Esta es la forma más relevante de organización productiva en las regiones de Atacama y Coquimbo, la que genera miles de empleos en el sector agrícola.

Sobre la base de grandes esfuerzos hemos mantenido esta actividad productiva, la cual constituye un patrimonio nacional, a pesar de las grandes desventajas sociales que enfrentan los productores, las cuales en los últimos años se han agravado a consecuencia de la gran escasez hídrica que se vive en las regiones de Atacama y Coquimbo.

El 52 por ciento de los productores tiene parras con más de veinte años de antigüedad y no tienen recursos para renovarlas; el 54 por ciento no posee enseñanza básica completa; solo el 27 por ciento posee riego tecnificado; el 62 por ciento tiene más de sesenta años de edad, y el 40 por ciento posee bajos ingresos familiares.

Finalmente, aprobaré este proyecto, que ratifica la tasa fija del 31,5 por ciento establecida en las últimas indicaciones, ya que, si bien es cierto no es lo ideal, representa una mejor condición que lo propuesto por el Gobierno inicialmente.

Aprobaré el proyecto, porque compartimos la necesidad de tener más recursos para mejorar la educación y la salud de nuestro país, y porque nosotros, en la UDI, cumplimos la palabra empeñada. Votaré a favor este aumento de impuestos, aunque me duela.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, esta reforma tributaria es la apuesta más audaz del Gobierno de la Presidenta Bachelet y, por cierto, esperamos que tenga éxito.

Por ello, valoramos el acuerdo que se logró con la Alianza en el Senado, puesto que le da sustentabilidad a un proyecto que está llamado a regir en Chile por más de cuarenta años, en el entendido de que durante el transcurso de ese tiempo las mayorías van a cambiar. Por ello, es importante que tengamos el apoyo de la Alianza para sacar adelante esta reforma estructural al sistema tributario chileno.

Junto con saludar al ministro de Hacienda, quiero aprovechar la oportunidad de solicitarle -por su intermedio, señor Presidente- que tengamos la capacidad de estar atentos a los cambios. Lo planteo porque no es la última palabra la que diremos hoy en este momento tan histórico, sino que debemos tener la capacidad de establecer los cambios cuando eventualmente se produzca un daño o perjuicio a la economía. Debemos aprender, por ejemplo, de lo que sucedió en Francia con François Hollande, quien ganó las elecciones y comenzó su gobierno, precisamente, subiendo los impuestos; sin embargo, después de la última elección municipal, en la que su popularidad bajó a 17 por ciento, se vio en la obligación de reducirlos. Por lo tanto, la última palabra aún no está dicha.

Creemos que esta reforma, que va a recaudar más de 8.000.000.000 de dólares, es fundamental para sustentar una reforma educacional como la que se quiere; pero debemos estar atentos a los cambios que puedan suscitarse durante su ejecución.

Por otra parte, valoro que en el tema del FUT, que en el proyecto original venía bastante duro para las pequeñas y medianas empresas, se haya morigerado y establecido algunos espacios para que la pequeña y mediana empresa puedan seguir utilizando ese mecanismo de financiamiento. Lo digo porque las grandes empresas tienen formas diversas de financiar sus proyectos.

La reforma va a recaudar fondos no solo para la educación, sino también para la salud. Respecto de esta, hoy es importante mejorar su infraestructura, como también su cobertura, pero por sobre todo aumentar el número de especialistas al servicio de la salud estatal.

El impuesto a los alcoholes, que estaba muy alto en el proyecto original, se rebajó a 20,5 por ciento en forma pareja para el vino y la cerveza. Sin embargo, señor ministro -por su intermedio, señor Presidente-, aún lo consideramos alto, más todavía para los pequeños viñateros de la provincia de Ñuble, que deben enfrentar los bajos precios de la uva. Por ello, aprovecho la oportunidad de pedirle al ministro que tengamos la capacidad de modificar estos impuestos a futuro si efectivamente se produce -como hemos dicho- un daño irreparable a una actividad económica profundamente arraigada en nuestro país.

Señor Presidente, estamos viviendo un momento histórico. Hay que apoyar esta reforma. Solo le pido al ministro que tenga la capacidad de cambiar aquello que sea necesario en el caso de que se produzca algún perjuicio a sectores económicos.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado señor Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, cuando voté el proyecto en primer trámite constitucional, no dudé un minuto en apoyar la iniciativa del Gobierno, pensando en una tributación más justa, pero también en cambiar el ritmo de desarrollo y generar mayores posibilidades a todos los chilenos y chilenas, independientemente de su origen o de su condición social o económica.

La mayor recaudación tributaria a consecuencia de la ley en proyecto podrá sustentar uno de los mayores compromisos de la Presidenta Bachelet: la reforma educacional, tema que ya se está debatiendo en el Congreso Nacional y que, estoy seguro, marcará un hito en la historia de Chile.

Ratifico el apoyo al proyecto, pero admito que puede haber algunas imperfecciones, las cuales en algún momento se podrán corregir. En tal sentido, manifiesto mi discrepancia con la indicación referente a la repatriación de capitales. En efecto, el pretendido artículo otorga una amnistía tributaria para evasores de altos ingresos económicos. El articulado señala que aquellos chilenos que voluntariamente decidan repatriar rentas o bienes a nuestro país pagarán un impuesto único de 8 por ciento sobre el valor de dichos bienes o rentas.

Si bien la amnistía tributaria es un mecanismo utilizado en el mundo entero, hay una gran diferencia con la que propone el Senado, porque una cosa es permitir que los contribuyentes morosos ingresen sus rentas, siempre y cuando paguen impuestos y multas, bajo la promesa de no ser perseguidos criminalmente por la justicia, y otra, permitir que estos morosos evasores ingresen sus rentas y bienes del extranjero sin multa, sin persecución penal y, además, con una tasa de interés rebajada al 8 por ciento. Los que defienden esta modificación señalan que esta medida permitirá la recaudación de tributos considerados como perdidos.

Creo que es importante que cada uno exprese sus puntos de vista respecto de las contradicciones o sobre aquellas materias en que no existe acuerdo con lo planteado por la reforma tributaria. Espero que el Ministerio de Hacienda tenga la rigurosidad suficiente para que esto realmente no acarree problemas ni desigualdad. Hay un fin mucho más importante, más potente, que tiene que ver con el desarrollo de nuestro país, con los niños y niñas, con los jóvenes; con que, de una vez por todas, nuestro país vuelva a la normalidad en materia educacio-

nal y que el Estado se haga cargo de esta. El mejor capital que puede tener un país es la educación.

Por lo señalado, confirmo mi apoyo a la reforma.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el diputado José Manuel Edwards.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, quiero comentar los siguientes datos al ministro de Hacienda, para demostrar por qué nos oponemos a varios de los impuestos.

La encuesta de presupuestos familiares del INE señala que el quintil más pobre utiliza el 1,78 por ciento de sus recursos para comprar gaseosas, la gran mayoría de ellas, si no todas, azucaradas; que el quinto quintil destina el 0,6 por ciento de su presupuesto a lo mismo, pero en este caso, además, a la compra de bebidas sin azúcar, es decir, *light*. El impuesto a las bebidas gaseosas no solo es regresivo, sino directamente contrario a la clase media y a los sectores más vulnerables.

Por otra parte, el primer quintil destina el 5,14 por ciento de su presupuesto al arriendo de la vivienda principal; el quinto quintil, el 3,31 por ciento, y la clase media, el 4,77 por ciento. O sea, el alza del precio de las casas incrementará el precio de los arriendos, lo que afectará en mayor medida a la clase media, que destina un alto porcentaje de su presupuesto al arriendo de la vivienda principal. Por lo tanto, el tema del IVA, nuevamente, a través del arriendo, afectará -repito- en mayor porcentaje a la clase media.

En el caso de la electricidad, los datos son más fuertes: el quintil más pobre ocupa el 5,3 por ciento de sus ingresos para pagar ese ítem; el quintil más rico, el 1,5 por ciento. Al crear un impuesto a las fuentes fijas que generan electricidad, finalmente se produce un incremento en las cuentas de quienes pagan un mayor porcentaje de su sueldo, es decir, de quienes pertenecen a la clase más vulnerable.

Por lo tanto, esta reforma no la financiarán los más ricos, sino, en gran parte, los más vulnerables y la clase media.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por seis minutos, el diputado Joaquín Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo al señor ministro de Hacienda.

Quiero valorar el acuerdo que hemos alcanzado en el Congreso Nacional para viabilizar la reforma tributaria. Este es el lugar preciso para lograr acuerdos políticos, con el fin de conseguir una mayor justicia tributaria, velar para que las medidas adoptadas y la reforma que el país necesita no afecten a las empresas de menor tamaño.

A través de este acuerdo se lograron algunos perfeccionamientos, como ampliar los beneficios para las pequeñas y medianas empresas, postergar el pago del IVA, aplicar la deprecia-

ción acelerada y respetar un régimen tributario especial; pero son insuficientes para proteger a las empresas de menor tamaño.

Al momento de tramitar la reforma y diversas políticas públicas, acudimos a los indicadores de la OCDE para compararnos y situar nuestros objetivos, porque deseamos avanzar hacia mayores estándares de desarrollo y cohesión social. Debemos fijarnos en estos estándares para promover el desarrollo de las pequeñas empresas y garantizar condiciones similares para la competencia en el mercado global.

Ahora bien, ¿cuáles son las condiciones en que se desarrollan las pymes en la OCDE o en la Unión Europea? Al revisar la realidad de la OCDE, existen más de 26 instrumentos de fomento. Si queremos aplicar a las pequeñas empresas chilenas las condiciones tributarias del primer mundo, corresponde ofrecer las mismas condiciones de desarrollo en materia de protección para la competencia, financiamiento y promoción de las exportaciones, entre otras medidas.

En el marco de la reforma tributaria, quedó en evidencia la debilidad que presentan las empresas de menor tamaño, ya que al aplicar un sistema tributario similar al del primer mundo, las empresas no disponen de un Defensor de los Intereses Empresariales, que sí existe en la Unión Europea, presente en cada Estado, institucionalidad que defiende los intereses de la pequeña empresa, comprueba la correcta aplicación de la legislación europea y que sea favorable para las empresas de menor tamaño; propone soluciones en materia de morosidad y acceso a contratos públicos. En Chile, las pequeñas empresas no tienen una institucionalidad especializada, presentan problemas de acceso al financiamiento, no tienen un defensor que vele por la libre competencia, no cuentan con instrumentos de apoyo del Estado integrados, territoriales y descentralizados, como tampoco estímulos a la inversión.

Con esta reforma modificamos las condiciones de desarrollo de las empresas en Chile. En los últimos treinta años las empresas medianas y grandes lograron consolidarse en el mercado, a través de un instrumento de incentivo llamado FUT. Se trata de un discutido instrumento, pero las empresas dispusieron de él. Ahora, las empresas medianas no contarán con este incentivo, por lo cual debemos implementar medidas concretas para desincentivar las condiciones monopólicas y predominantes de las grandes empresas que dominan el mercado y garantizar el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas, con el fin de que sean competitivas.

Una vez que entre en vigencia la reforma, tenemos tareas pendientes. No podemos olvidarnos de la pequeña y mediana empresa. Para ello, es preciso que impulsemos una agenda de desarrollo de las empresas de menor tamaño, que contemple, entre otras, las siguientes medidas:

1. Implementación de un sistema de financiamiento con tasas de interés competitivas. Un dato: una pequeña empresa en Italia, Alemania o España paga cuatro veces menos interés que una chilena.

2. Incentivo para las pequeñas empresas que inician procesos de exportación o efectúan operaciones de exportación asociativa, con la consiguiente entrega de instrumentos de financiamiento, con tasas y plazos competitivos para ese tipo de operaciones.

3. Pago en dos cuotas del impuesto a la renta, tal como ocurre con las patentes. Abril es un mes duro para la pequeña empresa, dado que debe pagar las contribuciones y el impuesto a la renta. Por lo tanto, se hace necesario analizar esta medida.

4. Establecer un defensor de la pequeña y mediana empresa y del contribuyente. Hoy en Chile tenemos defensores de los delincuentes. También queremos un defensor de los contribuyentes.

5. Regionalización de las licitaciones en todos los servicios del Estado, terminando con las licitaciones nacionales, que no permiten a las pequeñas empresas regionales participar de estas.

6. Incentivo de inversión en las zonas rezagadas, en especial, en la Región de La Araucanía, que permita promover empleos de calidad y permanentes, con el fin de evitar la emigración. La mayor exportación de La Araucanía es el capital humano.

7. Modificación de los instrumentos de Sercotec. No es posible intentar atender a los pequeños empresarios a través de concursos anuales y con recursos marginales que no cubren más del 10 por ciento de la demanda. En Chile, Sercotec llama a uno o dos concursos al año; en México son veinticuatro, es decir, dos concursos por mes. Además, debemos facilitar financiamientos permanentes y concurrentes.

8. Aplicación de permisos sectoriales diferenciados. Hoy, estos se entregan sin importar el tamaño de las empresas y el tipo de actividad que desarrollan. El Servicio de Salud exige lo mismo al Hotel Sheraton que a la señora Juanita que hace empanadas. No es posible que ese servicio pida a la gente que hace tortillas al rescoldo situaciones imposibles de cumplir.

9. Implementación de un sistema de seguros para la pequeña y mediana empresa con apoyo del Estado. La pequeña empresa no mantiene seguros de incendio. Queremos que el Estado apoye el fortalecimiento y mantenimiento de las pequeñas empresas mediante el contrato de seguros subsidiados por el Estado. Esta herramienta se está aplicando en la agricultura. ¿Por qué no llevarla a otras áreas del Estado?

Señor Presidente, concurriré a la aprobación de la reforma tributaria que el país requiere para llevar a cabo las reformas sociales que nos darán mayor estabilidad. Además, valoro el acuerdo que logramos construir en el Congreso Nacional.

Aprovecho de pedirle al señor ministro que edite un folleto, a través del Servicio de Impuestos Internos, para explicar esta reforma. El proyecto tiene más de 500 páginas. La pequeña y mediana empresa requieren entender esta legislación.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado señor Celso Morales.

El señor **MORALES**.- Señor Presidente, quiero felicitar al señor ministro por haber recapacitado a tiempo sobre este proyecto.

Digamos las cosas por su nombre: durante el primer trámite constitucional, la reforma tributaria se tramitó en forma muy soberbia, sin escuchar la opinión de la gente ni a la Cámara, incluso comprometiendo la palabra de colegas, como ocurrió con el diputado Pablo Lorenzini, presidente de la Comisión de Hacienda. Por ello, quiero reivindicar a ese colega, quien fue utilizado por este Gobierno. Este le pidió que llamara a sesiones mañana, tarde y noche, a lo que el colega accedió. Le juraron “de guata” -perdonen la expresión- que la reforma no se

cambiaría, que no se movería ni una hoja sin que él lo supiera. El presidente de la Comisión de Hacienda recibió a cientos de invitados. Nadie puede decir que no hubo audiencias públicas; pero cabe decir que la duración de cada una de ellas era de quince minutos.

El Senado no solo puso comas al proyecto, sino que lo modificó totalmente. Por ello, el diputado Lorenzini tuvo que pasearse por todos los programas de televisión para explicar lo bochornoso de lo sucedido.

Dicho eso, quiero señalar que el proyecto original fue cambiado radicalmente gracias a las propuestas de las pymes, de los viñateros, colectiveros, clase media y, por supuesto, de la Oposición. En la Comisión de Hacienda se conoció realmente lo perjudicial de la reforma.

Agradezco todas las ideas e indicaciones que se presentaron respecto del vino. Los viñateros señalaron a su debido tiempo que la tasa impositiva que se estaba proponiendo para el vino perjudicaba fuertemente la cadena productiva, en especial a los pequeños viñateros de la Séptima Región y a las mujeres temporeras. Por eso, agradezco todas las modificaciones que se efectuaron en materia de impuesto al vino.

Como la UDI compromete su palabra y la cumple, anuncia su voto favorable a este proyecto de reforma tributaria totalmente modificado.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por siete minutos, el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, quiero expresar que la Nueva Mayoría cree en el diálogo, en los acuerdos y en los consensos. Tal como lo expresé en la sesión de la mañana, durante el primer trámite constitucional tuvimos motivaciones especiales, que se cumplieron. En la Comisión de Hacienda, el proyecto se aprobó por 8 votos a favor y 5 en contra, que correspondieron a la Alianza. En la Sala, la iniciativa también se aprobó con los votos de la Nueva Mayoría. Por eso, el 21 de Mayo la Presidenta de la República agradeció ese hecho a toda la Cámara de Diputados y a los trece integrantes de la Comisión de Hacienda.

Una vez que el proyecto pasó al Senado -al igual que en esta Corporación, allí se contaba con los votos para aprobarlo-, se comenzaron a plantear temas muy de fondo. Lo vital en un país democrático, como el nuestro, es tratar de llegar a los acuerdos más amplios, a fin de que, como en este caso, la reforma tributaria esté vigente por muchos años. Como resultado de ello, se firmó un protocolo de acuerdo, que costó mucho afinar. La última vez, los parlamentarios titulares de la Comisión de Hacienda del Senado se reunieron por más de una hora y media, y me di cuenta de que algunos tenían muchas aprensiones. Cuando uno se sienta a negociar y a conversar, las dos partes deben ceder algo. Y así ocurrió.

En ese contexto, los senadores de la Nueva Mayoría accedieron a que se incorporara en el protocolo de acuerdo sobre la reforma tributaria la regulación, por un año, de un sistema voluntario y extraordinario de declaración de bienes y rentas que se encuentren en el extranjero, siguiendo los más estrictos estándares de la OCDE sobre la materia.

Hace un rato habló mi amigo Pepe Auth, quien en 2011 empezó a conversar con distintos diputados para formular una solicitud al gobierno del entonces Presidente Piñera, en el sentido de que enviara una iniciativa para repatriar los capitales que se encuentran en el extranje-

ro, en la línea de los protocolos fijados por la OCDE. Quien habla no firmó esa solicitud, a pesar de tener bastante autoridad política para hacerlo. Cuatro veces me plantearon ese tema desde que estoy en la Comisión de Hacienda, pero nunca quise firmar. ¿Por qué? Porque el tema no me parecía claro. Además, hace poco tiempo que Chile forma parte de la OCDE.

Voy a votar todo a favor, no obstante que aquí no se han dicho algunas cosas.

El Programa de Registro de Capitales ayuda a recolectar información. La mayoría de los países que han implementado estos registros, como España, lo han hecho para recolectar información sobre los mecanismos a través de los cuales los agentes retiraron los dineros del país. Esto permite perfeccionar los controles y detectar aquellos dineros que no se acojan al programa.

Creo que es positivo registrar los capitales que están en el exterior, de forma que su rentabilidad comience a pagar impuestos gracias a las medidas que se introducen en la reforma tributaria. Entre las medidas que harán posible el pago de impuesto a la renta de utilidades destaca el pago sobre bases devengadas de las utilidades obtenidas en el exterior sobre capitales activos.

Por otra parte, quienes se acojan a este sistema están expuestos al levantamiento del secreto bancario respecto de las rentas y capitales que se acojan a este programa. Los beneficiarios solo pueden ser contribuyentes establecidos en Chile al 31 de diciembre de 2013. Los capitales solo se pueden ingresar a través del sistema financiero, a los cuales se les puede realizar una trazabilidad, concretamente, transferencias de dinero a través de bancos de países que tengan controles estrictos, acciones y otros títulos nominativos. Por eso, no se permitirá la declaración de bienes o rentas provenientes de países calificados como de alto riesgo, ni acciones al portador, ni monedas de oro, ni bienes raíces. Asimismo, la tasa del 8 por ciento no solo se aplica a los intereses, dividendos u otras rentas, sino también al capital. Eso aumentará considerablemente la tasa efectiva.

Cabe recordar que los impuestos a la renta y capitales en el exterior prescriben, en general a los seis años. Respecto de la mayor parte de los capitales en el exterior, las acciones de fiscalización están prescritas.

Nadie está a favor de la entrada de fondos de origen poco claro o de avalar situaciones anómalas. Mucha gente que sacó dinero en las décadas de los setenta, ochenta y durante los últimos años podrá regularizar su situación, pero pagando al país lo que corresponde y declarando claramente la proveniencia de sus rentas. Por ello, cada día me convengo más de lo vital que es despachar el proyecto en tercer trámite constitucional.

Por último, se ha dado a entender que no se va a eliminar el FUT. Ello es mentira. Los principales cambios que implican el término del sistema del FUT son: término de los retiros para reinvertir dentro de veinte días; término de los retiros en exceso; limitaciones al uso de pérdidas; se fijan reglas para acceder y permanecer en cualquiera de los sistemas tributarios. Es decir, se pone fin a un mecanismo que ha sido muy dañino para la economía del país.

En cuanto a la inversión extranjera, se someterá a consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que propondrá una nueva institucionalidad en esta materia, a fin de que los actores involucrados paguen lo que corresponde. Por eso, más que nunca estoy convencido de que esto es lo mejor para el país.

Por lo demás, en el debate que sostuvimos en la Comisión de Hacienda se concordó que el próximo mes ingresará un proyecto mediante el cual se regulará la facultad de imperio de los

tribunales tributarios y aduaneros. Por otra parte, es necesario revisar algunas materias relativas al Servicio de Impuestos Internos, para dejar absolutamente claro que los fiscalizadores no son patrones de fundo, sino funcionarios del Estado que deben hacer su trabajo de la mejor forma posible.

Por lo señalado, votaré favorablemente todas las modificaciones introducidas por el Senado. He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Como el acuerdo de los Comités es comenzar la votación a las 20.30 horas, ofreceré el uso de la palabra al ministro de Hacienda.

Los diputados que estaban inscritos para intervenir pueden, si lo estiman a bien, insertar sus discursos en el boletín de sesiones, a fin de dejar constancia de su posición para la historia fidedigna del establecimiento de la ley.

Tiene la palabra el ministro Alberto Arenas.

El señor **ARENAS** (ministro de Hacienda).- Señor Presidente, agradezco a los diputados y las diputadas que nos apoyaron en la eficiente y rápida tramitación -demoró poco más de cinco meses- de esta emblemática reforma tributaria de la Presidenta Bachelet. Esta primera reforma estructural de su administración nos permitirá dar un financiamiento sustentable a las demás reformas y compromisos del programa de gobierno. Despejar la incertidumbre tributaria es una señal clave para que la actividad económica retome, lo antes posible, la senda de crecimiento en Chile.

La reforma tributaria cumple con los cuatro objetivos del proyecto de ley que ingresó a la Cámara de Diputados el 1 de abril de este año: garantiza una recaudación de 3 puntos del PIB en régimen; recaudará en forma progresiva, es decir, quienes tienen más, proporcionalmente harán un aporte superior; disminuye la evasión y la elusión en no menos de 0,5 puntos del PIB, es decir, en no menos de 1.400 millones de dólares en régimen; introduce nuevos incentivos al ahorro y la inversión que ayudarán a reactivar nuestra economía, y, además, elimina el FUT, una de las fuentes importantes de potencial evasión y de malas prácticas en nuestro sistema tributario.

Hoy el país debe celebrar esta buena noticia para todos los chilenos y chilenas. Tenemos un nuevo sistema tributario que nos permitirá financiar con ingresos permanentes los gastos permanentes que Chile necesita para crecer en forma sostenida. Sin duda, este será un hecho histórico no solo porque es el cambio profundo más importante introducido en nuestro sistema tributario en los últimos treinta años, sino también porque involucra una mayor tributación, equivalente o cercana a 8.300 millones de dólares. Además, se logró con un amplio acuerdo político. Acercar posiciones y aunar voluntades en pro del futuro del país es la base para hacer buenas políticas públicas y consolidar nuestra institucionalidad democrática.

Chile puede y debe estar orgulloso de que en los temas país prime esta mirada. ¿Cuántos países están en condiciones de poner de acuerdo a su clase política para llevar a cabo un cambio estructural de su sistema tributario?

Por eso, es momento de agradecer a todos quienes participaron en este proceso: a los diputados y senadores, especialmente a los miembros de la Comisión de Hacienda de ambas cámaras; a los presidentes de los partidos políticos; a los expertos y técnicos que concurrie-

ron con sus conocimientos; a los gremios de la micro, pequeña, mediana y grandes empresas de los distintos sectores; a las organizaciones de trabajadores, a la CUT y a todos aquellos con los cuales nos reunimos en el Ministerio de Hacienda y que asistieron a las comisiones de Hacienda de la Cámara y del Senado.

Agradezco especialmente a los diputados de la Nueva Mayoría y a los independientes, que respaldaron esta reforma desde el primer día, ratificando el compromiso de avanzar en las transformaciones comprometidas en el programa de gobierno, en los tiempos establecidos para que entraran en vigencia durante 2014.

También agradezco a los parlamentarios de la Oposición, por su disposición a buscar acuerdos y honrarlos en el marco de nuestra convivencia democrática. Acuerdos transversales de esta trascendencia lubrican la democracia y, en este caso, también la economía, porque estos cambios impositivos en régimen nos permitirán recaudar alrededor de 8.300.000.000 de dólares para financiar, con responsabilidad fiscal, con la ciudadanía y en forma permanente, las políticas que enfrentarán las desigualdades en las distintas dimensiones.

Obviamente, una reforma tributaria nunca dejará contentos a todos, pero estoy seguro de que es un acuerdo que logró convocar a las principales fuerzas políticas del país, para dar, por una parte, tranquilidad a los contribuyentes en el mercado y a los inversionistas internos y externos, y, por otra, sustentabilidad a una reforma estructural al sistema tributario para implementarlo no solo en esta administración, sino también en las futuras administraciones.

Pese a la magnitud de los cambios, hay materias como la descentralización, que no fueron incorporadas en este proyecto, pero que deben ser tratadas de manera integral. Más allá de los aspectos tributarios, los recursos de esta reforma llegarán a todos los rincones del país. Sabemos que debemos abordar la inclusión en todas sus dimensiones; la territorialidad es una de ellas. Por eso, avanzaremos decididamente en la agenda de descentralización y desarrollo regional.

También hemos escuchado cuestionamientos al programa de capitales en el extranjero. En el protocolo de acuerdo firmamos una regulación transitoria, por un año, para la declaración de rentas o capitales que se encuentren en el exterior, siguiendo los más estrictos estándares de la OCDE sobre la materia. Y lo digo con convicción: los más estrictos estándares que coloca la OCDE para sus países miembros, están incorporados en las enmiendas hoy en votación.

Además, es importante comprender que el Programa de Registro de Capitales ayuda a recolectar información. La mayoría de los países que han implementado estos registros, como, por ejemplo, Estados Unidos de América y España, lo han hecho para recolectar información sobre los mecanismos a través de los cuales los agentes retiraron los dineros del país. Esto permite perfeccionar los controles y detectar aquellos dineros que no se acojan al programa.

La idea de registrar los capitales que están en el exterior apunta a que sus rentabilidades comiencen a pagar impuestos.

El registro de capitales considera estrictas medidas de control, siguiendo las orientaciones de la OCDE y del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), así como la plena aplicación de las normas antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo.

En el proyecto se asegura la coordinación de todas las instituciones involucradas: la Unidad de Análisis Financiero, el Banco Central y el Servicio de Impuestos Internos.

También obliga al levantamiento del secreto bancario respecto de las rentas de capital que se acojan a este programa.

Los beneficiarios solo podrán ser contribuyentes establecidos en Chile al 31 de diciembre de 2013.

Los capitales solo pueden ingresar a través del sistema financiero, a los cuales se les puede realizar una trazabilidad.

En concreto, estamos hablando de transferencia de dineros a través de bancos de países con estrictos controles.

Por esta razón, no se permite la declaración de bienes o rentas provenientes de países calificados de alto riesgo, ni acciones al portador, ni monedas de oro, ni bienes raíces, etcétera.

Por último, dos aclaraciones en relación con algunas materias aludidas en el debate.

La tasa del 8 por ciento se aplica no solo a los intereses, dividendos u otras rentas, sino también al capital. Esto aumenta considerablemente la tasa efectiva. Repito, el 8 por ciento se aplica al capital, es decir, al *stock*, y de ahí en adelante se aplicará a los flujos.

Los impuestos a las rentas de capitales en el exterior prescriben, en general, en seis años.

Respecto de la mayoría de los capitales en el exterior, las acciones de fiscalización están prescritas. Por ende, a través del registro se les puede cobrar. No existe perdonazo, no existe blanqueo, no existen bajas tasas. Se pueden cobrar. Las instituciones en Chile funcionan y van a seguir funcionando.

Estoy convencido de que hemos dado un gran paso en la construcción de un nuevo Chile. Avanzamos y corrimos la frontera tributaria del país para hacerla más equitativa e incorporar conceptos como que los impuestos correctivos o ambientales son herramientas válidas para mitigar fenómenos que pueden afectar -son debates que se han sostenido en esta Sala- la salud pública y/o el medio ambiente.

Hoy ya no estamos discutiendo si el Estado de Chile debe destinar más recursos para hacer realidad el ejercicio efectivo de derechos sociales por parte de los ciudadanos, como el acceso a la educación gratuita y de calidad; para fomentar el emprendimiento y la innovación; para modernizar nuestras instituciones y contribuir al desarrollo de nuestra infraestructura, a fin de elevar la productividad de nuestra economía. En suma, hemos llegado a converger en que la reforma tributaria dará sustentabilidad en el largo plazo a los cambios que el país necesita para atravesar ese mítico umbral al desarrollo.

Una de muchas lecciones que nos dejó este debate que, a ratos fue tenso, es que aprendimos a escucharnos. Logramos plasmar esta voluntad colectiva de avanzar a un acuerdo con responsabilidad y con visión de futuro; entendimos que da más frutos sumar para perfeccionar y hacer mejor las cosas.

Esta reforma es la repuesta a las demandas ciudadanas del Chile de hoy por soluciones efectivas a los problemas de fondo; son la demandas de una clase media vigorosa, incubada en décadas del crecimiento, que quiere palpar, día a día, el camino al desarrollo y exige que el crecimiento se transforme en bienestar y en desarrollo inclusivo.

La recaudación de esta reforma beneficiará a las familias que anhelan un futuro más seguro y próspero para ellas y sus hijos; a esas familias que anhelan la certeza de que sus esfuerzos individuales serán acompañados del esfuerzo solidario de todos, para abrirles más y mejores oportunidades.

Todos estaremos aportando en la medida de nuestras capacidades al bienestar de todos, especialmente los de más altos ingresos. Por lo mismo, representa una oportunidad única para superar las desconfianzas que se han ido instalando en la sociedad chilena.

Hoy estamos dando un nuevo marco de legitimidad al accionar económico y, particularmente, al quehacer de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, ya que al pagar los impuestos justos, las ganancias de las empresas también serán justas, y así el país se beneficiará en su conjunto.

Estamos convencidos de que, de esta forma, las empresas ganarán legitimidad, porque serán parte esencial en la tarea colectiva de generar más confianza para que el país pueda crecer y superar las trabas que hoy nos impiden llegar más rápido al desarrollo.

La aprobación de este cambio tributario estructural pondrá fin a un cierto grado de incertidumbre que se manifestó, especialmente, mientras discutíamos sus términos. Ahora tendremos una nueva normativa, clara y conocida por los agentes del mercado, que despeja todas las interrogantes, y que, por tanto, nos dará tranquilidad para planificar mejor el futuro.

Nos importa que el país crezca. Y el principal motor del crecimiento es, sin duda, el sector privado, que, junto con el sector público, están llamados a remar en la misma dirección.

Tenemos que alimentar un círculo virtuoso que se basa en la confianza, pero también en el sentido de pertenencia a una comunidad a la que tenemos que aportar.

Chile está viviendo un nuevo ciclo que requiere del empuje, de la creatividad y de la confianza de todos; de las empresas y de los emprendedores que se arriesgan a generar nuevos negocios; de las utilidades y de las personas.

Aprovecho este momento para reiterar que la inversión es el motor del crecimiento y que este es una prioridad para nuestro Gobierno.

La economía del país está creciendo a un ritmo más lento. Por eso, dedicaremos todos nuestros esfuerzos para que retome el ritmo de los años previos, de acuerdo con sus capacidades de largo plazo, porque el crecimiento es fundamental para alcanzar nuestras metas de desarrollo y enfrentar la desigualdad decididamente en todas las dimensiones.

En este nuevo ciclo, con crecimiento y con una estructura impositiva más progresiva, haremos de Chile un país más justo, más inclusivo y con una economía más dinámica que aproveche de verdad los talentos de toda su gente. En ese horizonte nos sitúa la reforma tributaria.

Este es un nuevo Chile que crece y crea riqueza, que la reparte de manera más equitativa, para ser más inclusivo y más respetuoso de todos, con menos desigualdades y menos segregación; un país más integrado, más dinámico, más emprendedor e innovador, donde hay más diálogo y se aprecia más la diversidad, la enorme riqueza de la diversidad; un país donde sea posible la “dulce patria” que desde niños cantamos todos.

Así como hoy muchos hogares perciben los beneficios de las reformas que llevamos adelante durante la primera administración de la Presidenta Michelle Bachelet -entre otras, la reforma previsional-, en el corto y mediano plazos esos hogares recibirán los beneficios de esta y de otras reformas estructurales, como la educacional y las mejoras en la salud, que serán financiadas plenamente con la mayor recaudación de estos cambios impositivos.

Soy un convencido de que cuando el país empiece a percibir los frutos de esta reforma, todos se van a sentir orgullosos de haber colaborado en transformar en ley de la república

esta reforma tributaria, la primera de las reformas estructurales del gobierno de la Presidenta Bachelet.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Cerrado el debate.

A continuación, corresponde votar las enmiendas introducidas por el honorable Senado al proyecto de ley de reforma tributaria.

Hago presente a las señoras y señores diputados que ni aun por el asentimiento unánime de la Sala se agregarán votos una vez proclamados los resultados de cada una de las votaciones.

En votación las modificaciones introducidas por el Senado al número 1) del artículo 1° del proyecto.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger

Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urízar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Browne Urrejola Pedro; Edwards Silva José Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Kast Sommerhoff Felipe; Paulsen Kehr Diego; Rivas Sánchez Gaspar.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Sabat Fernández Marcela; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las enmiendas introducidas por el Senado al número 4) del artículo 1º.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos; por la negativa, 9 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemi-

ra; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Edwards Silva José Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Jackson Drago Giorgio; Kast Sommerhoff Felipe; Mirosevic Verdugo Vlado; Paulsen Kehr Diego; Rivas Sánchez Gaspar.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Monckeberg Díaz Nicolás; Sabat Fernández Marcela.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las modificaciones introducidas por el Senado al número 6) del artículo 1°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 104 votos; por la negativa, 4 votos. Hubo 3 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya

Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Boric Font Gabriel; Flores García Iván; Mirosevic Verdugo Vlado; Rivas Sánchez Gaspar.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Browne Urrejola Pedro; Godoy Ibáñez Joaquín; Jackson Drago Giorgio.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las modificaciones introducidas por el Senado al número 8) del artículo 1°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos; por la negativa, 4 votos. Hubo 4 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio;

Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifflerli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urízar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Browne Urrejola Pedro; Godoy Ibáñez Joaquín; Paulsen Kehr Diego; Rivas Sánchez Gaspar.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Boric Font Gabriel; Kast Sommerhoff Felipe; Monckeberg Díaz Nicolás; Sabat Fernández Marcela.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las modificaciones introducidas por el Senado al número 10) del artículo 1°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos; por la negativa, 14 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos

Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Gahona Salazar Sergio; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Berger Fett Bernardo; Browne Urrejola Pedro; Edwards Silva José Manuel; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Kast Sommerhoff Felipe; Mirosevic Verdugo Vlado; Monckeberg Díaz Nicolás; Paulsen Kehr Diego; Rathgeb Schifferli Jorge; Rivas Sánchez Gaspar; Sabat Fernández Marcela; Santana Tirachini Alejandro.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Boric Font Gabriel; Jackson Drago Giorgio.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las enmiendas introducidas por el Senado al número 11) del artículo 1°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 102 votos; por la negativa, 7 votos. Hubo 3 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Aba-roa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camilla; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Browne Urrejola Pedro; Edwards Silva José Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Kast Sommerhoff Felipe; Mirosevic Verdugo Vlado; Paulsen Kehr Diego; Rivas Sánchez Gaspar.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Jackson Drago Giorgio; Monckeberg Díaz Nicolás; Sabat Fernández Marcela.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las enmiendas introducidas por el Senado al número 15) del artículo 1°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 105 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 3 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Kast Sommerhoff Felipe; Paulsen Kehr Diego.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Browne Urrejola Pedro; Edwards Silva José Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las enmiendas introducidas por el Senado al número 16) del artículo 1°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos; por la negativa, 7 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Ryselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Godoy Ibáñez Joaquín; Kast Sommerhoff Felipe; Mirosevic Verdugo Vlado; Paulsen Kehr Diego; Rivas Sánchez Gaspar.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Monckeberg Díaz Nicolás; Sabat Fernández Marcela.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las enmiendas introducidas por el Senado al número 17) del artículo 1°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 107 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 4 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreiras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Browne Urrejola Pedro; Godoy Ibáñez Joaquín; Kast Sommerhoff Felipe; Monckeberg Díaz Nicolás.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las enmiendas introducidas por el Senado al número 18) del artículo 1°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 107 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 4 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Amiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreiras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe

Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Browne Urrejola Pedro; Godoy Ibáñez Joaquín; Kast Sommerhoff Felipe; Monckeberg Díaz Nicolás.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las enmiendas introducidas por el Senado al número 21) del artículo 1°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos; por la negativa, 8 votos. Hubo 3 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe

Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Edwards Silva José Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Jackson Drago Giorgio; Mirosevic Verdugo Vlado; Paulsen Kehr Diego; Rivas Sánchez Gaspar.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Kast Sommerhoff Felipe; Monckeberg Díaz Nicolás; Sabat Fernández Marcela.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las enmiendas introducidas por el Senado al número 22) del artículo 1°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 106 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 3 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campi-llay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto;

Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votó por la negativa el diputado señor Jackson Drago Giorgio.*

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Browne Urrejola Pedro; Godoy Ibáñez Joaquín; Kast Sommerhoff Felipe.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las enmiendas introducidas por el Senado al número 24) del artículo 1°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 104 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende

Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Browne Urrejola Pedro; Edwards Silva José Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Kast Sommerhoff Felipe; Paulsen Kehr Diego.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Monckeberg Díaz Nicolás; Sabat Fernández Marcela.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las enmiendas introducidas por el Senado al número 25) del artículo 1°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 104 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya

Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Browne Urrejola Pedro; Edwards Silva José Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Kast Sommerhoff Felipe; Paulsen Kehr Diego.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Monckeberg Díaz Nicolás; Sabat Fernández Marcela.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las enmiendas introducidas por el Senado al número 27) del artículo 1°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 104 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 5 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cris-

tina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Browne Urrejola Pedro; Godoy Ibáñez Joaquín.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Edwards Silva José Manuel; Kast Sommerhoff Felipe; Monckeberg Díaz Nicolás; Paulsen Kehr Diego; Sabat Fernández Marcela.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las enmiendas introducidas por el Senado al número 34) del artículo 1° del proyecto.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; por la negativa, 9 votos. Hubo 4 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro

González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campi-llay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Edwards Silva José Manuel; Flores García Iván; Godoy Ibáñez Joaquín; Lorenzini Basso Pablo; Mirosevic Verdugo Vlado; Paulsen Kehr Diego; Rivas Sánchez Gaspar.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Kast Sommerhoff Felipe; Monckeberg Díaz Nicolás; Morano Cornejo Juan Enrique; Sabat Fernández Marcela.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las enmiendas introducidas por el Senado al número 35) del artículo 1°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 110 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monar-des Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Cle-mira; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Browne Urrejola Pedro; Godoy Ibáñez Joaquín.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las enmiendas introducidas por el Senado al número 37) del artículo 1°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 104 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Browne Urrejola Pedro; Edwards Silva José Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Kast Sommerhoff Felipe; Paulsen Kehr Diego.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Monckeberg Díaz Nicolás; Sabat Fernández Marcela.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las enmiendas introducidas por el Senado al número 39) del artículo 1°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 101 votos; por la negativa, 8 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Edwards Silva José Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Kast Sommerhoff Felipe; Mirosevic Verdugo Vlado; Monckeberg Díaz Nicolás; Paulsen Kehr Diego.

*-Se abstuvo la diputada señora Sabat Fernández Marcela.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las enmiendas introducidas por el Senado al número 42) del artículo 1°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 101 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 5 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Gwendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Godoy Ibáñez Joaquín; Mirosevic Verdugo Vlado; Rivas Sánchez Gaspar.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Edwards Silva José Manuel; Kast Sommerhoff Felipe; Monckeberg Díaz Nicolás; Paulsen Kehr Diego; Sabat Fernández Marcela.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las enmiendas introducidas por el Senado al número 43) del artículo 1°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Amiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Browne Urrejola Pedro; Edwards Silva José Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Kast Sommerhoff Felipe; Paulsen Kehr Diego.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Monckeberg Díaz Nicolás; Sabat Fernández Marcela.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las enmiendas introducidas por el Senado al número 44) del artículo 1°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dow-

ling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Browne Urrejola Pedro; Edwards Silva José Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Kast Sommerhoff Felipe; Paulsen Kehr Diego; Rivas Sánchez Gaspar.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Monckeberg Díaz Nicolás; Sabat Fernández Marcela.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las enmiendas introducidas por el Senado al número 48) del artículo 1º, que ha pasado a ser 47).

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 4 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucape; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini

Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Edwards Silva José Manuel; Paulsen Kehr Diego; Rivas Sánchez Gaspar.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Browne Urrejola Pedro; Godoy Ibáñez Joaquín; Kast Sommerhoff Felipe; Monckeberg Díaz Nicolás.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las enmiendas introducidas por el Senado al número 57) del artículo 1º, que ha pasado a ser 51).

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 104 votos; por la negativa, 4 votos. Hubo 4 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio;

Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Cleimira; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Boric Font Gabriel; Jackson Drago Giorgio; Mirosevic Verdugo Vlado; Rivas Sánchez Gaspar.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Browne Urrejola Pedro; Godoy Ibáñez Joaquín; Kast Sommerhoff Felipe; Sabat Fernández Marcela.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación el resto de las modificaciones introducidas por el Senado al artículo 1°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 108 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo

Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Browne Urrejola Pedro; Godoy Ibáñez Joaquín.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Kast Sommerhoff Felipe; Sabat Fernández Marcela.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las enmiendas introducidas por el Senado al número 1) del artículo 2°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos; por la negativa, 13 votos. Hubo 4 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández

Allende Maya; Gahona Salazar Sergio; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tuca-pel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Berger Fett Bernardo; Browne Urrejola Pedro; Edwards Silva José Manuel; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Kast Sommerhoff Felipe; Monckeberg Díaz Nicolás; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Rathgeb Schifferli Jorge; Sabat Fernández Marcela; Santana Tirachini Alejandro.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Chávez Velásquez Marcelo; Flores García Iván; Lorenzini Basso Pablo; Morano Cornejo Juan Enrique

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las modificaciones introducidas por el Senado a la letra g) del número 3) del artículo 2°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 105 votos; por la negativa, 5 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear

Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Browne Urrejola Pedro; Edwards Silva José Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Kast Sommerhoff Felipe; Rivas Sánchez Gaspar

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación el nuevo número 4) bis del artículo 2º introducido por el Senado.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 109 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monar-des Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Cle-mira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urízar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Cami-la; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Browne Urrejola Pedro; Godoy Ibáñez Joaquín

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las enmiendas introducidas por el Senado a la letra b) del número 5) del artículo 2°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Gwendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urízar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Edwards Silva José Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Jackson Drago Giorgio; Kast Sommerhoff Felipe.

*-Se abstuvo la diputada señora Sabat Fernández Marcela*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las enmiendas introducidas por el Senado a la letra b) del número 6) del artículo 2°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 104 votos; por la negativa, 4 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifflerli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Browne Urrejola Pedro; Edwards Silva José Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Kast Sommerhoff Felipe.

*-Se abstuvo la diputada señora Sabat Fernández Marcela.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las enmiendas introducidas por el Senado al número 8) del artículo 2°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 9 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votó por la negativa el diputado señor Rivas Sánchez Gaspar.*

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Edwards Silva José Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Jackson Drago Giorgio; Kast Sommerhoff Felipe; Mirosevic Verdugo Vlado; Sabat Fernández Marcela; Sepúlveda Orbenes Alejandra

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las modificaciones introducidas por el Senado al número 9) del artículo 2°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 6 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Gwendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucape; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Letellier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Boric Font Gabriel; Edwards Silva José Manuel; Jackson Drago Giorgio.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Browne Urrejola Pedro; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Godoy Ibáñez Joaquín; Kast Sommerhoff Felipe; Monckeberg Díaz Nicolás; Sabat Fernández Marcela

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las enmiendas introducidas por el Senado al número 10) del artículo 2°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 107 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Amiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monar-des Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe

Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Browne Urrejola Pedro; Godoy Ibáñez Joaquín

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación el artículo 2° bis, nuevo, introducido por el Senado.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; por la negativa, 10 votos. Hubo 3 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Gahona Salazar Sergio; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemlira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figuroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Berger Fett Bernardo; Browne Urrejola Pedro; Edwards Silva José Manuel; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Monckeberg Díaz Nicolás; Rathgeb Schifferli Jorge; Sabat Fernández Marcela; Santana Tirachini Alejandro.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Kast Sommerhoff Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Verdugo Soto Germán.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las modificaciones introducidas por el Senado al artículo 3°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 106 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 4 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreiras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Dacca-

rett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Browne Urrejola Pedro; Godoy Ibáñez Joaquín; Kast Sommerhoff Felipe; Verdugo Soto Germán.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las enmiendas introducidas por el Senado al número 1) del artículo 4°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 15 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Gahona Salazar Sergio; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Robles Pantoya Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian;

Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Edwards Silva José Manuel; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Jackson Drago Giorgio; Kast Sommerhoff Felipe; Monckeberg Díaz Nicolás; Pérez Lahsen Leopoldo; Rathgeb Schifferli Jorge; Rivas Sánchez Gaspar; Sabat Fernández Marcela; Santana Tirachini Alejandro.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Flores García Iván; Mirosevic Verdugo Vlado

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación el artículo 5° bis, nuevo, introducido por el Senado.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 5 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucape; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky

Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figuroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Boric Font Gabriel; Edwards Silva José Manuel; Fuenzalida Figuroa Gonzalo; Mirosevic Verdugo Vlado; Rivas Sánchez Gaspar.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Browne Urrejola Pedro; Godoy Ibáñez Joaquín; Jackson Drago Giorgio; Kast Sommerhoff Felipe; Sabat Fernández Marcela.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las modificaciones introducidas por el Senado al artículo 6°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 11 votos. Hubo 3 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Mu-

ñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Browne Urrejola Pedro; Edwards Silva José Manuel; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Lorenzini Basso Pablo; Monckeberg Díaz Nicolás; Pérez Lahsen Leopoldo; Rathgeb Schifferli Jorge; Sabat Fernández Marcela; Santana Tirachini Alejandro.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Gahona Salazar Sergio; Kast Sommerhoff Felipe; Norambuena Farías Iván

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las enmiendas introducidas por el Senado al número 1) del artículo 8°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 13 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enri-

que; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Poblete Zapata Roberto; Rathgeb Schifferli Jorge; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Arriagada Macaya Claudio; Browne Urrejola Pedro; Chávez Velásquez Marcelo; Espejo Yaksic Sergio; Flores García Iván; Godoy Ibáñez Joaquín; Lorenzini Basso Pablo; Morano Cornejo Juan Enrique; Pilowsky Greene Jaime; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Saffirio Espinoza René; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación las modificaciones introducidas por el Senado al número 4) del artículo 8º, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 68 señoras y señores diputados, por tratarse de una materia propia de ley orgánica constitucional.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; por la negativa, 8 votos. Hubo 5 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino

Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Arriagada Macaya Claudio; Espejo Yaksic Sergio; Flores García Iván; Lorenzini Basso Pablo; Morano Cornejo Juan Enrique; Pilowsky Greene Jaime; Saffirio Espinoza René; Venegas Cárdenas Mario.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Browne Urrejola Pedro; Chávez Velásquez Marcelo; Godoy Ibáñez Joaquín; Kast Sommerhoff Felipe; Mirosevic Verdugo Vlado.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación el nuevo número 4) bis del artículo 8º introducido por el Senado.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 102 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 9 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Alvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan

Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Arriagada Macaya Claudio; Browne Urrejola Pedro; Espejo Yaksic Sergio; Godoy Ibáñez Joaquín; Kast Sommerhoff Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación los nuevos números 22) bis y 22) quáter del artículo 8°, introducidos por el Senado, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 68 señoras y señores diputados, por tratarse de una materia propia de ley orgánica constitucional.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 105 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 6 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobados.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Amibiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Browne Urrejola Pedro; Espejo Yaksic Sergio; Godoy Ibáñez Joaquín; Kast Sommerhoff Felipe; Pilowsky Greene Jaime; Sabat Fernández Marcela.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación el resto de las modificaciones introducidas por el Senado al artículo 8° y a los artículos 9°, 9° bis, nuevo; 9° ter, nuevo; 10, 11 bis, nuevo; 12 y 13, nuevo.

Tiene la palabra el diputado señor Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, en consideración al artículo 5° B de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicito inhabilitarme en relación con el número 12) del artículo 12.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Así se procederá.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 105 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 4 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Amabiado Loreto; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniela; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Browne Urrejola Pedro; Godoy Ibáñez Joaquín; Kast Sommerhoff Felipe; Sabat Fernández Marcela.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, cometimos un error al votar el artículo 3º, relativo al impuesto al tabaco. ¿Es posible corregir eso?

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Señor diputado, no es posible alterar la votación, pero dejaremos constancia de su petición para la historia fidedigna del establecimiento de la ley.

En votación las modificaciones introducidas por el Senado a los artículos primero transitorio a quinto transitorio.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 7 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votó por la negativa el diputado señor Edwards Silva José Manuel.*

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Browne Urrejola Pedro; Godoy Ibáñez Joaquín; Kast Sommerhoff Felipe; Mirosevic Verdugo Vlado; Monckeberg Díaz Nicolás; Sabat Fernández Marcela; Sepúlveda Orbenes Alejandra.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación los nuevos artículos séptimo transitorio, octavo transitorio y noveno transitorio, introducidos por el Senado.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos; por la negativa, 9 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobados.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe

Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Edwards Silva José Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Mirosevic Verdugo Vlado; Monckeberg Díaz Nicolás; Rivas Sánchez Gaspar; Sabat Fernández Marcela.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Jackson Drago Giorgio; Kast Sommerhoff Felipe.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación el nuevo artículo décimo transitorio introducido por el Senado.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos; por la negativa, 10 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Gahona Salazar Sergio; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Schi-

ling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Berger Fett Bernardo; Browne Urrejola Pedro; Edwards Silva José Manuel; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Monckeberg Díaz Nicolás; Rathgeb Schifferli Jorge; Sabat Fernández Marcela; Santana Tirachini Alejandro.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Kast Sommerhoff Felipe; Verdugo Soto Germán

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación el nuevo artículo undécimo transitorio, introducido por el Senado; el artículo séptimo transitorio, que ha pasado a ser duodécimo transitorio; el artículo octavo transitorio, que ha pasado a ser decimotercero transitorio; el artículo décimo transitorio, que ha pasado a ser decimoquinto transitorio; el artículo decimotercero transitorio, que ha pasado a ser decimoctavo transitorio; el artículo decimocuarto transitorio, que ha pasado a ser decimonoveno transitorio, y el nuevo artículo vigesimotercero transitorio, introducido por el Senado.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 107 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 1 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobados.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa;

Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Browne Urrejola Pedro; Godoy Ibáñez Joaquín.

*-Se abstuvo el diputado señor Kast Sommerhoff Felipe*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En votación el nuevo artículo vigesimocuarto transitorio introducido por el Senado.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 69 votos; por la negativa, 34 votos. Hubo 4 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Gahona Salazar Sergio; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Le-

mus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Poblete Zapata Roberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saldívar Auger Raúl; Schilling Rodríguez Marcelo; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Arriagada Macaya Claudio; Becker Alvear Germán; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Chávez Velásquez Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Jackson Drago Giorgio; Kast Sommerhoff Felipe; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Mirosevic Verdugo Vlado; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Urrutia Paulina; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Bellolio Avaria Jaime; Chahin Valenzuela Fuad; Girardi Lavín Cristina; Vallejo Dowling Camila

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Despachado el proyecto.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 20.57 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**

Jefe subrogante de la Redacción de Sesiones.

## VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

### **1. MENSAJE DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA POR EL CUAL DA INICIO A LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO QUE “MODIFICA LA LEY N° 19.327, EN LO TOCANTE A SU ÁMBITO DE APLICACIÓN Y AL ESTABLECIMIENTO DE UN RÉGIMEN SANCIONATORIO EFECTIVO, Y LA LEY N° 20.502, EN MATERIA DE FUNCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO”. (BOLETÍN N° 9566-29)**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que modifica la ley N° 19.327, que fija normas para la prevención y sanción de hechos de violencia en recintos deportivos con ocasión de espectáculos de fútbol profesional.

#### **I. FUNDAMENTOS DE LA MODIFICACIÓN**

Actualmente, la ley N° 19.327 que fija normas para prevención y sanción de hechos de violencia en recintos deportivos con ocasión de espectáculos de fútbol profesional, conocida como “ley de violencia en los estadios”, establece el marco normativo que rige la realización de todos los eventos deportivos de fútbol profesional que se realizan en nuestro país.

Se han constatado, y son hechos públicos y notorios, múltiples sucesos de violencia ocurridos al interior o en las cercanías de los recintos deportivos o con ocasión de estos eventos, lo que hace imprescindible perfeccionar este cuerpo normativo para cumplir su objetivo principal, cual es, otorgar condiciones básicas de seguridad y bienestar a todos los asistentes de los espectáculos deportivos de fútbol profesional en nuestro país.

En efecto, dicha ley estableció un conjunto de obligaciones para los administradores de recintos deportivos y para los clubes organizadores de espectáculos de fútbol profesional, aunque, paradójicamente, estableció un conjunto limitado de sanciones para perseguir su incumplimiento, quedando un sinnúmero de ellos sin una sanción efectiva.

Por su parte, se estableció un conjunto de comportamientos prohibidos por parte de los asistentes, los que, tratándose de faltas, tienen una baja tasa de sanción efectiva, por lo que se requieren ajustes para lograr mayor aplicabilidad.

Asimismo, estableció un conjunto de comportamientos prohibidos para los espectadores o asistentes a los espectáculos de fútbol profesional, sin establecer un estatuto de derechos. En efecto, los espacios de participación para los espectadores del fútbol requieren garantizar un conjunto de derechos a gozar de una actividad segura y dotada de medidas mínimas para su adecuada realización.

Por otra parte, y advirtiendo que la autoridad administrativa no se encuentra dotada de suficientes atribuciones para imponer obligaciones acordes con la realización segura de un espectáculo deportivo, se dota a los Intendentes Regionales de herramientas administrativas suficientes para ejercer una potestad reguladora y sancionadora efectiva, como autoridades encargadas de velar por el orden público y la seguridad dentro de su región.

Finalmente, se ha ampliado eficientemente el ámbito de la ley. En efecto, hoy en día la ley no resulta aplicable a una serie de hechos conexos que tienen lugar fuera de los recintos deportivos, como entrenamientos, los llamados “banderazos”, manifestaciones u otras situa-

ciones, motivadas u originadas en el espectáculo de fútbol profesional en las que debiera resultar plenamente aplicable la normativa que sanciona ciertos comportamientos de los hinchas y la posibilidad de excluirlos de los espectáculos de fútbol profesional.

A raíz de lo anterior, se hace necesario establecer reformas que apunten a garantizar mayores niveles de bienestar y seguridad para los hinchas, estableciendo esto último como el objeto principal de la presente propuesta de perfeccionamiento.

## II. CONTENIDO DEL PROYECTO

### 1. Ampliación de la aplicación de la ley a hechos conexos

Se propone extender el ámbito de aplicación de la ley a todo tipo de hechos y circunstancias conexas a la actividad del fútbol profesional, tales como entrenamientos, desplazamientos, venta de entradas, entre otras, que tengan como motivo u origen principal los espectáculos deportivos de fútbol profesional. Hoy en día ello no está considerado, lo que genera un problema para dar efectividad a los fines de esta ley, ya que las limitaciones espaciales de ésta, la hacen inaplicable a eventos relacionados, pero no inmediatos a los recintos deportivos.

### 2. Régimen sancionatorio efectivo

a. Incumplimientos de organizadores del espectáculo de fútbol profesional y administrador de recintos deportivos

Se propone establecer un sistema sancionatorio efectivo en contra de los organizadores de los espectáculos de fútbol profesional y de los administradores de recintos deportivos, cuestión que hoy no se encuentra presente en la actual normativa, y que es un pilar fundamental para que los responsables de la organización de los partidos de fútbol profesional asuman convenientemente la responsabilidad de la seguridad y bienestar de los espectadores en los espectáculos de fútbol profesional que ellos organizan.

### b. Procedimiento aplicable

Se propone el establecimiento de un procedimiento administrativo instruido por la Intendencia respectiva, basado en la ley N° 19.880, permitiendo el reclamo de ilegalidad para ante la Corte de Apelaciones, con el fin de obtener un procedimiento más rápido y efectivo, pero a la vez, cautelando el debido proceso.

### c. Sanciones a espectadores

También se propone la introducción de un régimen de sanciones respecto de las conductas ilícitas no delictivas ejecutadas por los asistentes o espectadores a los espectáculos de fútbol profesional, cuyo conocimiento y aplicación queda entregado a la judicatura de policía local.

### d. Facultades de Carabineros de Chile

Se propone reconocer la facultad de Carabineros de Chile de supervigilar el cumplimiento de las disposiciones de la ley N° 19.327 y de dar inicio a los procedimientos judiciales y administrativos a que los ilícitos dieren lugar.

### e. Registro de prohibición judicial de ingreso a los estadios

Se propone crear un Registro para cumplir con los fines de mantener alejados de los recintos deportivos, a quienes los Tribunales de la República o la autoridad administrativa, han determinado alguna prohibición judicial de ingreso a los estadios. Tal Registro se radicará en la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a efectos de vincular esta materia con las funciones generales de prevención del delito y reinserción de los infractores de ley que competen a esa repartición.

f. Mayor efecto de las agravantes

Se propone otorgar efecto a las circunstancias agravantes especiales configuradas en el artículo 7, especialmente respecto de las sanciones pecuniarias o restrictivas de derechos que establece la ley.

g. Facultades del Intendente

Se propone otorgar nuevas herramientas a los Intendentes, que los facultarían expresamente a requerir a los organizadores de los espectáculos de fútbol profesional para que cumplan con mayores exigencias de seguridad, y así brindar un mayor bienestar y protección a todos quienes asistan a los espectáculos de fútbol profesional.

h. Derechos del asistente

Se propone establecer una serie de derechos a todos quienes asistan a espectáculos deportivos.

### III. RECONOCIMIENTOS ESPECIALES

En este esfuerzo constante por mejorar el bienestar y la seguridad para las personas en los espectáculos de fútbol profesional, debemos también reconocer el trabajo realizado por diversos parlamentarios que presentaron ideas en proyectos anteriores que fueron considerados y recogidos en el actual proyecto que hoy presentamos, como son las H. Diputadas y Diputados señores Farías, Browne, Espinoza, Jiménez, Pilowsky, Urrutia, don Osvaldo, Verdugo, Walker, don Matías y señora Turres, quienes, en el mes de abril de 2014, presentaron un proyecto de ley que buscaba aumentar el ámbito de aplicación de la ley N° 19.327 a los entrenamientos de los equipos de fútbol profesional.

En similares términos, ya en agosto de 2013 los H. Diputados señores Espinoza, Jiménez y Walker, don Matías, la H. Diputada y Diputados señores Morales, Torres y señora Sabat, sumados al H. Ex Diputado señor Rojas, habían presentado otro proyecto de ampliación del ámbito de aplicación de la ley N° 19.327 con el objetivo de proteger la integridad de todos los protagonistas del espectáculo de fútbol profesional.

Del mismo modo, debe mencionarse el trabajo realizado por los H. Diputados que presentaron proyectos de ley de reforma de la ley N° 19.327, como los H. Ex Diputados Sres. Alvarado, Barros, Bustos, Forni, Latorre, Lobos, Uriarte, Correa, Pérez, don Ramón; Prieto, Rojas, y los H. Diputados Monckeberg, don Cristián, Nogueira, doña Claudia, García, don René; Ibañez, Meza, así como los actuales Senadores señores Varela, Walker, don Patricio y Navarro, quienes también presentaron iniciativas siendo Diputados.

En mérito de lo expuesto, someto a vuestra consideración el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

“ARTÍCULO 1°.- Modifícase la ley N° 19.327, que fija normas para prevención y sanción de hechos de violencia en recintos deportivos con ocasión de espectáculos de fútbol profesional, de la manera siguiente:

1) Agrégase el siguiente Título Preliminar, incorporando los artículos 1°, 2° y 3°, nuevos, pasando el actual artículo 1° a ser 4° y ordenándose los siguientes en el orden correlativo que corresponda:

**“TÍTULO PRELIMINAR**

Del ámbito de aplicación; derechos y deberes de los asistentes y de los organizadores de espectáculos de fútbol profesional.

Artículo 1°.- La presente ley regula la realización de los espectáculos de fútbol profesional; establece los derechos y deberes de los asistentes, los requisitos de los recintos deportivos en que éstos se desarrollen, y las obligaciones de las organizaciones deportivas de fútbol profesional, los organizadores de dichos espectáculos y los administradores de los recintos correspondientes.

Se aplicará la presente ley, de igual manera, a los delitos, faltas, infracciones y a todos los hechos y circunstancias conexas al espectáculo de fútbol profesional, especialmente, a los ejecutados en el transcurso de entrenamientos, animaciones previas, ventas de entradas, desplazamientos de los equipos, de los asistentes, de los medios de comunicación y otros intervinientes a los recintos deportivos y lugares de concentración y a las celebraciones, anteriores o posteriores a un evento deportivo, que tengan como motivo o causa principal los espectáculos antes referidos.

Para la adecuada aplicación de la presente Ley, los derechos que consagra y deberes que ella impone, así como las sanciones que consigna y a las que puedan ser acreedores los sujetos de la presente ley, deberá configurarse un Registro de la ley N° 19.327 a cargo de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que contendrá una base de datos de las organizaciones deportivas de fútbol profesional; los organizadores de espectáculos regidos por la presente ley; las asociaciones y los clubes de fútbol profesional, sus dirigentes y representantes legales, y las sanciones que les hayan sido aplicadas. Corresponderá al reglamento de la presente ley fijar las condiciones, contenidos, modalidades y responsables del Registro mencionado.”.

Artículo 2°.- Son derechos de los asistentes a espectáculos de fútbol profesional, los siguientes:

a) Derecho a participar del espectáculo deportivo, respetando las condiciones de ingreso y de permanencia en el recinto sin afectar o poner en peligro la seguridad del mismo y del resto de los asistentes.

b) Derecho a conocer las condiciones de ingreso al recinto deportivo, así como de permanencia en el mismo, así como los fundamentos de tales condiciones.

c) Derecho a asistir y permanecer en el recinto deportivo durante el desarrollo del espectáculo de fútbol profesional, respetando las condiciones de ingreso y permanencia en el mismo.

d) Derecho a que los espectáculos cumplan con condiciones básicas de higiene, seguridad y salubridad.

e) Derecho a contar con información oportuna sobre las condiciones básicas de seguridad en el espectáculo; sobre las medidas de prevención y protección de riesgos inherentes a la actividad, y todas las medidas técnicas necesarias y suficientes que los organizadores dentro de su esfera de control deban adoptar con dicho propósito.

Artículo 3°.- Son deberes de los organizadores de espectáculos de fútbol profesional y de los dirigentes de los clubes y asociaciones de fútbol profesional, los siguientes:

a) Administrar el espectáculo deportivo adoptando todas las medidas necesarias y las exigidas para el correcto desarrollo del mismo, incluyendo aquellas que sean determinadas por el Intendente al autorizar el espectáculo;

b) Supervigilar y garantizar el cumplimiento de la ley, su reglamento y de las disposiciones adoptadas por la autoridad administrativa y policial para cada evento o actividad conexas, cautelando el respeto de los dispositivos de seguridad respecto de la dignidad y derechos de los asistentes.

Asimismo, los organizadores de espectáculos de fútbol profesional estarán sujetos a las obligaciones que para los proveedores impone la ley N° 19.496, sobre protección al consumidor, debiendo aplicarse el procedimiento establecido en dicho cuerpo normativo respecto de las eventuales infracciones a los preceptos mencionados.”.

2) Suprímese el inciso final del actual artículo 4°.

3) Agrégase, en el actual artículo 2A, que ha pasado a ser 6°, el siguiente inciso final:

“Asimismo, el Intendente podrá requerir a los organizadores cumplir con medidas adicionales de seguridad; determinar por sectores el aforo máximo para el desarrollo del espectáculo; exigir la reprogramación del evento deportivo o su realización en otro recinto deportivo, pudiendo suspenderlo en cualquier momento cuando, por las características del mismo, se comprometa la seguridad y el orden público. La misma facultad se aplicará a los hechos y circunstancias conexas señaladas en el inciso 2° del artículo 1°, cuando proceda.”.

4) Agrégase, en el actual artículo 6F, que ha pasado a ser 18, el siguiente inciso final:

“El organizador tendrá derecho a repetir ante el club visita por los daños ocasionados por los espectadores miembros de su hinchada. Para tales efectos, el club visita podrá identificar a las personas que podrán o, reservándose el organizador el derecho de admisión respecto de aquellos que no sean identificados por el club visita.”.

5) Suprímese el actual artículo 6G.

6) Suprímese el actual artículo 6H.

7) Agrégase en el actual artículo 7°, que ha pasado a ser 19, el siguiente inciso final:

“Sin perjuicio del efecto general de las circunstancias agravantes establecidas en el Código Penal, las circunstancias agravantes especiales contempladas en esta ley, producirán el efecto de elevar al triple las penas pecuniarias impuestas y al triple el tiempo de cumplimiento de las sanciones restrictivas de derechos.”.

8) Intercálase el artículo 20, nuevo, del siguiente tenor:

“Artículo 20.-Se suspenderá el derecho de afiliación a organizaciones relacionadas con el fútbol profesional por el término de tres años respecto de quienes tengan vigente alguna de las siguientes sanciones: Prohibición de asistir a cualquier espectáculo de fútbol profesional, inhabilitación para ser dirigente de un club deportivo de fútbol profesional, inhabilitación para asociarse a un club de fútbol profesional o, en general, cualquier sanción establecida por la presente ley.”.

9) Modifícase el epígrafe del actual TÍTULO III, por el siguiente:

### “TÍTULO III

#### **Infracciones Administrativas y su procedimiento sancionatorio”**

10) Agrégase el siguiente artículo 25, nuevo:

“Artículo 25.- Las infracciones a lo dispuesto en la presente ley o su reglamento, cometidas por los organizadores de espectáculos de fútbol profesional, las organizaciones deportivas, los administradores de recintos deportivos o dirigentes de los clubes y asociaciones de fútbol profesional, que no sean constitutivas de delito, sufrirán las siguientes sanciones:

1) Multa de 50 a 1000 unidades tributarias mensuales, en los siguientes supuestos:

a) Incumplimiento por parte del organizador de un espectáculo de fútbol profesional de lo dispuesto en los artículos 4°, 5° y 6°.

b) Incumplimiento por parte de las personas naturales que representen legalmente a las organizaciones deportivas y las demás personas señaladas en el inciso 4° del artículo 10° de las prohibiciones manifestadas en ese precepto.

c) Ofrecer, el organizador de un espectáculo de fútbol profesional, un número de entradas superior al que se le hubiere autorizado para el evento respectivo por la autoridad competente.

d) Incumplimiento por parte del dueño o administrador de los recintos deportivos de las condiciones de seguridad que motivaron su otorgamiento o las establecidas por la autoridad competente en la resolución que autoriza el recinto deportivo.

2) Multa de 25 a 500 unidades tributarias mensuales, en los siguientes supuestos:

a) En el caso del organizador de espectáculos de fútbol profesional, cuyos dispositivos de seguridad no sean aptos ni suficientes.

b) En el caso del organizador de espectáculos de fútbol profesional, cuyos dispositivos de seguridad no controlen el cumplimiento de las condiciones de ingreso y permanencia, salvo que se haya ejercido efectivamente el derecho de admisión respecto de quien la haya incumplido.

c) En el caso de contravenciones o infracciones a la presente ley o su reglamento si no tuvieren señalada una sanción diferente en la misma ley.

El reglamento establecerá la graduación para la aplicación de las multas de los dos números anteriores, descendiendo según se trate de partidos categoría A, B o C y la división de fútbol profesional de que se trate.

Dichas multas se elevarán al doble en los casos en que, producto de las infracciones a lo dispuesto en la presente ley, a su reglamento o a lo dispuesto por la autoridad competente en la resolución administrativa que autoriza al respectivo recinto o evento deportivo, se produjeran desórdenes, agolpamientos, tumultos u otras circunstancias que afecten o pongan en peligro a los asistentes o cualquier otra alteración al orden público.

Por su parte, las multas antes referidas se elevarán al triple en los casos que, producto de las infracciones a lo dispuesto en la presente ley, a su reglamento, o a lo dispuesto por la autoridad competente en la resolución administrativa que autoriza el respectivo recinto o evento deportivo, fuere necesaria la intervención de Carabineros de Chile.

En caso de reincidencia, se elevarán las multas antes señaladas al doble. Se considerará reincidente a quienes sean sancionados por infracciones a estétitulo más de dos veces dentro del plazo de un año.

Adicionalmente, en los casos de los tres incisos anteriores, se podrá aplicar, para los espectáculos de fútbol profesional futuros que la autoridad administrativa determine, la prohibición de asistencia de los hinchas o espectadores del equipo visita o local.

En los casos que las multas impuestas de conformidad a los incisos anteriores no sean pagadas, se sancionará a los dirigentes del club organizador del espectáculo, el administrador del recinto o los dirigentes de los clubes o asociaciones infractoras, en su caso, con la prohibición de asistir a todo espectáculo de fútbol profesional, por el período de tres años. La sanción cesará por el solo ministerio de la ley cuando se acredite el pago de las multas impuestas.”

11) Agrégase el siguiente artículo 26, nuevo:

“Artículo 26.- Las infracciones señaladas en el artículo anterior serán conocidas y sancionadas fundadamente por el Intendente respectivo, a través del procedimiento señalado en la

ley N° 19.880, con la excepción de lo expresado en los artículos 59 y 60 de ese cuerpo legal, en lo relativo al recurso jerárquico y al recurso extraordinario de revisión.

Sin perjuicio de lo anterior, los afectados por las decisiones administrativas del Intendente podrán reclamar la ilegalidad de esa decisión a la Corte de Apelaciones respectiva, dentro de los 15 días corridos, contados desde la notificación a que se refiere el artículo 46 de la ley N° 19.880.

La Corte de Apelaciones deberá disponer que el reclamo de ilegalidad sea notificado por cédula a la Intendencia, la que dispondrá del plazo de diez días para presentar sus descargos u observaciones. Evacuado el traslado por la Intendencia, o vencido el plazo de que dispone para formular observaciones, el tribunal ordenará traer los autos en relación y la causa se agregará extraordinariamente a la tabla de la audiencia más próxima, previo sorteo de la sala.

La Corte de Apelaciones, si lo estima conveniente, podrá escuchar los alegatos de las partes y dictará sentencia dentro del término de diez días, contados desde la fecha en que se celebre la audiencia antes referida. Contra la resolución de la Corte de Apelaciones no procederá recurso alguno.”.

12) Agrégase el siguiente artículo 27, nuevo:

“Artículo 27.- Constituirán infracciones a la presente ley, las siguientes conductas ejecutadas por los espectadores o asistentes a un espectáculo de fútbol profesional:

a) Revender entradas para espectáculos de fútbol profesional. Para estos efectos, se entenderá por reventa de entradas, todo acto que tenga por objeto enajenar, comercializar, vender o ceder a título oneroso uno o más boletos de ingreso a un espectáculo de fútbol profesional, adquiridos previamente y por medio de las vías oficiales, a un precio superior al establecido por el organizador del espectáculo de fútbol profesional.

b) Ingresar indebidamente a un recinto donde se realiza un espectáculo de fútbol profesional, o actividades conexas que no sean de libre acceso al público, ocupando formas o vías no dispuestas por el organizador o el administrador del recinto deportivo o irrumpir sin autorización en el terreno de juego del recinto deportivo o del campo de entrenamiento.

c) Portar, activar o lanzar bengalas, petardos o, en general, productos inflamables, fumíferos o corrosivos en espectáculos de fútbol profesional o en actividades conexas.

d) Ejecutar cualquier conducta que ponga en peligro la seguridad y tranquilidad del desarrollo del espectáculo.

e) Realizar conductas que interrumpan el espectáculo de fútbol profesional o retrasen su inicio.

f) Cometer alguna de las conductas descritas en los artículos 494, números 1°, 4° y 16°; 495, números 1°, 2°, 4° y 5°; y 496, números 1°, 10°, 11°, 18° y 26°, del Código Penal, en el ámbito señalado en el inciso 2° del artículo 1° y sin perjuicio de la eventual responsabilidad penal.

Tales conductas serán conocidas por el Juzgado de Policía Local competente en el territorio jurisdiccional donde se encuentre ubicado el recinto deportivo, en el cual se hubiere realizado el espectáculo en comento, a través del procedimiento establecido en la ley N° 18.287.

El tribunal, en los casos anteriores, aplicará las siguientes sanciones, de acuerdo a la gravedad de la conducta:

a) Multa de 1 a 25 unidades tributarias mensuales;

b) Prohibición de asistir a cualquier espectáculo de fútbol profesional, por un periodo entre 6 y 12 meses;

c) Suspensión de la calidad de afiliado, abonado, dirigente o socio de los clubes deportivos a los que perteneciere, por uno a tres años;

d) Inhabilitación absoluta de las calidades señaladas en la letra anterior, entre uno y hasta tres años.

Tratándose del no pago de la multa impuesta impondrá como sanción la prohibición de asistir a todo espectáculo de fútbol profesional, por el período de tres años. La sanción cesará por el solo ministerio de la ley cuando se acredite el pago de las multas impuestas.

En caso de reincidencia en alguna de las conductas señaladas en este artículo, las sanciones se elevarán al doble. Si el reincidente cometiere nuevamente alguna de las infracciones señaladas precedentemente, las sanciones se elevarán al triple, y así sucesivamente.

En caso de incumplimiento de la sanción de prohibición de asistencia a un espectáculo de fútbol profesional impuesta por haber cometido alguna de las infracciones previstas en el presente artículo o por su reiteración, será sancionado con la pena señalada en el párrafo segundo de la letra b) del artículo 15.

El Juzgado de Policía Local será competente para conocer de las acciones civiles indemnizatorias que interpongan los afectados con las conductas señaladas.”.

13) Agrégase el siguiente artículo 28, nuevo:

“Artículo 28.- Carabineros de Chile deberá supervigilar el cumplimiento de las disposiciones a que se refiere la presente ley, sus reglamentos y las resoluciones administrativas que autorizan los respectivos recintos o eventos de fútbol profesional, estando facultados para dar inicio, por la vía más expedita posible, a los procedimientos administrativos o judiciales a que hacen referencia los artículos anteriores para la persecución de las infracciones a las que aquellos se apliquen.”.

14) Agrégase el siguiente artículo 29, nuevo:

“Artículo 29.- Para los efectos de aplicar la prohibición de asistir a todo espectáculo de fútbol profesional y las demás sanciones, se establecerán, según sea el caso, los siguientes mecanismos de comunicación de las sentencias o resoluciones administrativas, según la naturaleza de la misma:

a) Tratándose de delitos, el tribunal con competencia en lo criminal que hubiere conocido de la causa debe comunicara la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que hubiere sido dictada, las sentencias condenatorias ejecutoriadas que consignen la comisión de delitos o faltas sujetas a la presente ley, las resoluciones judiciales que impongan medidas cautelares personales o las que aprueben suspensiones condicionales del procedimiento.

b) Tratándose de las infracciones administrativas a las que hace referencias el artículo 25, la Intendencia respectiva comunicará a la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que hubiere sido dictada, las resoluciones administrativas ejecutoriadas que consignen infracciones de este carácter según lo establecido en la presente ley, su reglamento, o a lo resuelto por la autoridad competente en la resolución administrativa que autoriza el respectivo recinto o evento de fútbol profesional.

c) Tratándose de las infracciones a que se refiere el artículo 27, los Juzgados de Policía Local que hubieren conocidos de los procesos por infracciones a los que tal disposición se refiere, deberán remitir las sentencias condenatorias ejecutoriadas a la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que hubieren sido dictadas.

Tales sentencias o resoluciones se dirigirán a la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su incorporación en una sección especial del Registro al que alude el inciso final del artículo 1º, que se denominará “Registro especial de sanciones de la ley N° 19.327”.

A esta sección del Registro tendrán acceso íntegro las Intendencias; el Ministerio Público; Carabineros de Chile; los clubes de fútbol profesional y la Asociación Nacional de Fútbol Profesional o quien jurídicamente sea su continuador.

Corresponderá al Reglamento de la Ley N° 19.327 fijar las condiciones de esta sección del Registro, el contenido de la misma, los responsables de su mantención, las formas de comunicación de las sentencias y resoluciones aludidas y las modalidades de su acceso y comunicación”.

ARTÍCULO 2º.- Agrégase la siguiente letra f) al artículo 13 de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales:

“f) Sin perjuicio de las funciones de mantención del orden público y seguridad pública interior, asesorar al Ministro del Interior y Seguridad Pública en lo relativo a la formulación de planes y medidas de prevención de hechos ilícitos y de violencia relacionados con los espectáculos deportivos y conductas y circunstancias conexas regidos por la Ley N° 19.327 y, en particular, mantener el Registro al que hace referencia el inciso final del artículo 1º de dicho cuerpo legal.”.

ARTÍCULO 3º.- El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley se financiará con los recursos que se contemple en el presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; RODRIGO PEÑAILILLO BRICENÑO, Ministro de Interior; ALBERTO ARENAS DE MESA, Ministro de Hacienda”.

### **Informe Financiero**

#### **Proyecto de Ley que modifica la ley N° 19.327, que fija normas para la prevención y sanción de hechos de violencia en recintos deportivos con ocasión de espectáculos de fútbol profesional.**

**Mensaje N° 462-362**

### **I. Antecedentes**

El presente proyecto de ley tiene como objetivo extender el ámbito de aplicación de la ley de violencia en los estadios a todo tipo de hechos y circunstancias conexas a la actividad del fútbol profesional, tales como entrenamientos, desplazamientos, venta de entradas, entre otras, que tengan como motivo u origen principal los espectáculos deportivos de fútbol profesional.

Junto a lo anterior, se dispone que la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, configure un Registro de la Ley N° 19.327, que contendrá una base de datos sobre las organizaciones deportivas de fútbol profesional, los organizadores de espectáculos regidos por la presente ley, las asociaciones y clubes de fútbol

profesional, sus dirigentes y representantes legales, y las sanciones que les hayan sido aplicables. Lo anterior, tiene como finalidad una adecuada aplicación del presente Proyecto de Ley, los derechos que consagra y deberes que ella impone, así como las sanciones que consigna y de las que puedan ser acreedores los sujetos de la presente ley.

## II. Efecto del Proyecto sobre los Gastos Fiscales

El proyecto de ley irroga un mayor gasto fiscal de \$329.234 miles en su primer año de aplicación y en régimen de \$ 56.294 miles, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Denominación	Miles de \$	
	Año 1	En régimen
Gasto en Personal	36.000	36.000
Bienes y Servicios de Consumo	140.294	20.294
Adquisición de Activos no Financieros	152.940	0
Totales	329.234	56.294

El mayor gasto fiscal por aplicación del presente proyecto de ley, se financiará con cargo a los recursos que se asignen anualmente en el presupuesto de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

(Fdo.): SERGIO GRANADOS AGUILAR, Director de Presupuestos”.

## 2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9246-05)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece una Asignación de Función Penitenciaria, para el personal de Gendarmería de Chile. (boletín N° 9246-05).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia”.

**3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9515-08)**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que introduce modificaciones a la ley general de servicios eléctricos, perfeccionando el sistema de licitaciones de suministro eléctrico para clientes sometidos a regulación de precios. (boletín N° 9515-08).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia”.

**4. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR GONZÁLEZ, QUE MODIFICA EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 2, DE 2009, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CON EL OBJETO DE ESTABLECER SANCIONES EN CASOS DE LUCRO Y ADMINISTRACIÓN DESLEAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. (BOLETÍN N° 9567-04)**

“1. Antecedentes. Se ha transformado en un lugar común, la discusión sobre los fines de lucro en el ámbito de la educación, empero supone una revisión crítica de las bases de nuestra sociedad, ya que éste se encuentra por no decir en todas, en la mayoría de actividades cotidianas. Como señaló Adam Smith, no es la búsqueda del bien general lo que facilitó el desarrollo de la humanidad, sino que por el contrario, es la iniciativa individual con cálculos egoístas (homo economicus) lo que hizo posible el progreso tanto científico como social del género humano, situación que ejemplificó al señalar que “no de la benevolencia del carnicero, del vinatero, del panadero, sino de sus miras al interés propio es de quien esperamos y debemos esperar nuestro alimento”<sup>1</sup>.

Sin embargo, desde sus orígenes y en pleno apogeo del liberalismo se atisbó la necesidad de contar con una ciudadanía lo más educada posible, y siguiendo este pensamiento fueron los mismos precursores del liberalismo quienes abogaron por educar a las clases más desfavorecidas. Como señala el mismo Adam Smith “aunque el Estado no obtuviera ventajas de la instrucción de las clases inferiores del pueblo—dice—merecería llamar su atención para que no quedara sin ella. El Estado, sin embargo, obtiene ventajas considerables de su instrucción. Cuanto más instruidas son menos propicias se hallan a las ilusiones del entusiasmo y la superstición, que entre las naciones ignorantes ocasionan frecuentemente los desórdenes más espantosos. Un pueblo instruido e inteligente es siempre más decente y ordenado que un

---

<sup>1</sup> Smith, Adam. Investigación de la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones. Valladolid, 1794, pág. 23

ignorante y estúpido. En los pueblos libres, donde la seguridad del gobierno depende mucho del juicio que el pueblo pueda formar de su conducta”<sup>2</sup>. Si bien la necesidad de educación fue vista desde una perspectiva funcionalista, concibiéndola como medio de integración del individuo al sistema económico y social capitalista, se le considera el vehículo para alcanzar una igualdad real entre los hombres, en directa sintonía con los aires y principios de la Revolución Francesa.

La idea libertad e igualdad proclamada, fue duramente criticada por el egoísmo intrínseco que conlleva. Según Marx “la aplicación práctica del derecho libertad es el derecho de la propiedad privada (...) el derecho de la propiedad privada es entonces, el derecho de gozar y disponer de la propia riqueza arbitrariamente sin cuidarse de los otros hombres, independientemente de la sociedad; es el derecho del egoísmo”<sup>3</sup>.

Este sistema de ideas, “ha examinado el problema de la propiedad privada desde un ángulo enteramente diverso, pese a que entre sus seguidores no puede hallarse unidad de criterio. Algunos de éstos niegan una relación de sujeto a objeto y, por tanto, del hombre a la naturaleza; lo que realmente existe es una relación de producción social y en consecuencia, una relación entre hombres, conforme a la cual corresponde resolver la propiedad de los medios de producción y de los productos. Agregan que para evitar la explotación del hombre por el hombre, los medios de producción deben ser de propiedad social”.

La sola necesidad de instruir a los ciudadanos enmarcados en un sistema tan desigual como la versión renovada del liberalismo económico (Chile es el país más desigual de la OCDE) es razón suficiente para retribuirle al Estado la facultad de regir la Educación y los recursos que implica, para de esta forma poder realizar lo propuesto por Condorcet, cuyas premisas fueron postergadas por quienes mediante un extremismo ideológico buscaron con éxito la liberalización de todas las actividades de la sociedad, incluyendo la educación, actuando de esta forma en contra de los mismos principios de quienes dieron vida al liberalismo, y quienes abogan por la no incursión del Estado en las directrices de la educación en todos sus niveles responden a una sobre ideologización liberal, haciendo patente que “el único vínculo que los une (con los otros hombres) es la necesidad natural, la necesidad y el interés privados, la conservación de sus propiedades y de su persona egoísta”<sup>4</sup>, contradiciendo plenamente una de las ideas cumbres de la Ilustración, sintetizadas por Immanuel Kant, en las que el “hombre, y en general todo ser racional, existe como fin en sí mismo, no sólo como medio para usos cualesquiera de esta o aquella voluntad; debe en todas sus acciones, no sólo las dirigidas a sí mismo, sino las dirigidas a los demás seres racionales, ser considerado siempre al mismo tiempo un fin”<sup>5</sup>. En este contexto, tiene razón Millas, cuando afirma que “la Universidad y la sociedad, aunque técnicamente distintas, son ontológicamente coextensivas. Una y otra participan en la sustancia política de la vida humana. Sólo se educa el ser político que es el hombre, en cuanto pertenece a una sociedad interesada en realizarlo *qua* ser político; y sólo hay sociedad política allí donde existen seres educados para hacerla posible. En otras palabras el concepto de sociedad humana presupone el de un proceso educativo correspondiente, y el de educación, por su parte, el de una sociedad que es su objetivo y su ámbito de existencia al mismo tiempo. Ni uno ni otro pueden comprenderse por separado o en abstracto. La educación no es un sobreañadido de perfección que pudiera reclamar una

<sup>2</sup> Zuruaga, Lorenzo. Historia de la Educación Pública. Losada, S.A. Buenos Aires, 1964, p. 58

<sup>3</sup> Marx, Karl. La Cuestión Judía. Contraseña. Buenos Aires., 1974, p. 47

<sup>4</sup> Marx, Karl. Ob cit.

<sup>5</sup> visto el 29 de abr. de 14 en: <http://efrueda.com/kant-el-principio-categorico>

sociedad ya existente, ni la sociedad es tampoco una excelencia que como finalidad fuera recomendable poner delante de un ideal de educación subsistente por sí. Una comunidad política ineducada no es una mala comunidad, sino que una comunidad inexistente; y una educación que no lo sea para la vida en común, o mejor, para la realización intersubjetiva del hombre no es educación en absoluto”<sup>6</sup>.

Es por esta razón que la educación en todos sus niveles educativos no responde a la lógica mercantil, ya sea éste a nivel básico, medio y/o superior; estableciendo claramente la naturaleza jurídica de las instituciones a cargo de tan noble rol, como lo es educar.

En nuestro derecho común, por vía negativa, se configuran claramente las organizaciones sin fines de lucro, y son aquellas corporaciones que entre sus objetivos primarios no se encuentra la rentabilidad pecuniaria, sino que se aboca a la rentabilidad social y a la entrega de algún servicio en específico a la comunidad. Aquellas corporaciones son definidas como “la unión estable de una pluralidad de personas que persiguen fines ideales o no lucrativos”. Por su parte el derecho comercial señala que “la empresa tiene una sola finalidad, que lo es también del sistema de que forma parte: el logro de ganancia máxima. La empresa procura que exista la mayor diferencia posible entre el precio que se debe pagar a los dueños de los agentes productivos. Para la empresa no interesa satisfacer una necesidad económica, sino la satisfacción de las necesidades solventes, o sea, con poder de compra. Sin embargo, en el hecho, la empresa no siempre logra la ganancia que persigue. Esta última característica hace resaltar una abierta contradicción entre la finalidad de la empresa (el logro del máximo beneficio) y la función que las empresas deben cumplir en conjunto (satisfacer las necesidades de la sociedad en que operan. Finalmente, conviene precisar que como toda otra forma de explotación económica, la empresa requiere de alguien que la dirija, el empresario. En sentido económico, el empresario se define como la persona que adopta las decisiones y manda con autoridad”<sup>7</sup>.

La comisión investigadora del lucro en la educación “constató que en nuestro país se han comprado y vendido universidades, generando grandes utilidades para quienes participan del negocio. Una forma a través del cual se venden universidades, y que fue denunciada en el seno de esta comisión, corresponde a el llamado cambio de “los sillones del consejo directivo”. Ejemplos de esta práctica los encontramos en las transacciones celebradas, entre otras, por las Universidades Gabriela Mistral, San Sebastián y aquellas pertenecientes al grupo Laureate. Se han creado sociedades controladoras y sociedades relacionadas para extraer utilidades al margen de la ley, contraer créditos con los bancos y entidades financieras o efectuar préstamos sin intereses entre la universidad y sociedad comerciales relacionadas (Ejemplo: caso de la Universidad Santo Tomás). Otra forma de lucrar con la educación se materializa por medio del retiro de las utilidades a través de empresas relacionadas, mediante fórmulas como el pago de altos sueldos a miembros del directorio o ejecutivos importantes, la externalización de servicios relevantes a empresas que son de propiedad o están ligadas a los mismos propietarios de la Universidad, entre otras”.

2. Contexto legislativo. El proyecto de ley (Boletín 9.366-04) se refiere a tres grandes medidas: 1) Regular el sistema de admisión de los estudiantes: introduce al sistema el principio de integración e inclusión; se garantiza el acceso a la educación sin discriminación arbi-

<sup>6</sup> Millas, Jorge. El desafío espiritual de la sociedad de masas. Ediciones de la Universidad de Chile, 1962, p. 179.

<sup>7</sup> Sandoval López, Ricardo. Derecho Comercial. La Noción de Empresa. Séptima Edición actualizada Tomo I, Volumen I. Editorial Jurídica de Chile. Santiago de Chile. 2007. Pág. 79

traria; regula en particular el sistema de ingreso de los estudiantes (Plataforma Virtual Única); 2) Elimina el Financiamiento Compartido (FC): los colegios no podrán cobrar por la educación, es decir, imponer a los estudiantes que su padres paguen un precio para acceder a un derecho. El proyecto no prohíbe los aportes voluntarios; 3) Prohíbe el lucro en los establecimientos que reciban financiamiento del Estado: se establece como requisito para recibir la subvención que el colegio no tenga fines de lucro, por lo cual cada peso puesto por el Estado irá a mejorar la educación y no al bolsillo del sostenedor, lo cual, en principio, redundará en mayor calidad en la educación.

Este último aspecto es relevante y es preciso que la presente iniciativa converja en la reforma educacional ingresada mediante mensaje presidencial acerca del uso de los recursos de aquellas instituciones sin fines de lucro, los cuales son detallados en el artículo 3° del boletín 9.366-04 y corresponden a: i) pago de las remuneraciones del personal que cumpla funciones directivas o de administración superior de la entidad sostenedora; ii) pago de remuneraciones del personal docente y asistentes de la educación que se desempeñen en el establecimiento educacional respectivo; iii) gastos de las dependencias de administración del establecimiento educacional; iv) costos asociados al funcionamiento y administración del establecimiento educacional; v) adquisición de toda clase de servicios, materiales e insumos para el buen desarrollo de la gestión educativa, así como recursos didácticos e insumos complementarios que sean útiles al proceso integral de enseñanza y aprendizaje de los u las estudiantes; vi) inversión en activos no financieros necesarios para la prestación del servicio educativo; vii) gastos asociados a la mantención y reparación de los inmuebles y muebles a que se refieren los literales anteriores; viii) gastos que guarden directa relación con la mejora de la calidad del servicio educativo del establecimiento y ix) gastos consistentes con el proyecto educativo del establecimiento.

Luego de la comisión lucro, se presentó un proyecto que busca tipificar aquellas conductas señaladas como lucrativas (boletín N° 9092-04) con el claro objetivo de evitar que los hechos acaecidos en la Universidad del Mar vuelvan a repetirse. Si bien apuntaba a solucionar el problema del lucro, lo hace desde una forma parcelada y no toma en consideración su carácter sistémico, ya que genera incentivos institucionales que permitieron, de una u otra forma la perpetración de estos hechos lucrativos. En este sentido, la ausencia de un tipo penal en específico (de naturaleza penal o administrativa sancionatoria) que castigue estos ilícitos (como modalidad de administración desleal) no otorga un marco jurídico claro a fin de poder sancionarlos y poder, en definitiva, restablecer el proyecto educativo por la vía de excluir de estas actividades a los que precisamente lo afectan en virtud de una actividad lucrativa no permitida. La plausibilidad de incorporar un nuevo tipo penal que persiga estas conductas al menos debe dirigirse contra los personalmente responsables que actúan en provecho o interés de la entidad que ha faltado a sus deberes de dirección y supervisión.

En el boletín N° 9092-04 sostiene que el tipo penal se dirige a proteger el orden público económico, el cual es un límite a la autonomía de la voluntad, y particularmente en este ámbito, a la libertad de enseñanza. En efecto, el orden público económico no es sino “el conjunto de normas y regulaciones que permiten el funcionamiento de la economía, dentro del contexto del modelo político y social que el sistema institucional le está dando al país” (Guerrero, Roberto, La Constitución Económica, Revista Chilena de Derecho, N°6). En cambio, el presente proyecto, lo que busca proteger es el Derecho a La Educación, que se relaciona dialécticamente con la libertad de enseñanza. En efecto, la libertad de enseñanza no debe interpretarse como la libertad de emprendimiento económico, la cual está establecida en la

Constitución, en donde se establecen las normas a que deben acogerse las Universidades, en la cual claramente se especifica la prohibición del lucro, como principio rector en la conformación de Universidades ya que diseño de la institucionalidad del nivel de educación superior estaba dirigido a que los planteles que se constituyeran en lo sucesivo reinvirtieran lo que sus actividades le rentaren a fin de contribuir al desarrollo pleno de los estudiantes. Una errónea interpretación por parte de los controladores ha provocado que éstos han incurrido en velar por sus intereses económicos en detrimento de la calidad de servicio y a las obligaciones que su rubro demanda, como es el caso de pago de remuneraciones a planta docente y administrativa, una adecuada infraestructura y cuerpo docente, elementos fundamentales para ejercer como Instituto de Educación Superior. Hechos que se vieron ejemplificados en la Universidad del Mar, la cual luego de una administración que veló por sus intereses particulares y no por la corporación ni por la comunidad llegó al extremo de no poder pagar las remuneraciones de académicos ni funcionarios.

3. Ideas Matrices. La existencia del ámbito regulatorio en materia de las entidades de educación, contiene déficit notorios. Si bien, en el contexto de las normas vigentes los fines de lucro constituyen un ámbito lícito de actividades (una síntesis sobre los sistemas de pensamiento así lo confirma), el legislador al momento de fijar criterios sobre la naturaleza de las entidades de educación superior lo ha prohibido expresamente.

Lo anterior, supone delinear nítidamente las exigencias de estructura legal de las entidades que desarrollan la actividad educativa como lo hace el mensaje citado. Lo que supone necesariamente la precisión de los deberes de actuación que le son exigibles a sus miembros, controladores, administradores a fin de precisado el destinos de los aportes que reciba del Estado.

En este contexto resulta fundamental establecer que la institución el deber de informar tanto la situación financiera, como también acerca de los estándares que le permitan cumplir con los objetivos institucionales. La necesidad de establecer con precisión el destino y finalidad de los aportes o subvenciones de recursos públicos es determinante en un nuevo esquema sancionatorio, sea de naturaleza administrativa o penal, porque lo que resulta relevante es destinar recursos a un fin no previsto por el legislador, con abuso de funciones o derechamente aparentando operaciones lícitas. Esto último en el contexto de un sistema de extrema ratio, por lo que debe preferir un mecanismo institucional que impida prácticas que generen menoscabo a las referidas entidades directamente en su patrimonio e indirectamente en su calidad.

En este sistema de imputación, la sanción corresponde a las personas naturales que intervienen en estas conductas, como asimismo, los directivos por el hecho de otro, por incumplimiento de los deberes de dirección y supervisión.

Como sistema de consecuencias accesorias, se propone que las instituciones involucradas en estos delitos deban hacer explícita su condición institucional por un período de ejecución de la sanción, estando obligada a señalar que no está acreditada.

### **Proyecto de ley**

Artículo Único.- Modifíquese el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, en el siguiente sentido:

- 1) Agréguese el siguiente artículo 84 bis:

El que a cualquier título administre una entidad que reciba recursos públicos en virtud de subvenciones, aportes directos u otra forma señalada en la ley y diere una aplicación diferente a los fines educativos a que estuvieran destinados, será castigado con presidio menor en su grado medio a máximo.

Será sancionado con presidio menor en su grado máximo el que teniendo a su cargo la administración de los intereses patrimoniales de las entidades señaladas en el artículo 52 de la presente ley, realice una disposición patrimonial con abuso de sus facultades, sea que la disposición tenga o no validez u omitiendo gestiones indispensables para la conservación y la debida satisfacción de los intereses patrimoniales a su cargo.

Si las conductas a que se refieren los incisos precedentes fueren cometidos en provecho e interés de una institución de educación superior, sin perjuicio de lo dispuesto en la ley N°20.393, se aplicará como sanción accesoria, la suspensión de la condición de entidad acreditada por un periodo de cuatro años. En este último caso, la entidad estará obligada a señalar la referida suspensión en forma clara y legible en su publicidad institucional con el mensaje de Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica “NO ACREDITADO”.

2) Agréguese el siguiente artículo 84 ter:

El que en la administración de una entidad de educación superior sujeta al control de la autoridad administrativa, omita llevar la contabilidad o entregar la información esencial a que está obligado, o cometa falsedad sobre la situación financiera de la entidad en la documentación que deba llevar o acompañar de conformidad con la ley en las comunicaciones o documentación disponible para otras entidades o para el público en general, sufrirá la pena de reclusión menor en su grado medio a máximo”.

**5. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ESPINOSA, DON MARCOS; MEZA, MIROSEVIC; NÚÑEZ, DON DANIEL; ROBLES, SCHILLING, WALKER Y WARD, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS GIRARDI Y HERNANDO, QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, INCORPORANDO UNA REGULACIÓN EN MATERIA DE ZONAS DE OASIS. (BOLETÍN N° 9569-14)**

“Vistos:

Lo dispuesto en la Constitución Política en la República de Chile y de los artículos 12 y siguientes de la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Considerando:

1.- Un oasis es un paraje en un desierto en el cual se puede encontrar agua y vegetación. Suelen constituir porciones más o menos extensas de terrenos fertilizados por una fuente de agua en medio de los arenales.

Asimismo el término oasis se refiere a aquellas zonas apartadas que presentan abundante vegetación, o en algunas ocasiones hasta manantiales que se hallan emplazados en medio de desiertos extremadamente arenosos. Los mismos se caracterizan principalmente por permitir

el desarrollo de asentamientos que se dedican al cultivo y también resultan ser un punto de abastecimiento.<sup>1</sup>

2.- Hacemos alusión al concepto de oasis pues la idea del presente proyecto de ley es establecer una protección especial precisamente a aquellas zonas donde existen oasis, es decir terrenos fértiles en medio del desierto, propicios para el cultivo y desarrollo agrícola.

3.- Y es que actualmente no solo la dificultades propias de llevar a cabo la agricultura en una zona desértica afecta a estos terrenos, sino que también la degradación del suelo y el uso del mismo para otros fines, como por ejemplo el desarrollo de construcción y la expansión urbana.

4.- La regulación nacional territorial nada señala en particular, sobre la situación de los oasis, salvo su inclusión en regulaciones locales, pero respecto de aquellos que se encuentran dentro del radio urbano. De la misma manera el derecho nacional no contempla normas nacionales que establezcan regulaciones específicas entre actividades, ya que las posibilidades y combinaciones posibles son múltiples. Asimismo, durante el último tiempo se han producido una serie de conflictos territoriales ocasionados por la forma en que se ha utilizado un mismo territorio por dos o más actividades diferentes.<sup>2</sup>

5.- Se ha establecido en los instrumentos de planificación territorial, especialmente en los planes reguladores intercomunales y comunales, zonificaciones que definen los usos posibles en un determinado sector, intentando con esto evitar las externalidades. Sin embargo, tanto el transcurso del tiempo como los vacíos en la planificación, entre otros factores siguen permitiendo la existencia de incompatibilidades.<sup>3</sup>

6.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), para el área rural, establece una serie de restricciones de uso de suelo, salvo aquellas necesarias para la explotación agrícola del inmueble o para viviendas del propietario del mismo y sus trabajadores o para la construcción de conjuntos habitacionales de viviendas.

7.- Por esto, cuando es necesario subdividir o urbanizar terrenos rurales para otro fin, instalar una actividad industrial, dotar de equipamiento a algún sector rural, o habilitar un balneario o campamento turístico o para la construcción de los conjuntos habitacionales mencionados, se requerirá la autorización de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y del Servicio Agrícola y Ganadero para la autorización, de la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura. Este trámite se denomina Informe Favorable para la Construcción, (ex cambio de uso de suelo) y que se ha utilizado en el último tiempo como la herramienta que permite priorizar la construcción en general y el uso industrial, en desmedro del desarrollo agrícola.

8.- Es el caso del oasis ubicado en la ciudad de Calama, éste ha visto disminuida su extensión agrícola, debido a la expansión urbanística y a las políticas de planificación territorial poco restrictivas. Ello fue comprobando por el Servicio Agrícola y Ganadero el que determinó a través de un estudio sobre el particular, que la extensión del oasis solía ser de 349 hectáreas de suelo agrícola y que hoy dicha extensión ha disminuido en un 45%, quedando solo 192 hectáreas de terreno disponibles para la agricultura.<sup>4</sup>

<sup>1</sup> Diccionario de la Real Academia Española

<sup>2</sup> Regulación del territorio y normas territoriales de resguardo a Oasis. Verónica de la Paz y Guido Williams, Asesoría Técnica Parlamentaria Biblioteca del Congreso Nacional.

<sup>3</sup> Ob. Cit. Informe de Asesoría Técnica Parlamentaria Biblioteca del Congreso Nacional.

<sup>4</sup> <http://www.mercurioalcala.cl/impresa/2014/05/08/full/4/>

9.- En el caso particular expuesto anteriormente la solución se está buscando por la vía de restringir las construcciones en la zona, hasta esperar la entrada en vigencia de un nuevo plan regulador para la comuna, no obstante a nuestro entender es de vital importancia que dichas restricciones se establezcan por ley y no solo dependan del criterio de las autoridades de turno, pues de esta forma se protegerán otras zonas que están siendo asimismo afectadas por la vasta expansión urbana en desmedro del desarrollo agrícola.

10.- Ante la falta de una normativa general para los oasis según lo dicho anteriormente, y contando con los antecedentes sobre la disminución de terrenos agrícolas la I. Municipalidad de Calama ha dictado una ordenanza local que regula esta materia. Además existe la propuesta de un Plan Regulador Intercomunal de los Oasis Andinos en la Región de Antofagasta, el que actualmente se encuentra en estudio en el sistema de evaluación ambiental.

11.- En el Plan Regional de Desarrollo Urbano de la II Región, aprobado por la Resolución N° 7 de 2005 del Gobierno Regional de dicha región, se establecen Áreas de Preservación por Uso Sustentable. Éstas se encuentran destinadas para determinados usos o funciones de relevancia ambiental, las que deben ser mantenidas mediante un uso sustentable del territorio, un caso es el llamado Oasis de Calama.<sup>5</sup>

12.- La Ordenanza Local del Plan Regulador de Calama, regula el área urbana y el área urbanizable que ella fija. Asimismo, establece restricciones al uso que se le puede dar a las zonas de “Oasis Urbano” y “Oasis Rural” del Municipio. Cabe hacer presente que los planes reguladores comunales solo pueden regular el área urbana, así que pese a la denominación que le da el respectivo Plan de Calama, corresponde a una denominación de un área inscrita dentro del límite urbano comunal.<sup>6</sup>

13.- Dentro de la regulación local mencionada se contemplan actividades permitidas y actividades no permitidas con objeto de proteger al oasis.

14.- Entre las actividades permitidas, la norma comunal señala que el oasis urbano de Calama tiene uso exclusivo silvoagropecuario, permitiéndose complementariamente los siguientes usos: áreas verdes de escala regional, comunal y vecinal; equipamiento deportivo vecinal al aire libre; esparcimiento y turismo escala regional, comunal y vecinal; equipamiento educacional comunal y vecinal con frente directo a vía estructurante; culto a escala vecinal; comercio minorista a escala vecinal; algunos servicios artesanales; pequeña agro industria inofensiva; no más de dos viviendas acogidas a la Ley N° 19.537 de copropiedad. La norma detalla en cada uno de los casos mencionados, actividades precisas y determinadas que están autorizadas.<sup>7</sup>

15.- Por su parte, en el oasis rural, la norma comunal también establece que tendrá exclusivo uso silvoagropecuario, pero permite usos complementariamente, aún cuando de manera más restrictiva que en el caso del oasis urbano, a saber: áreas verdes solamente de escala vecinal; algunos servicios artesanales; culto a escala vecinal; equipamiento deportivo vecinal al aire libre; esparcimiento y turismo escala comunal; pequeña agro industria inofensiva; no más de una vivienda; y actividades de educación superior universitaria.

16.- Respecto de las actividades no permitidas, en ambos tipos de oasis, no se permite: uso industrial de todo tipo; edificios de oficina; cines, bodegas no silvoagropecuarias; todos los otros usos no mencionados como permitidos.

<sup>5</sup> Resolución disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=239024&r=1> (Agosto, 2014).

<sup>6</sup> Ob. Cit. Informe de Asesoría Técnica Parlamentaria. Biblioteca del Congreso Nacional.

<sup>7</sup> Ob. Cit. Informe de Asesoría Técnica Parlamentaria. Biblioteca del Congreso Nacional.

17.- En tanto la propuesta de Plan Intercomunal Oasis Andinos, cuyo objetivo principal es formular un instrumento de Planificación Territorial para los Oasis Andinos de la Región de Antofagasta permitirá asegurar el uso sustentable de los recursos naturales existentes y el mantenimiento de los procesos de desarrollo social y económico en el tiempo, regulando el desarrollo físico de las áreas urbanas y rurales de diversas comunas que por su relación se insertan en una unidad.<sup>8</sup>

18.- En este instrumento que tiene potestades sobre el área rural, se incluiría regulaciones específicas a fin de preservar los valores de los sectores denominados oasis, existentes en las comunas que contempla el instrumento. Así entre sus objetivos ambientales específicos se plantea: “Establecer condiciones urbanísticas especiales (en el área rural referida a los usos de suelo) que reconozca aquellos elementos de valor patrimonial o paisajístico presente en la intercomuna, para evitar usos de suelo que vayan en desmedro de esos valores, los que la mismo tiempo faciliten su puesta en valor y uso coherente con la conservación de dichos atributos territoriales, destacando la presencia de oasis de uso agrícola tradicional y la presencia de paisajes de marcada singularidad”.

19.- En ámbito internacional aún cuando el tema es importante y se han buscado alternativas de protección, no existen muchos países que cuenten con una regulación específica sobre el particular, si podemos apreciar la existencia de políticas, programas e iniciativas sobre la materia.

20.- En los países árabes, por ejemplo, existen varias iniciativas al respecto. Se puede mencionar la iniciativa “RADDÓ”, la Red Asociativa para el Desarrollo Sustentable de las Oasis, de los países de África del Norte, que tienen el objetivo de promover el desarrollo sustentable, la protección y la rehabilitación de las Oasis, respecto de su valor económico, ecológico, cultural y social.<sup>9</sup>

21.- En Argentina existe una norma que hace referencia a la protección de un oasis (conforme a su propia definición), desde la perspectiva del ordenamiento territorial.<sup>10</sup>

22.- En Perú, si bien no se encontró una norma que proteja especialmente los oasis, se aprecia la implementación de un sistema de zonificación agroecológica, a fin de maximizar la productividad de las tierras cultivables en terrenos áridos.<sup>11</sup>

23.- Y en Estados Unidos, específicamente en un Condado de Arizona se protege la actividad agrícola rural mediante la zonificación del territorio. Además, existe a nivel federal, una norma que fomenta la actividad agrícola por parte de privados en tierras públicas áridas o semiáridas.<sup>12</sup>

24.- En base a todo lo mencionado es que se pretende implementar una modificación a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, DFL 458 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en orden a incorporar los conceptos de zona de oasis, características, restricciones y protección dentro de la planificación territorial que debe estar presente en cada comuna.

25.- Por lo anterior, y en mérito de lo expuesto, se hace presente el siguiente:

---

<sup>8</sup> Plan disponible en: [http://eae.mma.gob.cl/index.php/ficha/buscar\\_detalle\\_ficha/168](http://eae.mma.gob.cl/index.php/ficha/buscar_detalle_ficha/168) (Agosto, 2014).

<sup>9</sup> Asesoría Técnica Parlamentaria. Biblioteca del Congreso Nacional.

<sup>10</sup> Protección de las Zonas de Oasis. Derecho Comparado. Annette Hafner, Angelo Palli, Asesoría Técnica Parlamentaria. Biblioteca del Congreso Nacional

<sup>11</sup> Asesoría Técnica Parlamentaria. Biblioteca del Congreso Nacional

<sup>12</sup> Asesoría Técnica Parlamentaria. Biblioteca del Congreso Nacional

**PROYECTO DE LEY**

Artículo Único: Incorpórese un párrafo IV nuevo dentro del Capítulo VI del Párrafo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones sobre Planificación Urbana Comunal

**Párrafo IV Zona de Oasis**

Artículo 82 bis. Se entenderán por zonas de oasis aquellas que se encuentren en localidades desérticas y donde exista tierra apta para el cultivo de especies vegetales y en general el desarrollo de actividades agrícolas y silvoagropecuarias.

Artículo 82 ter. Las zonas de oasis deben estar determinadas en el plan regulador comunal que corresponda, el que velará por su correcto uso y protección, quedando prohibido el uso de dicho suelo para otros fines, obras o industrias, sin perjuicio de los usos complementarios de suelo que se permitan en las zonas que gozan de dicha declaración.

Artículo 82 quáter. Para que una determinada zona sea considerada como zona de oasis, ésta debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) La zona que sea declarada como zona de oasis deberá ser un extensión de tierra fértil ubicada dentro de una región desértica, ya sea urbana o rural;
- b) Debe tener asegurado el recurso hídrico que le permita desarrollar actividades agrícolas y silvoagropecuarias y demás análogas que determinadas en el Plan Regulador que corresponda;
- c) Su extensión no podrá afectar derechos de propiedad ya constituidos, a menos que el uso, goce y disposición de dichos territorios se ocupe para otro fines distintos a los agrícolas y silvoagropecuarios.

Artículo 82 quíntos. Además del uso exclusivo agrícola y silvoagropecuario se permitirán los siguientes usos dentro de la zona declarada como oasis.

En zona urbana se entenderán como usos complementarios: áreas verdes de escala regional, comunal y vecinal; equipamiento deportivo vecinal al aire libre; esparcimiento y turismo escala regional, comunal y vecinal; equipamiento educacional comunal y vecinal con frente directo a vía estructurante; culto a escala vecinal; comercio minorista a escala vecinal; servicios artesanales; pequeña agro industria inofensiva; no más de dos viviendas acogidas a la Ley N° 19.537 de copropiedad.

En zona rural se entenderán como usos complementarios: áreas verdes solamente de escala vecinal; servicios artesanales; culto a escala vecinal; equipamiento deportivo vecinal al aire libre; esparcimiento y turismo escala comunal; pequeña agro industria inofensiva; no más de una vivienda; y actividades de educación superior universitaria”.

**6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS HERNANDO Y CICARDINI, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ESPINOSA, DON MARCOS; FLORES, MEZA, OJEDA; PÉREZ, DON JOSÉ, Y ROBLES, QUE MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LA IGUALDAD ENTRE LOS HERMANOS EN EL RÉGIMEN DE SUCESIÓN INTESTADA.  
(BOLETÍN N° 9570-07)**

**Fundamentos:**

1. El artículo 1 de la Constitución Política de la República de Chile declara que las personas nacen libres e iguales, declaración que se concretiza entre otras normas en el artículo 19

numeral 2 de la carta fundamental que señala expresamente que ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias.

2. Que el artículo 5 de la Constitución Política de la República de Chile establece y reconoce, en su inciso segundo, que el ejercicio de la soberanía nacional se encuentra limitada por el respeto de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana.

3. Que en base a esa declaración la doctrina ha entendido que las normas que hablen sobre los derechos humanos poseen una jerarquía constitucional.

4. Que la principal fuente de los Derechos Humanos son los tratados internacionales firmados y ratificados por Chile.

5. Que la Carta Constitutiva de las Naciones Unidas en su preámbulo, declara que los estados firmantes de la carta buscan reafirmar la fe en los derechos fundamentales de la vida humana, en su dignidad y en la igualdad de derechos.

6. Que la declaración de las Naciones Unidas del año 1948 en su artículo 1 consagra que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

7. Que estos tratados internacionales han sido ratificados por Chile, por lo cual estos tratados poseen una jerarquía constitucional.

8. Que el sistema sucesorio se encuentra regulado en el código civil, principalmente en el libro tercero “de la sucesión por causa de muerte, y de las donaciones entre vivos.

9. Que el sistema sucesorio se divide principalmente en la sucesión intestada, abintestada o sin testamento regulada desde los artículos 980 a 998 y la sucesión testada o testamentaria regulada entre los artículos 999 a 1385.

Que en virtud del artículo 983 del código civil son llamados en la sucesión intestada los descendientes el difunto, sus ascendientes, el cónyuge sobreviviente, sus ascendientes, sus colaterales, los adoptados, en su caso, y el fisco.

10. Que el artículo 990 del código civil establece que si el difunto no hubiere dejado descendientes, ni ascendientes, ni cónyuge, le sucederán sus hermanos.

Entre los hermanos de que habla este artículo se comprenderán aun los que solamente lo sean por parte de padre o de madre; pero la porción del hermano paterno o materno será la mitad de la porción del hermano carnal.

11. Que el artículo 990 del código civil establece una distinción entre los hermanos de simple conjunción o sólo de padre o de madre del causante y los hermanos de doble conjunción o que son hijos de ambos padres del causante.

12. Que tal distinción es contraria a lo dispuesto en las normas constitucional y tratados internacionales situados en el numeral 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de estos fundamentos toda vez que consagra un criterio de distinción basado exclusivamente en un criterio biológico sin existir un fundamento actual sólido por el cual se justifique tal distinción.

13. Que las normas constitucionales y las normas que versan sobre derechos humanos poseen una jerarquía constitucional y por ello priman por sobre las normas que no son constitucionales.

14. Que las normas contenidas en el Código Civil chileno son normas cuya jerarquía legal es común y por consiguiente son de un rango menor a las normas constitucionales señaladas en el punto 12.

15. Que esta contradicción entre los distintas normativas legales se debe zanjar de tal forma que primen las normas del punto 12 por sobre las normas del código civil.

Por lo anteriormente señalado se presenta el siguiente

**PROYECTO DE LEY**

Artículo Único.- Modifíquese el Código Civil, en la forma que a continuación se indica:

1.- Remplácese el artículo 990 por el siguiente:

Art. 990. Si el difunto no hubiere dejado descendientes, ni ascendientes, ni cónyuge, le sucederán sus hermanos.

Entre los hermanos de que habla este artículo se comprenderán aun los que solamente lo sean por parte de padre o de madre; la porción del hermano paterno o materno será igual a la porción del hermano carnal”.

**7. OFICIO DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA. (BOLETÍN 9478-11)**

“Oficio N° 89 -2014

Informe Proyecto de ley 20-2014

Antecedente: Boletín N° 9478-11.

Santiago, 8 de septiembre de 2014.

Por Oficio N° 11.397, de 5 de agosto del actual y en virtud de lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, el Presidente de la H. Cámara de Diputados remitió a esta Corte Suprema, el proyecto de ley, iniciado por moción, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud, con el objeto de establecer un procedimiento judicial en materias de hospitalizaciones involuntarias (Boletín 9.478-11).

Impuesto el Tribunal Pleno del proyecto en sesión del día 5 de septiembre en curso, presidida por el suscrito y con la asistencia de los Ministros señores Nivaldo Segura Peña, Rubén Ballesteros Cárcamo, Hugo Dolmestch Urrea, Patricio Valdés Aldunate, Héctor Carreño Seaman, Pedro Pierry Arrau, Carlos Künsemüller Loebenfelder, Haroldo Brito Cruz y Guillermo Silva Gundelach, señoras Rosa María Maggi Ducomunn, Rosa Egnem Saldías y María Eugenia Sandoval Gouét, señores Juan Eduardo Fuentes Belmar, Lamberto Cisterna Rocha, Ricardo Blanco Herrera y Carlos Aránguiz Zúñiga, señora Andrea Muñoz Sánchez y señor Carlos Cerda Fernández, acordó informarlo al tenor de la resolución que se transcribe a continuación:

“Santiago, ocho de septiembre de dos mil catorce.

Visto y teniendo presente:

Primero: Que mediante Oficio N° 11.397, de 5 de agosto del actual y en virtud de lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de, la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, el Presidente de la H. Cámara de Diputados remitió a esta Corte Suprema, el proyecto de ley, iniciado por moción, que regula

los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud, con el objeto de establecer un procedimiento judicial en materias de hospitalizaciones involuntarias (Boletín 9.478-11).

El proyecto de ley que se somete a la consideración de esta Corte, no tiene asignada urgencia para su discusión;

Segundo: Que la moción en análisis fundamenta su propuesta en la ratificación de la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, mediante la cual el Estado de Chile se obliga a garantizar tanto la capacidad de goce como la capacidad de ejercicio de todas las personas con discapacidad mental y a adoptar las medidas necesarias para proporcionar apoyo al ejercicio de sus derechos, absteniéndose de realizar acciones que de alguna forma los socaven, asumiendo de esta forma un compromiso en la construcción de un marco legal más inclusivo e igualitario, que promueva el reconocimiento de la capacidad jurídica y el ejercicio de los derechos que le asisten a las personas con discapacidad, que según señala el proyecto, en nuestro país siguen formando parte de los grupos más marginados de la comunidad. Agrega, que para proceder a un análisis normativo de este colectivo social, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.

En lo que se refiere al marco legal vigente en la materia, la moción señala que en nuestro país, todas las discapacidades mentales son consideradas de la misma forma, sin que se haya establecido alguna posibilidad de autonomía o de capacidad progresiva para cada caso. En virtud de lo anterior, se destaca que la normativa vigente tampoco es coherente con las disposiciones de la Convención, no existiendo avances en las adecuaciones normativas al respecto.

En este sentido considera que la Ley N° 20.584, en la cual se reconoce la hospitalización involuntaria de pacientes, sería derechamente antagónica a los postulados de la Convención, específicamente en reconocer lo dispuesto en el artículo 14 N° 1 letra b) y N° 2 de la misma, que establece la obligación de los Estados Partes que la han suscrito, de asegurar a las personas con discapacidad el derecho a no ser privadas de libertad ilegal o arbitrariamente, y especialmente en lo que se refiere a que la existencia de una discapacidad no justifique en ningún caso la privación de libertad, además de asegurarles igualdad de condiciones y derecho a garantías conforme al derecho internacional;

Tercero: Que el estatuto jurídico de las personas en situación de discapacidad mental cuenta en la normativa nacional con la Constitución Política de la República de Chile, que en su artículo 19 N°2 garantiza la igualdad ante la ley, estableciendo expresamente que en Chile no hay personas ni grupo privilegiados y que hombres y mujeres son iguales ante la ley; prohibiéndose de esta forma, toda discriminación arbitraria. Por su parte el artículo 19 N°3, garantiza la igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos y la norma del inciso 5° del mismo numeral, consagra el derecho al debido proceso judicial. Por último, el artículo 19 N°7, garantiza el derecho a la libertad personal. En el Código Sanitario destaca lo dispuesto en el Libro Séptimo, denominado “De la observación y reclusión de los enfermos mentales, de los alcohólicos y de los que presenten estado de dependencia de otras drogas y sustancias”, específicamente en los artículos 130 a 134. La Ley N° 18.600 prevé, en su artículo 9, que las personas con discapacidad mental grave y profunda permanecerán al cuidado de su familia. No obstante, se establece que habrá establecimientos especiales para el caso que el hogar propio no los cobije. La Ley N° 20.584, en su párrafo 8°, trata los derechos de las personas con discapacidad psíquica o intelectual, específicamente los requisitos de los tratamientos y hospitalizaciones involuntarias. El Decreto Supremo N° 38 reglamenta que las

personas que presentan una enfermedad mental debidamente diagnosticada o en proceso de evaluación, tienen los mismos derechos y deberes que consagran la ley y la reglamentación, respecto de los usuarios de atenciones de salud. Finalmente, el Decreto Supremo N° 570 resalta por sus normas sobre internación no voluntaria de pacientes con discapacidad mental;

Cuarto: Que en lo concerniente a la normativa internacional, cabe resaltar que el Estado de Chile ha suscrito y ratificado convenios o tratados internacionales que le impiden la realización de actos de discriminación arbitraria en materia de discapacidad. Entre ellos destacan:

a) La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, ratificada por Chile y publicada el 17 de septiembre de 2008, de la cual se destacan las siguientes disposiciones:

-Artículo 1° establece que el propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

-Artículo 12°, establece el igual reconocimiento de las personas con discapacidad ante la ley.

-Finalmente y por su relación con el proyecto que se informa, se destaca lo dispuesto en el artículo 14, sobre libertad y seguridad de la persona.

b) La Declaración Universal de Derechos Humanos, en la que se destaca lo dispuesto en:

-Artículo 1°, en cuanto dispone que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

-Artículo 2 señala que toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

c) La Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad: Ratificada por Chile y publicada el 20 de junio de 2002, de la cual se destacan las siguientes disposiciones:

-Artículo 1: El término “discapacidad” significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

d) La Convención Americana sobre Derechos Humanos: Suscrita por Chile en noviembre de 1969, que en lo pertinente señala:

-Artículo 1: Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

-Artículo 2: Deber de Adoptar Disposiciones de Derecho Interno. Si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en el Artículo 1 no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados Partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.

-Artículo 24: Igualdad ante la Ley. Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.

e) La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre: Aprobada por la IX Conferencia Internacional Americana realizada en Bogotá en 1948. Entre sus disposiciones se destaca en su preámbulo: Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

-Artículo II: Todas las personas son iguales ante la Ley y tienen los derechos y deberes consagrados en esta declaración sin distinción de raza, sexo, idioma, credo ni otra alguna.

f) La Observación General N°1 de 2014, del Comité Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (creado por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad), se ha pronunciado respecto de diferentes materias:

i) En relación al artículo 12 de dicha Convención señala que:

1. La igualdad ante la ley es un principio básico general de la protección de los derechos humanos y es indispensable para el ejercicio de otros derechos humanos.

2. En el artículo 12 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad se describe en mayor profundidad el contenido de ese derecho civil, centrándose en las esferas en que tradicionalmente se les ha denegado a las personas con discapacidad.

En muchos casos, la negación de la capacidad jurídica a las personas con discapacidad ha hecho que se vean privadas de muchos derechos fundamentales, como el derecho de voto, el derecho a casarse y fundar una familia, los derechos reproductivos, la patria potestad, el derecho a otorgar su consentimiento para las relaciones íntimas y el tratamiento médico y el derecho, a la libertad.

ii) En relación al artículo 14 y 25 de la Convención que:

El respeto del derecho a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás incluye el respeto de su derecho a la libertad y a la seguridad de la persona. La negación de la capacidad jurídica a las personas con discapacidad y su privación de libertad en instituciones contra su voluntad, sin su consentimiento o con el consentimiento del sustituto en la adopción de decisiones, es un problema habitual. Esa práctica constituye una privación arbitraria de la libertad y viola los artículos 12 y 14 de la Convención. Los Estados partes deben eliminar esas prácticas y establecer un mecanismo para examinar los casos en que se haya internado a personas con discapacidad en un entorno institucional sin su consentimiento expreso.

De esta forma y como se advierte del análisis de la normativa nacional e internacional, existe una especial incidencia en el derecho a la igualdad y la prohibición de distinción excluyente, basada en alguno de los llamados “motivos prohibidos”, como la raza, el sexo, la opinión, la religión, etc.; entre los que se encuentra la discapacidad, de acuerdo a las convenciones americanas y universal sobre los derechos de las personas con discapacidad;

Quinto: Que la moción cuyo objeto es establecer una instancia judicial como parte del procedimiento de internación involuntaria, en lo relativo a la decisión del egreso del paciente. Considera dicha instancia como un mínimo indispensable y acorde a la garantía constitucional del debido proceso, que debe reconocerse a quienes padecen alguna discapacidad mental un marco mínimo de dignidad y respeto de sus derechos.

El proyecto consta de un artículo único, cuyo tenor y análisis comparado es el siguiente:

“Artículo único: Agréguese un nuevo inciso final al artículo 25 de la Ley N°20.584.

“Sin perjuicio de lo anterior, en caso de no ser ejercida la facultad prevista en el artículo 132 del Código Sanitario o no pasaren los antecedentes a la Corte de Apelaciones respectiva,

toda hospitalización involuntaria, deberá ser puesta en conocimiento del juez de familia competente, el que atendido el mérito de los antecedentes podrá dejarla sin efecto.

Estas causas se tramitarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 102 de la Ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia”.”;

Sexto: Que conforme al contenido del artículo único del proyecto de ley, se estaría en presencia de modificaciones que inciden en las atribuciones de los tribunales de justicia. Lo anterior obedece a que se trata un precepto que, en lo medular, asigna competencia a los jueces de familia para autorizar el egreso de pacientes hospitalizados involuntariamente, materia que actualmente es de competencia de la autoridad administrativa.

Bajo la normativa vigente, toda hospitalización involuntaria de personas con discapacidad mental, debe ser comunicada a la Secretaría Regional Ministerial de Salud y a la Comisión Regional de Protección de los Derechos de las Personas con Enfermedad Mental. La Autoridad Sanitaria Regional debe velar por el respeto de los derechos de las personas ingresadas en instituciones de salud mental en forma involuntaria, autorizando su internación en esas condiciones, cuando esta exceda de setenta y dos horas. Las Comisiones Regionales de Protección de los Derechos de las Personas con Enfermedad Mental deben informar de la revisión, conclusiones y recomendaciones que realicen respecto hospitalizaciones involuntarias al Secretario Regional Ministerial de Salud, para que éste ejerza, discrecionalmente, la facultad indicada en el artículo 132 inciso 2° del Código Sanitario. (Artículo 25 de la Ley N° 20.584).

Atendido lo anterior, la Autoridad Sanitaria Regional de Salud podrá, previa indicación médica, a solicitud escrita de sus familiares o representantes legales y bajo responsabilidad de estos, disponer la salida del establecimiento de salud de una persona con discapacidad mental hospitalizada involuntariamente por resolución administrativa, para su atención domiciliaria. No obstante, si la Autoridad Sanitaria Regional decidiera no ejercer esta facultad, la Comisión Regional respectiva podrá recurrir a la Corte de Apelaciones del lugar donde esté hospitalizado el paciente para que esta conozca y resuelva conforme al artículo 20 de la Constitución Política de la República.

Como se aprecia, la normativa nacional actual entrega el derecho a la libertad de una persona en condición de discapacidad mental a autoridades administrativas —Director Regional y Comisión Regional de Protección de los Derechos de las Personas con Enfermedad Mental.

Ahora bien, de acuerdo con la normativa propuesta por el proyecto, si el Secretario Regional Ministerial de Salud decidiera no ejercer la facultad de autorizar la salida del establecimiento y la Comisión Regional respectiva, en su caso, decidiera no recurrir para ante la Corte de Apelaciones del lugar donde esté hospitalizado el paciente, los antecedentes de toda hospitalización involuntaria deberán ponerse en conocimiento del Juez de Familia el que, atendido el mérito de los antecedentes, podrá dejar sin efecto dicha hospitalización en un procedimiento no contencioso;

Séptimo: Que la iniciativa legal en análisis representa un avance en lo que se refiere al reconocimiento de la necesidad de establecer una tutela judicial más efectiva para personas en condiciones de discapacidad mental internadas involuntariamente, toda vez que la ley N° 20.584 establece restricciones para su ejercicio. No obstante ello, la modificación propuesta no abarca la integralidad de medidas necesarias para una adecuada consagración legal de los principios en los que se inspira la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ni de la Observación General N°1 de 2014 del Comité Sobre los

Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, cuyas principales disposiciones se dieron a conocer previamente en este informe.

A este respecto cabe hacer presente que el proyecto no se hace cargo de establecer un procedimiento previo que permita reconocer fundadamente con anterioridad a que tenga lugar la internación involuntaria del paciente, su capacidad jurídica o su falta de ésta, pudiendo en este sentido constituir la hospitalización que se prescribe contra su voluntad, sin su consentimiento o con el mero consentimiento del sustituto en la adopción de sus decisiones, una privación arbitraria de su libertad.

En este sentido el proyecto se limita a establecer un mecanismo para examinar los casos en que ya ha tenido lugar la internación involuntaria de personas con discapacidad mental, asegurando una intervención judicial únicamente para efectos de otorgar su egreso, custodiando que no se produzca una prolongación innecesaria de la internación que irroge al paciente una privación de libertad arbitraria.

Cabe señalar que la norma propuesta en la iniciativa legal en comentario sólo es aplicable en forma subsidiaria, para aquellos casos en que la autoridad administrativa no hubiera ejercido la facultad del artículo 132 del Código Sanitario, ni la del artículo 25 de la Ley N° 20.584, sin que le sea conferido al paciente o su representante legal el derecho de accionar ante los tribunales de familia, solicitando el egreso o salida del establecimiento hospitalario;

Octavo: Que desde otro punto de vista, sin perjuicio de poder inferir del texto de la iniciativa legal en comentario que recayendo en la Comisión Regional de Protección de los Derechos de las Personas con Enfermedad Mental la facultad de recurrir ante la Corte de Apelaciones respectiva, en el evento en que ésta decida no hacer uso de tal facultad, nace la obligación de comunicar esos casos de internaciones involuntarias no recurridos a los Tribunales de Familia. A este respecto, interpretando esa norma, correspondería a dicha entidad la obligación de entregar tal información a los Tribunales de Familia, no obstante ello, el proyecto omite señalar expresamente sobre quien recae tal obligación, como asimismo la forma en que han de ponerse en conocimiento estos antecedentes y el plazo en que deben remitirse, para su conocimiento y fallo, limitándose a señalar únicamente que se trata de un procedimiento no contencioso, conforme a lo a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley N° 19.968 de 30 de agosto de 2004, que crea los tribunales de familia. Asimismo, la moción tampoco contempla normas para determinar la competencia relativa del Tribunal de Familia llamado a conocer del asunto;

Noveno: Que en virtud de la disposición citada, si bien se considera adecuado el procedimiento, con las prevenciones previamente señaladas, se reitera la necesidad de regular mediante una ley, y no mediante un reglamento –en este caso, el Decreto N° 570-, las normas básicas respecto al consentimiento que requiere una persona con discapacidad mental para su internación, y establecer un marco jurídico adecuado para su regulación, con medidas especiales de protección, y un grado de especificidad acorde, para que sea eficaz, ya que aun en el evento de existir razones que motiven la internación de una persona con discapacidad mental por motivos que vayan en su propio beneficio o en el de la comunidad, se estima necesario que esos fundamentos y las acciones concretas que pueda disponer el juez a quien se asigne tal función, estén prescritas en una norma de jerarquía local, elementos que no contempla el proyecto que se informa;

Décimo: Que, con todo, habida cuenta de la nueva regulación que se pretende en virtud de la reforma legal que se analiza y de aquella informada recientemente en relación al proyecto de ley que modifica el artículo 8° de la Ley N° 19.968 con el objetivo de otorgar competencia a los tribunales de familia para conocer de causas relativas a la internación de adultos

mayores en establecimientos de larga estadía (Boletín 9.431-18, PL N° 18-2014, Oficio N° 85-2014, de 1 de septiembre en curso), esta Corte advierte la necesidad de concentrar en un solo cuerpo legal el tratamiento sistemático e integral del régimen de internación u hospitalización susceptible de ser dispuesto por la autoridad, ya administrativa o judicial, respecto de adultos mayores en estado de indefensión o sin posibilidad de manifestar su voluntad y, en general, de las personas con discapacidad mental; de forma tal de evitar la dispersión de procedimientos, autoridades administrativas y tribunales que intervienen en asuntos de esa índole;

Undécimo: Que, finalmente, es del caso señalar que en las últimas décadas, numerosos países han implementado y fortalecido los movimientos de desinstitucionalización y de vida independiente de las personas con discapacidad mental. Inglaterra, Australia, Estados Unidos, Canadá, Noruega, Alemania, Suecia, Irlanda, Gales, Escocia –entre otros- han oficializado planes de reforma de los servicios, con diversas modificaciones sustantivas y procesales, basando su regulación en la atención y la vida en comunidad.

Por las consideraciones antes señaladas, aun habida cuenta de las observaciones planteadas, la iniciativa legal informada representa un avance en el resguardo de los derechos de las personas con discapacidad.

Y de conformidad, además, con lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se acuerda informar en los términos precedentemente expuestos el proyecto de ley que modifica el artículo 25 de la Ley N° 20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud, con el objeto de establecer un procedimiento judicial en materias de hospitalizaciones involuntarias. Oficiése.

La ministra señora Muñoz previene en el sentido de someter a estudio la mayor conveniencia relativa que pudiera representar dejar adscrito el sistema integral de internaciones y hospitalización no voluntaria a las normas y procedimiento propios de las medidas de protección que los tribunales de familia, en lugar de la ritualidad de los asuntos no contenciosos prevista, tanto en la presente iniciativa legal, como en aquélla abordada en boletín N° 9431-18 e informada en PL N° 18-2014.

PL-20-2014.-”.

Saluda atentamente a V.S.

(Fdo.): SERGIO MUÑOZ GAJARDO, Presidente; ROSA MARÍA PINTO EGUSQUIZA, Secretaria”.

AL SEÑOR PRESIDENTE  
ALDO CORNEJO GONZÁLEZ  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
VALPARAÍSO”.

**8. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2693-14-INA.**

“Santiago, 3 de septiembre de 2014

Oficio N° 10.041

Remite resolución.

Excelentísimo señor  
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 2 de septiembre en curso, en el proceso Rol N° 2693-14-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentada por Agrícola San Isidro Limitada respecto de los artículos 129 bis y 129 bis 9, del Código de Aguas, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; MARTE DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL  
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON ALDO CORNEJO GONZÁLEZ  
VALPARAÍSO”.